

MEMORIA DE ACTIVIDADES

1^{er} SEMESTRE DE 2019



**CONCEJALÍA DE FORMACIÓN,
EMPLEO Y COMERCIO**



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA**

ÍNDICE

1- INTRODUCCIÓN.....	1
2.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES	5
3.- INDICE DE PARTICIPACION.....	12
(Cuadro Resumen)	20
4.- DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES	21
4.1 Difusión por email, cartelería y dípticos.	22
4.2 Difusión por Facebook	48
4.3 Difusión por Twitter	51
5.- GALERÍA FOTOGRÁFICA	53
6.- DOSSIER DE PRENSA	67
6.1 Notas de Prensa	68
6.2 Noticias Página Web	77
6.3 Noticias Boletín Municipal.....	81
7.- PORTAL DE EMPLEO (Estadísticas)	88
 ANEXO 1: V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo).....	 96
ANEXO 2: Guía del Emprendedor.....	109
ANEXO 3: Asistencias Técnicas.....	211
ANEXO 4: Club de Emprendedores.....	215
ANEXO 5: Twitter: Resumen Informativo.....	274

MEMORIA DE ACTIVIDADES

1^{er} SEMESTRE DE 2019



1.- INTRODUCCIÓN

Cerca de 600 participantes en el primer semestre del año 2019

37 ACTIVIDADES REALIZADAS Y DIRIGIDAS A DESEMPLEADOS, AUTONOMOS, EMPRENDEDORES, EMPRESARIOS Y COMERCIANTES.

Durante el primer semestre de 2019 la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio ha desarrollado una intensa actividad dirigida a la dinamización de la empleabilidad, el fomento del emprendimiento, la consolidación, la dinamización empresarial y del comercio.

Cabe señalar que a las cerca de 37 actividades programadas dentro de éste período han asistido cerca de 600 participantes de los que cerca del 65% han sido mujeres.

Entre las actividades desarrolladas hay que señalar que se encuentran talleres, jornadas, cursos, Simposium, programas específicos dirigidos a colectivos concretos, Networking Empresariales con la participación de empresarios y comerciantes, 1 Foro dirigido a la a los inversores en proyectos generadores de empleo, 3 Ciclos , dirigidos al emprendimiento, empleo autónomo y a personas en búsqueda de empleo. 10 Actividades de Nuevas Tecnologías, 9 Talleres, para el desarrollo de habilidades y Competencias y Programas sobre a la innovación, la creatividad y el talento, dirigidos siempre a la búsqueda activa de empleo.

A lo largo de estos meses, más de 300 horas han ido dirigidas a potenciar las habilidades, competencias y en definitiva, el desarrollo del talento de autónomos, emprendedores, empresarios y comerciantes. Además, la formación de trabajadores en desempleo, ha sido un pilar fundamental del desarrollo de los ciclos formativos en donde se han realizado programas específicos enfocados a personas de más de 45 años, y ciclos específicos para mujeres y parados de larga duración.

De nuevo la Ley de Autónomos, las empresas de economía social y la LOPD han tenido cabida en la programación de este semestre. En cuanto a lo primero y con el objetivo de incentivar y ayudar a los emprendedores que tengan ya un plan de negocios y pretendan convertirse en autónomos, desde la Concejalía se elaboró un folleto informativo, que se continuo repartiendo, en donde se recogen la principales novedades de la Ley y se realizaron a través de los talleres, jornadas y también en el programa de asesoría una campaña de difusión e información exhaustiva con el objeto de dinamizar la empleabilidad.

Durante este semestre se puso en marcha el programa de Asistencias Técnicas Avanzadas para la Consolidación Empresarial, para empresas creadas después del 1 de Enero de 2017. Este servicio ha comprendido un total de 200 horas dirigido a PYMES y Autónomos del municipio de Majadahonda ayudando a consolidar proyectos empresariales detectando y colaborando a solventar posibles deficiencias empresariales susceptibles de mejora. Se ha intervenido en intentar mejorar los sistemas de gestión empresarial facilitando las oportunidades que brinda la sociedad de la información a tendiendo activamente a la consolidación de los proyectos de forma integral. Por tanto el objetivo de la Asistencia Técnica Avanzada es brinda a PYMES y Autónomos apoyo técnico especializado adaptado a las necesidades específicas de cada proyecto empresarial destinado a ayudar a solventar las principales dificultades que tengan en el desarrollo de su idea empresarial.

También se publicó en soporte papel y digital la Guía del Emprendedor para la creación de Empresas.

También con fecha 7 de Febrero el Ayuntamiento a través de su Concejalía de Formación, Empleo y Comercio firmó un convenio con el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el trabajo por el que se desarrollaron 5 acciones en el que participaron 72 Comerciantes, Empresarios y Emprendedores en la materia objeto del convenio. Se realizaron 5 jornadas de 4 horas sobre el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales, previa realización de un trabajo de campo en el que cerca de 50 comerciantes y empresarios explicaron su conocimiento a través de cuestionarios preparados al efecto. Se realizó una jornada dirigida exclusivamente, al gremio de Hostelería, así como otra al sector Comercio, y otra dirigida a Emprendedores. Asimismo se realizó una Jornada General informativa sobre el V Plan Director, en la que acudieron cerca de 30 participantes y otra de Conclusiones en la que asistieron más de 35 participantes. En definitiva, el 30% der asistentes provenían del sector Comercio, el 15% del sector de la Hostelería y el 55% emprendedores.

En materia de dinamización del Comercio de la ciudad se ha realizado la Primera Guía Interactiva Empresarial y Comercial de Majadahonda en colaboración con el Círculo de empresarios y Comerciantes. Se han visitado 1700 comercios y empresas que han generado los mismos registros realizándose un trabajo de campo excepcional. SE aprovechó para informar sobre el programa de asesoría gratuita fiscal, laboral contable, etc., y el programa de Asistencias Técnicas para la consolidación empresarial. Hay también que destacar las actividades que se han realizado en colaboración con el Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda para la dinamización y reactivación del comercio de proximidad, potenciado el Programa “1 hora de aparcamiento gratuito” , el programa de dinamización navideña, con el tren de la navidad, cuya duración fue hasta el día de Reyes del presente año y que ha recorrido la ciudad. Asimismo, un año más, se ha procedido a renovar el Convenio con el Círculo de empresarios y Comerciantes de Majadahonda.

Hay que reseñar que en este semestre se llevó a aprobación inicial por el Pleno de la Corporación la Ordenanza Municipal del Mercadillo de Majadahonda, siempre en colaboración con MAJACAM y todos los actores implicados con representación social y/o política.

También hemos continuado con el Programa gratuito de “Asesoría fiscal, laboral, Contable y elaboración del Plan de Empresa” en colaboración con CADEMO y ASALMA del que se ha beneficiado cerca de 60 emprendedores y emprendedoras.

Desde primeros de Año se continuó con el Club de Emprendedores de Majadahonda con el objetivo de construir una red de autónomos, pymes y emprendedores y con la vocación de ser un instrumento útil de apoyo y de servicio a la actividad empresarial. De esta manera ya hay más de 80 socios en el Club que *han puesto de manifiesto y refrendado la necesidad imperiosa de participación activa y compromiso en este Club para compartir conocimientos, presentando y consolidando proyectos empresariales, buscando itinerarios y financiación, innovación y creatividad, y exponiendo casos prácticos, técnicas, e información estratégica. Más de 50 emprendedores han participado en las reuniones Know How. Se han producido más de 18 colaboraciones entre miembros de los dos grupos, generando negocio entre ellos. Se han llevado a cabo 4 Alianzas estratégicas para afrontar proyectos de formación y 14*

emprendedores colaboraron directamente en la elaboración de la Guía del Emprendedor.

En definitiva, se ha generado un espacio empresarial en donde las sinergias se aúnan, convirtiéndose en un semillero empresarial, ofreciendo proyectos sólidos, competentes, generadores de empleo y riqueza para el municipio que está dando ya sus frutos con creación de nuevas empresas.

La receta de la alta participación en toda la programación de la Concejalía ha sido contar con la presencia de reputados ponentes en cada una de las actividades, añadiendo sin lugar a dudas el liderazgo, la innovación y la creatividad necesaria para transmitir a los asistentes la información precisa y necesaria en cada uno de las disciplinas que se han trabajado.

Hay que destacar que la participación de mujeres ha sido del 65% en el cómputo total de participantes.

En definitiva, la valoración positiva de cada acción, unida a la magnífica aceptación y la alta participación en cada una de las actividades, ratifica que se han conseguido resultados verdaderamente positivos y es por lo que deseamos dar las gracias a todos los participantes y ponentes que han colaborado en este semestre en el programa de la Concejalía.

Estos motivos son los que nos animan a continuar desplegando esta diversidad de actividades para ofrecer el mejor servicio a los diferentes colectivos a los que nos dirigimos desde la Concejalía, apostando por la creatividad, las competencias e impulsando de manera efectiva el desarrollo profesional de las personas, así como el espíritu emprendedor, empresarial y comercial aportando y apostando decididamente, de nuevo, por el talento, la innovación y las nuevas tecnologías, claves fundamentales de nuestro mercado laboral. Seguimos **APOSTANDO POR EL CAPITAL HUMANO en la EMPRESA DEL SIGLO XXI.**

30 de Junio de 2019

Ángel F. Alonso Bernal

Concejal de Formación, Empleo y Comercio

José Luis Muñoz Moreno

Jefe de Servicio

Concejalía de Formación, Empleo y Comercio

MEMORIA DE ACTIVIDADES

1^{er} SEMESTRE DE 2019



2.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Calendario actividades Formación, Empleo y Comercio Enero 2019

FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO
Jueves 10	CLUB DE EMPRENDEDORES	10:00 – 14:00

Información e inscripciones:

Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
Telf: 91 6341440
Email: inscripcionesforemco@majadahonda.org

Calendario actividades Formación, Empleo y Comercio Febrero 2019

FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO
Jueves 7	CLUB DE EMPRENDEDORES	10:00 – 14:00
Jueves 14	CLUB DE EMPRENDEDORES	10:00 – 14:00

Información e inscripciones:

Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
Telf: 91 6341440
Email: inscripcionesforemco@majadahonda.org

Calendario actividades Formación, Empleo y Comercio Marzo 2019

FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO
Jueves 7	CLUB DE EMPRENDEDORES	10:00 – 14:00
Jueves 14	CLUB DE EMPRENDEDORES	10:00 – 14:00

Información e inscripciones:

Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
Telf: 91 6341440
Email: inscripcionesforemco@majadahonda.org

Calendario actividades Formación, Empleo y Comercio Abril 2019

FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO
Jueves 4	CLUB DE EMPRENDEDORES	10:00 – 14:00
Jueves 11	CLUB DE EMPRENDEDORES	10:00 – 14:00

Información e inscripciones:

Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
Telf: 91 6341440
Email: inscripcionesforemco@majadahonda.org

Calendario actividades Formación, Empleo y Comercio Mayo 2019

FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO
jueves 9	CLUB DE EMPRENDEDORES	10:00 – 14:00
viernes 10	JORNADAS TÉCNICAS SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN MAJADAHONDA – Jornada de presentación	10:00 – 14:00
martes 14	JORNADAS TÉCNICAS SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN MAJADAHONDA – Jornada plan director	10:00 – 14:00
jueves 16	CLUB DE EMPRENDEDORES	10:00 – 14:00
martes 21	JORNADAS TÉCNICAS SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN MAJADAHONDA – Jornadas de comercio y hostelería	14:30 a 19:00
jueves 23	PROGRAMA ASESORIA FISCAL	10:00 – 13:00
martes 28	JORNADAS TÉCNICAS SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN MAJADAHONDA – Jornadas de comercio y hostelería	14:30 a 19:00
jueves 30	PROGRAMA ASESORIA FISCAL	10:00 – 13:00
viernes 31	JORNADAS TÉCNICAS SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN MAJADAHONDA – Jornada emprendedores	10:00 – 14:00

Información e inscripciones:

Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
Telf: 91 6341440
Email: inscripcionesforemco@majadahonda.org

Calendario actividades Formación, Empleo y Comercio Junio 2019

FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO
jueves 6	JORNADAS TÉCNICAS SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN MAJADAHONDA – Conclusiones	10:00 – 14:00
jueves 13	CLUB DE EMPRENDEDORES	10:00 – 14:00
miércoles 26	ASESORÍA FISCAL, LABORAL Y CONTABLE	10:00 – 14:00

Información e inscripciones:

Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
Telf: 91 6341440
Email: inscripcionesforemco@majadahonda.org

MEMORIA DE ACTIVIDADES

1^{er} SEMESTRE DE 2019



3.- ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN (Cuadro Resumen)

ACTIVIDADES CONCEJALÍA
RELACIÓN DE PERSONAS ASISTENTES A ACTOS
ENERO - JUNIO

ENERO

1 CLUB (1 JORNADA)

DÍA 10, CLUB DE EMPRENDEDORES, 10:00-14:00 H. (4 HORAS)

INSCRITOS: 18; MUJERES: 11; HOMBRES; 7

ASISTENTES: 11 MUJERES:7 ; HOMBRES: 4

TOTALES ENERO

INSCRITOS: 18; MUJERES: 11; HOMBRES; 7

ASISTENTES:11 ; MUJERES:7 ; HOMBRES: 4

FEBRERO

**2 CLUBES (2 JORNADAS)
1 ASESORIA (1 JORNADA)**

DÍA 7 CLUB DE EMPRENDEDORES, 10:00-14:00 H. (4 HORAS)

INSCRITOS: 10; MUJERES: 6; HOMBRES; 4

ASISTENTES: 7 ; MUJERES: 4 ; HOMBRES: 3

DÍA 14 CLUB DE EMPRENDEDORES, 10:00-14:00 H. (4 HORAS)

INSCRITOS: 4; MUJERES: 2; HOMBRES; 2

ASISTENTES: 2 ; MUJERES: 1 ; HOMBRES: 1

DÍA 28, ASESORÍA JURÍDICA, FISCAL; 10:00-14.00 H.(4 H)

INSCRITOS: 4; MUJERES: 3; HOMBRES; 1

ASISTENTES: 4 ; MUJERES: 3 ; HOMBRES: 1

TOTALES FEBRERO

INSCRITOS: 18; MUJERES: 11; HOMBRES; 7

ASISTENTES: 13 ; MUJERES: 8 ; HOMBRES: 5

MARZO

1 ASESORIA (1 JORNADA)

2 CLUBES (2 JORNADAS)

DÍA 7 CLUB DE EMPRENDEDORES, 10:00-14:00 H. (4 HORAS)

INSCRITOS: 10; MUJERES: 6; HOMBRES; 4

ASISTENTES: 3 ; MUJERES:3 ; HOMBRES: 0

DÍA 14, ASESORÍA JURÍDICA, FISCAL; 10:00-14.00 H.(4 H)

INSCRITOS: 4; MUJERES: 2; HOMBRES; 2

ASISTENTES: 4 ; MUJERES:2 ; HOMBRES: 2

DÍA 14 CLUB DE EMPRENDEDORES, 10:00-14:00 H. (4 HORAS)

INSCRITOS: 14; MUJERES: 6; HOMBRES; 8

ASISTENTES: 8 ; MUJERES:4 ; HOMBRES: 4

TOTALES MARZO

INSCRITOS: 28; MUJERES: 14; HOMBRES; 14

ASISTENTES: 15 ; MUJERES:9 ; HOMBRES: 6

ABRIL

1 ASESORIA (1 JORNADA)

1 CLUB (1 JORNADA)

DÍA 4, ASESORÍA JURÍDICA, FISCAL; 10:00-14.00 H.(4 H)

INSCRITOS: 4; MUJERES: 4; HOMBRES; 0

ASISTENTES: 3 ; MUJERES:3 ; HOMBRES: 0

DÍA 11 CLUB DE EMPRENDEDORES, 10:00-14:00 H. (4 HORAS)

INSCRITOS: 11; MUJERES: 6; HOMBRES; 5

ASISTENTES:7 ; MUJERES: 3 ; HOMBRES: 4

TOTALES ABRIL

INSCRITOS: 15; MUJERES: 10; HOMBRES; 5

ASISTENTES: 10; MUJERES:6 ; HOMBRES: 4

MAYO

**4 JORNADAS DE PREVENCIÓN
3 ASESORÍAS (3 JORNADAS)
2 CLUBES (2 JORNADAS)**

DÍA 3, ASESORÍA JURÍDICA, FISCAL; 10:00-14:00 H.(4 H)

INSCRITOS: 4; MUJERES: 3; HOMBRES: 1

ASISTENTES: 4 ; MUJERES:3 ; HOMBRES: 1

DÍA 9 CLUB DE EMPRENDEDORES, 10:00-14:00 H. (4 HORAS)

INSCRITOS: 11; MUJERES: 6; HOMBRES; 5

ASISTENTES:7 ; MUJERES: 5 ; HOMBRES: 2

DÍA 10 JORNADAS DE PREVENCIÓN, 10:00-14:00 H. (4 HORAS)

INSCRITOS: 13; MUJERES: 4; HOMBRES; 9

ASISTENTES:2 ; MUJERES:0 ; HOMBRES: 2

DÍA 14 JORNADAS DE PREVENCIÓN, 10:00-14:00 H. (4 HORAS)

INSCRITOS: 13; MUJERES: 4; HOMBRES; 9

ASISTENTES:13 ; MUJERES:4 ; HOMBRES: 9

DÍA 16 JORNADAS DE PREVENCIÓN, 10:00-14:00 H. (4 HORAS)

INSCRITOS: 13; MUJERES: 4; HOMBRES; 9

ASISTENTES:9 ; MUJERES:5 ; HOMBRES: 4

DÍA 16 CLUB DE EMPRENDEDORES, 10:00-14:00 H. (4 HORAS)

INSCRITOS: 13; MUJERES: 7; HOMBRES; 6

ASISTENTES: 6 ; MUJERES: 3 ; HOMBRES: 3

DÍA 23, ASESORÍA JURÍDICA, FISCAL; 10:00-14.00 H.(4 H)

INSCRITOS: 4; MUJERES: 4; HOMBRES; 0

ASISTENTES: 3 ; MUJERES: 3 ; HOMBRES: 0

DÍA 30, ASESORÍA JURÍDICA, FISCAL; 10:00-14.00 H.(4 H)

INSCRITOS: 3; MUJERES: 2; HOMBRES; 1

ASISTENTES: 2 ; MUJERES: 1 ; HOMBRES: 1

DÍA 31 JORNADAS DE PREVENCIÓN, 10:00-14:00 H. (4 HORAS)

INSCRITOS: 13; MUJERES: 4; HOMBRES; 9

ASISTENTES: 7 ; MUJERES: 1 ; HOMBRES: 6

TOTALES MAYO

INSCRITOS: 87; MUJERES: 38; HOMBRES; 49

ASISTENTES: 53; MUJERES: 25 ; HOMBRES: 28

JUNIO

**1 JORNADAS DE PREVENCIÓN
2 CLUBES**

DÍA 6 JORNADAS DE PREVENCIÓN, 10:00-14:00 H. (4 HORAS)

INSCRITOS: 13; MUJERES: 7; HOMBRES: 6

ASISTENTES: 13 ; MUJERES: 7 ; HOMBRES: 6

DÍA 6 CLUB DE EMPRENDEDORES, 10:00-14:00 H. (4 HORAS)

INSCRITOS: 10; MUJERES: 6; HOMBRES: 4

ASISTENTES: 6 ; MUJERES: 4 ; HOMBRES: 2

DÍA 13 CLUB DE EMPRENDEDORES, 10:00-14:00 H. (4 HORAS)

INSCRITOS: 7; MUJERES: 2; HOMBRES: 5

ASISTENTES: 7 ; MUJERES: 2 ; HOMBRES: 5

TOTALES JUNIO

INSCRITOS: 30; MUJERES: 15; HOMBRES: 15

ASISTENTES: 26; MUJERES: 13 ; HOMBRES: 13

TOTALES ENERO-JUNIO 2019

INSCRITOS: 196; MUJERES: 99; HOMBRES: 97

ASISTENTES: 128; MUJERES: 68; HOMBRES: 60

TOTAL ASISTENTES: 128

ACTIVIDADES:

ASESORÍAS: 6 (6 JORNADAS)

CLUB DE EMPRENDEDORES: 10 (10 JORNADAS)

JORNADAS DE PREVENCIÓN: 5 (5 JORNADAS)

TOTAL: 21 EVENTOS / 21 JORNADAS

MEMORIA DE ACTIVIDADES

1^{er} SEMESTRE DE 2019



4.- DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES

MEMORIA DE ACTIVIDADES

1^{er} SEMESTRE DE 2019



4.1 Difusión por email, cartelería y dípticos

De: foremco
Enviado el: martes, 02 de abril de 2019 12:31
Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA AVANZADA

A partir del próximo día 1 de Abril

ASISTENCIA TÉCNICA AVANZADA DIRIGIDA A NUEVOS PROYECTOS EMPRESARIALES

El mundo empresarial está cambiando rápidamente, este cambio lo han liderado, entre otras, las empresas, los comercios, los profesionales y autónomos. Así pues, la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio tiene entre sus objetivos el fomento, desarrollo y puesta en práctica de servicios y herramientas, encaminadas a impulsar la creación de empresas y por tanto la creación de empleo a la par que generar riqueza para el municipio atrayendo y consolidando tejido empresarial.

Por este motivo continua esta labor, poniendo en marcha un servicio para la atención, colaboración y asesoramiento a empresas, comercios y profesionales del municipio destinado a la consolidación empresarial.

La prestación de este servicio, denominado ATV (Asistencia Técnica Avanzada) comprenderá un conjunto total de asistencia de 200 horas, dirigido a comercios, PYMES y autónomos del municipio de Majadahonda con prioridad para los proyectos constituidos a partir del 1 de Enero de 2017. Así mismo serán susceptibles de recibir el servicio aquellos proyectos empresariales que se encuentren en la fase de puesta en marcha una vez ya constituidos.

Las asistencias técnicas avanzadas pretenden:

- Ayudar a consolidar nuevos proyectos empresariales en sus primeras fases de existencia.
- Detectar y solventar posibles deficiencias empresariales susceptibles de mejora.
- Mejorar los sistemas de gestión empresarial.
- Facilitar las oportunidades que brinda la sociedad de la información.
- Atender activamente a la constitución y puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales de una forma integral.

Los objetivos de la asistencia técnica avanzada a Comercios, PYMES en general, y autónomos es brindar apoyo técnico especializado adaptado a las necesidades específicas de cada proyecto

empresarial destinado a ayudar a solventar las principales dificultades que tengan en el desarrollo de su idea empresarial.

Este servicio de asistencia se presenta en dos fases:

1. Selección y captación de empresas participantes previa solicitud y análisis de las mismas.
2. Ejecución de la asistencia técnica avanzada
 - Elaboración de una propuesta de mejora y plan de trabajo que incluya: Objetivos, contenido, metodología, cronograma y número de horas.
 - Aprobación del plan de trabajo por la empresa.
 - Ejecución del plan de trabajo en las instalaciones de la empresa beneficiaria.
 - Memoria justificativa de la actuación realizada y documentando las reuniones mantenidas con los beneficiarios. Por cada Gerencia Asistida se presentará la siguiente documentación:
 - Diagnóstico.
 - Plan de trabajo que incluya número de horas por tareas.
 - Documentos justificativos del trabajo realizado.
 - Hoja de firmas de reuniones mantenidas con los beneficiarios.
 - Hojas de firmas de recepción de la documentación entregada a la empresa beneficiaria.

Para el servicio de asistencia técnica contará con personas con formación acreditada y experiencia de al menos cinco años en el asesoramiento a empresas y realización de asesoramiento en el área funcional que se realiza.

Todos los interesados en participar en el programa deben remitir correo electrónico a inscripcionesforemco@majadahodna.org indicando el nombre del programa en el que se desea participar aportando los datos que faciliten el contacto.

Mejorar los
sistemas de
gestión
empresarial

Ayudar a consolidar
nuevos proyectos
empresariales en sus
primeras fases
de existencia.

Detectar y
solventar
posibles
deficiencias
empresariales
susceptibles
de mejora.

Facilitar las
oportunidades
que brinda
la sociedad
de la
información

Atender
activamente
a la constitución
y puesta en marcha
de nuevos proyectos
empresariales
de una forma
integral.

Asistencia Técnica AVANZADA

PROGRAMA GRATUITO

200 horas

dirigido a PYMES y autónomos del municipio
de Majadahonda con prioridad para
los proyectos constituidos a partir del 1 de Enero de 2017,
así mismo como aquellos proyectos empresariales
que se encuentren en la fase de
puesta en marcha.



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Formación, Empleo y Comercio

INFORMACIÓN: 91.634.14.40. INSCRIPCIONES: inscripcionesforemco@majadahonda.org

Un saludo



Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
Avda. de Guadarrama, 34. Majadahonda 28220
Tel.: +34 91.634.14.40
www.majadahonda.org



Esta información se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada y/o confidencial siendo para uso exclusivo del destinatario. Si no es Vd. el destinatario indicado, queda notificado que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este documento por error, le rogamos nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción. En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y en base a nuestra Política de Privacidad (disponible [aquí](#)), la cual Vd. ha leído y aceptado previamente al envío de la presente comunicación, le informamos que los datos personales que nos ha facilitado serán tratados por el Ayuntamiento de Majadahonda como responsable de su tratamiento, con la finalidad principal descrita en el Registro de Tratamiento de Actividades que figura en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda, www.majadahonda.org. Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de información, retirada de consentimiento, acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, (1) a través de la Sede Electrónica accediendo a su perfil de usuario, (2) dirigiéndose al Ayuntamiento de Majadahonda, Plaza Mayor nº3, 28220 Majadahonda o (3) poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos por este mismo medio, o enviando un correo electrónico a dpo@majadahonda.org.

🌱 Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestras manos.

De: foremco
Enviado el: miércoles, 03 de abril de 2019 11:22
Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA AVANZADA

Por favor, no conteste a este mensaje, se ha mandado desde una dirección de correo electrónico habilitada únicamente para el envío

ASALMA AGROPACCIÓN DE SOCIEDADES LABORALES DE MADRID

Cem Centro de Estudios y Promoción Municipal

Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Formación, Empleo y Comercio

Asistencia Técnica AVANZADA

- Ayudar a consolidar nuevos proyectos empresariales en sus primeras fases de existencia.
- Detectar y solventar posibles deficiencias empresariales susceptibles de mejora.
- Atender activamente a la constitución y puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales de una forma integral.
- Facilitar las oportunidades que brinda la sociedad de la información.
- Mejorar los sistemas de gestión empresarial.

PROGRAMA GRATUITO
200 horas

dirigido a PYMES y autónomos del municipio de Majadahonda con prioridad para los proyectos constituidos a partir del 1 de Enero de 2017, así mismo como aquellos proyectos empresariales que se encuentren en la fase de puesta en marcha.

También estamos en las RRSS

f <https://www.facebook.com/foremco/>

t @foremco

Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Formación, Empleo y Comercio

INFORMACIÓN: 91.634.14.40. INSCRIPCIONES: inscripcionesforemco@majadahonda.org

Asistencia Técnica AVANZADA

El mundo empresarial está cambiando rápidamente, este cambio lo han liderado, entre otras, las empresas, los comercios, los profesionales y autónomos. Así pues, la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio tiene entre sus objetivos el fomento, desarrollo y puesta en práctica de servicios y herramientas, encaminadas a impulsar la creación de empresas y por tanto la creación de empleo a la par que generar riqueza para el municipio atrayendo y consolidando tejido empresarial.

Por este motivo continua esta labor, poniendo en marcha un servicio para la atención, colaboración y asesoramiento a empresas, comercios y profesionales del municipio destinado a la consolidación empresarial.

La prestación de este servicio, denominado ATV (Asistencia Técnica Avanzada) comprenderá un conjunto total de asistencia de 200 horas, dirigido a comercios, PYMES y autónomos del municipio de Majadahonda con prioridad para los proyectos constituidos a partir del 1 de Enero de 2017. Así mismo serán susceptibles de recibir el servicio aquellos proyectos empresariales que se encuentren en la fase de puesta en marcha una vez ya constituidos

Para el servicio de asistencia técnica contará con personas con formación acreditada y experiencia de al menos cinco años en el asesoramiento a empresas y realización de asesoramiento en el área funcional que se realiza.



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Formación, Empleo y Comercio

INFORMACIÓN: 91.634.14.40. INSCRIPCIONES: inscripcionesforemco@majadahonda.org

Si desea inscribirse, puede enviar un correo electrónico a inscripcionesforemco@majadahonda.org, con sus datos personales.

Un saludo



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Formación, Empleo y Comercio

Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
Avda. de Guadarrama, 34. Majadahonda 28220
Tel.: +34 91.634.14.40
www.majadahonda.org



Esta información se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada y/o confidencial siendo para uso exclusivo del destinatario. Si no es Vd. el destinatario indicado, queda notificado que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este documento por error, le rogamos nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción. En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y en base a nuestra Política de Privacidad (disponible [aquí](#)), la cual Vd. ha leído y aceptado previamente al envío de la presente comunicación, le informamos que los datos personales que nos ha facilitado serán tratados por el Ayuntamiento de Majadahonda como responsable de su tratamiento, con la finalidad principal descrita en el Registro de Tratamiento de Actividades que figura en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda, www.majadahonda.org. Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de información, retirada de consentimiento, acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, (1) a través de la Sede Electrónica accediendo a su perfil de usuario, (2) dirigiéndose al Ayuntamiento de Majadahonda, Plaza Mayor nº3, 28220 Majadahonda o (3) poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos por este mismo medio, o enviando un correo electrónico a dpo@majadahonda.org.

🌱 Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestras manos.

De: foremco
Enviado el: viernes, 05 de abril de 2019 8:28
Asunto: RECORDATORIO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIAS TÉCNICAS AVANZADAS

Por favor, no conteste a este mensaje, se ha mandado desde una dirección de correo electrónico habilitada únicamente para el envío

ASALMA
AGrupación de
Sociedades
Laborales de Madrid

cem
Círculo de Empresarios Majadahonda

Ayudar a consolidar nuevos proyectos empresariales en sus primeras fases de existencia.

Detectar y solventar posibles deficiencias empresariales susceptibles de mejora.

Atender activamente a la constitución y puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales de una forma integral.

Facilitar las oportunidades que brinda la sociedad de la información.

Mejorar los sistemas de gestión empresarial.

**Asistencia Técnica
AVANZADA**

PROGRAMA GRATUITO
200 horas

dirigido a PYMES y autónomos del municipio de Majadahonda con prioridad para los proyectos constituidos a partir del 1 de Enero de 2017, así mismo como aquellos proyectos empresariales que se encuentren en la fase de puesta en marcha.


Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Formación, Empleo y Comercio

INFORMACIÓN: 91.634.14.40. INSCRIPCIONES: inscripcionesforemco@majadahonda.org

Si desea inscribirse , puede enviar un correo electrónico a inscripcionesforemco@majadahonda.org, con sus datos personales.

Un saludo



Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
Avda. de Guadarrama, 34. Majadahonda 28220
Tel.: +34 91.634.14.40
www.majadahonda.org



Esta información se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada y/o confidencial siendo para uso exclusivo del destinatario. Si no es Vd. el destinatario indicado, queda notificado que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este documento por error, le rogamos nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción. En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y en base a nuestra Política de Privacidad (disponible [aquí](#)), la cual Vd. ha leído y aceptado previamente al envío de la presente comunicación, le informamos que los datos personales que nos ha facilitado serán tratados por el Ayuntamiento de Majadahonda como responsable de su tratamiento, con la finalidad principal descrita en el Registro de Tratamiento de Actividades que figura en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda, www.majadahonda.org. Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de información, retirada de consentimiento, acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, (1) a través de la Sede Electrónica accediendo a su perfil de usuario, (2) dirigiéndose al Ayuntamiento de Majadahonda, Plaza Mayor nº3, 28220 Majadahonda o (3) poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos por este mismo medio, o enviando un correo electrónico a dpo@majadahonda.org.

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestras manos.

De: foremco
Enviado el: martes, 07 de mayo de 2019 14:40
Asunto: JORNADAS TÉCNICAS SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Por favor, no conteste a este mensaje, se ha mandado desde una dirección de correo electrónico habilitada únicamente para el envío

Dirigido a comerciantes y empresarios.
Más información en breve



V Plan Director en Prevención de Riesgos
Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020

Jornadas técnicas sobre
**PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES**
en Majadahonda

*Trabajamos para garantizar
la seguridad laboral*



Un saludo,

Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
Avenida de Guadarrama 34
28220-Majadahonda
Telf: 91 634 14 40

<https://www.facebook.com/foremco>

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medioambiente es cosa de todos.

Esta información se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada y/o confidencial siendo para uso exclusivo del destinatario. Si no es Vd. el destinatario indicado, queda notificado que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este documento por error, le rogamos nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y en base a nuestra Política de Privacidad (disponible [aquí](#)), la cual Vd. ha leído y aceptado previamente al envío de la presente comunicación, le informamos que los datos personales que nos has facilitado serán tratados por el Ayuntamiento de Majadahonda como responsable de su tratamiento, con la finalidad principal descrita en el Registro de Tratamiento de Actividades que figura en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda, www.majadahonda.org. Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de información, retirada de consentimiento, acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, (1) a través de la Sede Electrónica accediendo a su perfil de usuario, (2) dirigiéndose al Ayuntamiento de Majadahonda, Plaza Mayor nº3, 28220 Majadahonda o (3) poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos por este mismo medio, o enviando un correo electrónico a dpo@majadahonda.org.

JORNADAS TÉCNICAS SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

DEL 10 DE MAYO AL 6 DE JUNIO

Mediante los diferentes “Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales”, la Comunidad de Madrid da cumplimiento a los mandatos, recogidos en los artículos 40.2 de la Constitución Española y 5 de Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de instrumentar una política pública dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud en el trabajo.

Con este nuevo Plan, V PLAN DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017-2020, se pretende reforzar las políticas desarrolladas en este terreno guiadas a través de los sucesivos Planes Directores aprobados, los cuales han resultado unos instrumentos útiles en la tarea de promover que el desarrollo económico vaya acompañado de una mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en nuestra Región. Desde 2002, año en que se empezó a ejecutar el I Plan Director, el PIB de la Región ha crecido más de un 50%, mientras que siniestralidad laboral se ha reducido en torno a un 57%, lo que ha llevado a que la Comunidad de Madrid registre la siniestralidad más baja de todas la CCAA.

Desde la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio estamos convencidos de que los resultados obtenidos gracias a los sucesivos Planes Directores de Prevención de Riesgos Laborales son la demostración de que los programas de implantación de la cultura de la prevención ejecutados han sido beneficiosos tanto para las empresas, como para los trabajadores y la sociedad en general.

Por ello, hemos decidido implementar dentro de nuestro municipio, actuaciones en materia de prevención de riesgos, centradas en campañas de información y asistencia técnica, sugeridas desde el V Plan Director de Prevención de Riesgos, en colaboración con el Instituto Regional de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid.

Con este proyecto se pretende colaborar en la constante reducción de la siniestralidad laboral, mediante las propuestas de mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, así como concienciar a la población en general de nuestro municipio de la importancia de la prevención en esta materia.

- Sensibilizar a empresarios y trabajadores del municipio sobre la importancia de la cultura preventiva y los beneficios que reporta su correcta aplicación en los centros de trabajo.
- Asesorar a las PYMES y trabajadores autónomos de Majadahonda sobre la utilización de modelos simplificados que permitan desarrollar Planes de Prevención sencillos, que permitan realizar una correcta evaluación de riesgos específicos y adecuada planificación de la actividad preventiva.
- Promover la utilización de modelos de autoevaluación que permitan identificar riesgos laborales y medidas correctoras que minimicen sus impactos negativos.

Atendiendo a los objetivos planteados, se va a desarrollar un plan de actividades con las siguientes líneas de actuación:

- Información: Acto de presentación y jornada de sensibilización en materia de PRL y cultura preventiva.
- Diagnóstico: elaboración de una valoración de la situación en materia de Prevención de Riesgos centrada en los sectores de Hostelería y Comercio.
- Comunicación y difusión. Divulgación y noticias a través de la página web del ayuntamiento y material informativo off line.
- Jornadas técnicas: exposición y asesoramiento sobre las novedades del V Plan Director, centradas en los sectores de Hostelería y Construcción.

Estas actividades estarán dirigidas a trabajadores y empresarios de pequeñas y medianas empresas, y trabajadores autónomos del municipio, principalmente de los sectores de Hostelería, Comercio y Emprendedores.

Se desarrollarán en la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio, con el siguiente calendario:

1ª jornada presentación: 10/05. De 10:00 a 14:00h.

2ª jornada plan director: 14/05. De 10:00 a 14:00

3ª jornada de comercio y hostelería: 21/05 en distintas horas. Comercio 14:30 A 16:30. Hostelería 17:00 A 19:00

4ª jornada de comercio y hostelería: 28/05 en distintas horas. Comercio 14:30 A 16:30. Hostelería 17:00 A 19:00

5ª jornada emprendedores: 31/05. De 10:00 a 14:00.

6ª conclusiones: 06/06. De 10:00 a 14:00

**DEL 10 DE MAYO
AL 6 DE JUNIO**

INFORMACIÓN:
Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
91.634.14.40

INSCRIPCIONES:
inscripcionesforemco@majadahonda.org

- Jornada presentación:
10/05. De 10:00 a 14:00

- Jornada plan director:
14/05. De 10:00 a 14:00

- Jornada de comercio
y hostelería: 21/05

Comercio 14:30 a 16:30

Hostelería 17:00 A 19:00

- Jornada de comercio
y hostelería: 28/05

Comercio 14:30 A 16:30.

Hostelería 17:00 A 19:00

- Jornada emprendedores
31/05. De 10:00 a 14:00

- Conclusiones: 06/06
De 10:00 a 14:00



V Plan Director en Prevención de Riesgos
Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020

Jornadas técnicas sobre **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** en Majadahonda

*Trabajamos para garantizar
la seguridad laboral*

Para participar en este programa se debe enviar un correo electrónico a la dirección: inscripcionesforemco@majadahonda.org, indicando el nombre del Programa "Jornadas Técnicas sobre Prevención de Riesgos Laborales en Majadahonda", así como su nombre y un número de teléfono.

Un saludo,

Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
Avenida de Guadarrama 34
28220-Majadahonda
Telf: 91 634 14 40

<https://www.facebook.com/foremco>
<http://www.majadahonda.org/ciudadano/formaci%C3%B3n-empleo-y-comercio.html>
en Twitter: @foremco

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medioambiente es cosa de todos.

Esta información se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada y/o confidencial siendo para uso exclusivo del destinatario. Si no es Vd. el destinatario indicado, queda notificado que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este documento por error, le rogamos nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y en base a nuestra Política de Privacidad (disponible [aquí](#)), la cual Vd. ha leído y aceptado previamente al envío de la presente comunicación, le informamos que los datos personales que nos has facilitado serán tratados por el Ayuntamiento de Majadahonda como responsable de su tratamiento, con la finalidad principal descrita en el Registro de Tratamiento de Actividades que figura en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda, www.majadahonda.org. Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de información, retirada de consentimiento, acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, (1) a través de la Sede Electrónica accediendo a su perfil de usuario, (2) dirigiéndose al Ayuntamiento de Majadahonda, Plaza Mayor nº3, 28220 Majadahonda o (3) poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos por este mismo medio, o enviando un correo electrónico a dpo@majadahonda.org.

De: foremco
 Enviado el: lunes, 13 de mayo de 2019 14:14
 Asunto: RECORDATORIO JORNADAS V PLAN DIRECTOR EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

Por favor, no conteste a este mensaje, se ha mandado desde una dirección de correo electrónico habilitada únicamente para el envío.

Jornada día 14 de mayo

- Plan Director y desayuno de trabajo
- Horario de 10:00 h a 14:00 H

¿Qué legislación básica regula la Prevención de Riesgos Laborales?	¿Qué debo hacer para cumplir con la Prevención de Riesgos Laborales?
Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.	Implantar y aplicar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Evaluar los riesgos. Planificar la actividad preventiva. Comunicar y fomentar en las personas trabajadoras que ejerzan su derecho a consulta y participación. Proteger, informar y formar a las personas trabajadoras frente a los riesgos laborales. Adaptar los puestos de trabajo ante características individuales (menores, embarazadas y discapacitados). Proporcionar una vigilancia de la salud del personal. Gestionar documentalmente la Prevención de Riesgos Laborales de la empresa.
¿Qué sanciones existen?	¿Qué documentación tiene que estar en posesión de mi empresa?
Según el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, en su artículo 40.2, se contemplan las siguientes sanciones para el empresariado por infracciones cometidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales: Infracciones leves: - Grado mínimo: multa de 40 a 405 euros. - Grado medio: multa de 406 a 815 euros. - Grado máximo: multa de 816 a 2.045 euros. Infracciones graves: - Grado mínimo: multa de 2.046 a 8.195 euros. - Grado medio: multa de 8.196 a 20.490 euros. - Grado máximo: multa de 20.491 a 40.985 euros. Infracciones muy graves: - Grado mínimo: multa de 40.986 a 163.955 euros. - Grado medio: multa de 163.956 a 409.890 euros. - Grado máximo: multa de 409.891 a 819.780 euros.	La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 23, indica que el empresariado deberá elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral la siguiente documentación: - Plan de Prevención de Riesgos Laborales. - Evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo. - Planificación de la actividad preventiva, incluidas las medidas de protección y de prevención a adoptar y, en su caso, material de protección que deba utilizarse. - Práctica de los controles del estado de salud de las personas trabajadoras. - Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado a la persona trabajadora una incapacidad laboral superior a un día de trabajo.



V Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020

Jornadas técnicas sobre

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

en Majadahonda

Trabajamos para garantizar la seguridad laboral



Trabajamos para garantizar la seguridad laboral

El Ayuntamiento de Majadahonda, en colaboración con la Comunidad de Madrid, pone en marcha un **plan de evaluación y jornadas técnicas** en el municipio gracias al Convenio suscrito para la realización de actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Estamos a disposición de las empresas, las pymes y las personas autónomas para ayudar de manera gratuita a cumplir con la normativa y prevenir riesgos.

En las jornadas, previamente concertadas, realizaremos una **valoración de la situación** en materia preventiva, se informará de las **obligaciones** del empresario y de las personas trabajadoras, así como de las **responsabilidades** y **sanciones** derivadas de su incumplimiento.

Novedades del V Plan Director:

- **Reforzar la cooperación administrativa** en materia de prevención de riesgos laborales.
- **Fortalecer el papel de los agentes sociales** en las políticas públicas en materia preventiva.
- **Mayor integración de la Prevención de Riesgos Laborales** en las diversas políticas sectoriales llevadas a cabo en la Comunidad de Madrid y de la cultura preventiva fomentando la adquisición y ejercicio de competencias sociales positivas en todos los niveles jerárquicos de la organización.
- **Mejorar la generación y difusión de conocimientos** en materia de Prevención de Riesgos Laborales, a través del uso de nuevas tecnologías y promoviendo una mayor presencia de la seguridad y salud en los medios de comunicación.
- **Reforzar ciertas actuaciones** relativas a la investigación de los daños a la salud padecidos por los trabajadores.



¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS A CUMPLIR CON LAS JORNADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES?

1. **Fomentar la cultura preventiva** y difundir el contenido de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
2. **Dar a conocer los derechos y obligaciones** que tienen el empresario y las personas trabajadoras en materia de prevención.
3. **Ofrecer orientación técnica** para elegir la modalidad de organización de recursos para las actividades preventivas.
4. **Ofrecer orientación técnica** para la gestión y mejora de la prevención en pequeñas y medianas empresas.
5. **Conocer y analizar la situación** en relación a la prevención de riesgos laborales en Majadahonda.
6. **Reducir la siniestralidad laboral** en la empresa y aumentar los beneficios al reducir los costes derivados.



¡Apuesta por la Prevención!



Jornadas técnicas sobre
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
en Majadahonda

Jornada de sensibilización

Jornada V Plan Director

Jornada PRL para hostelería

Jornada PRL para comercio

Jornada PRL para emprendedores

Jornada de conclusión

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en esta publicación en el marco del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Madrid 2017-2020 y no se hace responsable de los contenidos de la misma ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. La obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.



**DEL 10 DE MAYO
AL 6 DE JUNIO**

INFORMACIÓN:

Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
91.634.14.40

INSCRIPCIONES:

inscripcionesforemco@majadahonda.org

- Jornada presentación:
10/05. De 10:00 a 14:00

- Jornada plan director:
14/05. De 10:00 a 14:00

- Jornada de comercio
y hostelería: 21/05

Comercio 14:30 a 16:30

Hostelería 17:00 A 19:00

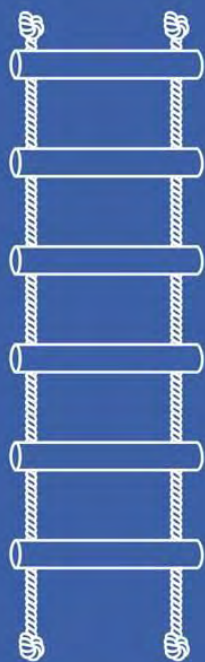
- Jornada de comercio
y hostelería: 28/05

Comercio 14:30 A 16:30.

Hostelería 17:00 A 19:00

- Jornada emprendedores
31/05. De 10:00 a 14:00

- Conclusiones: 06/06
De 10:00 a 14:00



V Plan Director en Prevención de Riesgos
Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020

Jornadas técnicas sobre

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES en Majadahonda

*Trabajamos para garantizar
la seguridad laboral*



Para participar en este programa se debe enviar un correo electrónico a la dirección: inscripcionesforemco@majadahonda.org , indicando el nombre del Programa “Jornadas Técnicas sobre Prevención de Riesgos Laborales en Majadahonda”, así como su nombre y un número de teléfono.

Un saludo,

Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
Avenida de Guadarrama 34
28220-Majadahonda
Telf: 91 634 14 40

<https://www.facebook.com/foremco>
<http://www.majadahonda.org/ciudadano/formaci%C3%B3n-empleo-y-comercio.html>
en Twitter: @foremco

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medioambiente es cosa de todos.

Esta información se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada y/o confidencial siendo para uso exclusivo del destinatario. Si no es Vd. el destinatario indicado, queda notificado que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este documento por error, le rogamos nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y en base a nuestra Política de Privacidad (disponible [aquí](#)), la cual Vd. ha leído y aceptado previamente al envío de la presente comunicación, le informamos que los datos personales que nos has facilitado serán tratados por el Ayuntamiento de Majadahonda como responsable de su tratamiento, con la finalidad principal descrita en el Registro de Tratamiento de Actividades que figura en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda, www.majadahonda.org. Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de información, retirada de consentimiento, acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, (1) a través de la Sede Electrónica accediendo a su perfil de usuario, (2) dirigiéndose al Ayuntamiento de Majadahonda, Plaza Mayor nº3, 28220 Majadahonda o (3) poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos por este mismo medio, o enviando un correo electrónico a dpo@majadahonda.org.

De: foremco
 Enviado el: jueves, 16 de mayo de 2019 14:54
 Asunto: JORNADAS V PLAN DIRECTOR EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES PARA COMERCIO Y HOSTELERIA

Por favor, no conteste a este mensaje, se ha mandado desde una dirección de correo electrónico habilitada únicamente para el envío.

Jornada de tarde día 21 de mayo:

Jornada de PRL para Comercio de 14:30 a 16:30

Jornada de PRL para Hostelería de 17:00 a 19:00

Les comunicamos que conforme a la difusión que hemos realizado en el municipio de Majadahonda dirigido a comerciantes y hosteleros, el próximo día 21 martes, de 14:30 a 16:30 para comercio, y de 17:00 a 19:00 para hostelería se impartirán las jornadas de PRL, les esperamos.

En ambas sesiones se ofrecerá un aperitivo y/o merienda de trabajo.

Les adjuntamos información complementaria de las jornadas.

¿Qué legislación básica regula la Prevención de Riesgos Laborales?	¿Qué debo hacer para cumplir con la Prevención de Riesgos Laborales?
Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.	Implantar y aplicar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Evaluar los riesgos. Planificar la actividad preventiva. Comunicar y fomentar en las personas trabajadoras que ejerzan su derecho a consulta y participación. Proteger, informar y formar a las personas trabajadoras frente a los riesgos laborales. Adaptar los puestos de trabajo ante características individuales (menores, embarazadas y discapacitados). Proporcionar una vigilancia de la salud del personal. Gestionar documentalmente la Prevención de Riesgos Laborales de la empresa.
¿Qué sanciones existen?	¿Qué documentación tiene que estar en posesión de mi empresa?
Según el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, en su artículo 40.2, se contemplan las siguientes sanciones para el empresario por infracciones cometidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales: Infracciones leves: Grado mínimo: multa de 40 a 405 euros. Grado medio: multa de 406 a 815 euros. Grado máximo: multa de 816 a 2.045 euros. Infracciones graves: Grado mínimo: multa de 2.046 a 8.195 euros. Grado medio: multa de 8.196 a 20.490 euros. Grado máximo: multa de 20.491 a 40.985 euros. Infracciones muy graves: Grado mínimo: multa de 40.986 a 163.955 euros. Grado medio: multa de 163.956 a 409.890 euros. Grado máximo: multa de 409.891 a 819.780 euros.	La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 23, indica que el empresario deberá elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral la siguiente documentación: - Plan de Prevención de Riesgos Laborales. - Evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo. - Planificación de la actividad preventiva, incluidas las medidas de protección y de prevención a adoptar y, en su caso, material de protección que deba utilizarse. - Práctica de los controles del estado de salud de las personas trabajadoras. - Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado a la persona trabajadora una incapacidad laboral superior a un día de trabajo.



V Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020

Jornadas técnicas sobre

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES en Majadahonda

Trabajamos para garantizar la seguridad laboral



Trabajamos para garantizar la seguridad laboral

El Ayuntamiento de Majadahonda, en colaboración con la Comunidad de Madrid, pone en marcha un **plan de evaluación y jornadas técnicas** en el municipio gracias al Convenio suscrito para la realización de actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Estamos a disposición de las empresas, las pymes y las personas autónomas para ayudar de manera gratuita a cumplir con la normativa y prevenir riesgos.

En las jornadas, previamente concertadas, realizaremos una **valoración de la situación** en materia preventiva, se informará de las **obligaciones** del empresario y de las **responsabilidades** y **sancciones** derivadas de su incumplimiento.

Novedades del V Plan Director:

- **Reforzar la cooperación administrativa** en materia de prevención de riesgos laborales.
- **Fortalecer el papel de los agentes sociales** en las políticas públicas en materia preventiva.
- **Mayor integración de la Prevención de Riesgos Laborales** en las diversas políticas sectoriales llevadas a cabo en la Comunidad de Madrid y de la cultura preventiva fomentando la adquisición y ejercicio de competencias sociales positivas en todos los niveles jerárquicos de la organización.
- **Mejorar la generación y difusión de conocimientos** en materia de Prevención de Riesgos Laborales, a través del uso de nuevas tecnologías y promoviendo una mayor presencia de la seguridad y salud en los medios de comunicación.
- **Reforzar ciertas actuaciones** relativas a la investigación de los daños a la salud padecidos por los trabajadores.



¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS A CUMPLIR CON LAS JORNADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES?

1. **Fomentar la cultura preventiva** y difundir el contenido de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
2. **Dar a conocer los derechos y obligaciones** que tienen el empresario y las personas trabajadoras en materia de prevención.
3. **Ofrecer orientación técnica** para elegir la modalidad de organización de recursos para las actividades preventivas.
4. **Ofrecer orientación técnica** para la gestión y mejora de la prevención en pequeñas y medianas empresas.
5. **Conocer y analizar la situación** en relación a la prevención de riesgos laborales en Majadahonda.
6. **Reducir la siniestralidad laboral** en la empresa y aumentar los beneficios al reducir los costes derivados.



¡Apuesta por la Prevención!



Jornadas técnicas sobre PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES en Majadahonda

Jornada de sensibilización

Jornada V Plan Director

Jornada PRL para hostelería

Jornada PRL para comercio

Jornada PRL para emprendedores

Jornada de conclusión

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en esta publicación en el marco del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Madrid 2017-2020 y no se hace responsable de los contenidos de la misma ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. La obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.



**DEL 10 DE MAYO
AL 6 DE JUNIO**

INFORMACIÓN:

Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
91.634.14.40

INSCRIPCIONES:

inscripcionesforemco@majadahonda.org

- Jornada presentación:
10/05. De 10:00 a 14:00

- Jornada plan director:
14/05. De 10:00 a 14:00

- Jornada de comercio
y hostelería: 21/05

Comercio 14:30 a 16:30

Hostelería 17:00 A 19:00

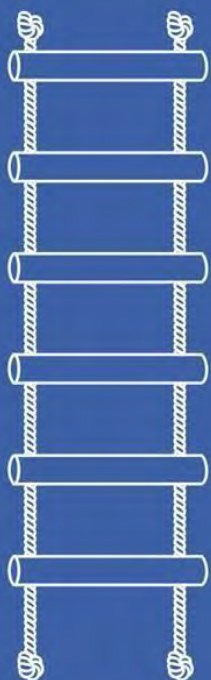
- Jornada de comercio
y hostelería: 28/05

Comercio 14:30 A 16:30.

Hostelería 17:00 A 19:00

- Jornada emprendedores
31/05. De 10:00 a 14:00

- Conclusiones: 06/06
De 10:00 a 14:00



V Plan Director en Prevención de Riesgos
Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020

Jornadas técnicas sobre

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES en Majadahonda

*Trabajamos para garantizar
la seguridad laboral*

Para participar en este programa se debe enviar un correo electrónico a la dirección: inscripcionesforemco@majadahonda.org , indicando el nombre del Programa “Jornadas Técnicas sobre Prevención de Riesgos Laborales en Majadahonda”, así como su nombre y un número de teléfono.

Un saludo,

Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
Avenida de Guadarrama 34
28220-Majadahonda
Telf: 91 634 14 40

<https://www.facebook.com/foremco>
<http://www.majadahonda.org/ciudadano/formaci%C3%B3n-empleo-y-comercio.html>
en Twitter: @foremco

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medioambiente es cosa de todos.

Esta información se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada y/o confidencial siendo para uso exclusivo del destinatario. Si no es Vd. el destinatario indicado, queda notificado que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este documento por error, le rogamos nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y en base a nuestra Política de Privacidad (disponible [aquí](#)), la cual Vd. ha leído y aceptado previamente al envío de la presente comunicación, le informamos que los datos personales que nos has facilitado serán tratados por el Ayuntamiento de Majadahonda como responsable de su tratamiento, con la finalidad principal descrita en el Registro de Tratamiento de Actividades que figura en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda, www.majadahonda.org. Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de información, retirada de consentimiento, acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, (1) a través de la Sede Electrónica accediendo a su perfil de usuario, (2) dirigiéndose al Ayuntamiento de Majadahonda, Plaza Mayor nº3, 28220 Majadahonda o (3) poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos por este mismo medio, o enviando un correo electrónico a dpo@majadahonda.org.

De: foremco
Enviado el: jueves, 30 de mayo de 2019 11:44
Asunto: DESAYUNO DE TRABAJO JORNADAS V PLAN DIRECTOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Por favor, no conteste a este mensaje, se ha mandado desde una dirección de correo electrónico habilitada únicamente para el envío.

Buenos días, mañana viernes día 31 de mayo, y con motivo del desarrollo del Convenio firmado entre la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio (FOREMCO) y el Instituto de Salud y prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, se va a celebrar un desayuno de trabajo para informar sobre el V Plan Director de Prevención y que incide de manera directa en todos los proyectos empresariales que se vayan a poner en marcha. Este desayuno está dirigido expresamente a todas aquellas personas que tienen un proyecto emprendedor.

Por este motivo, y en una breve sesión, te invitamos a participar y conocer directamente los parámetros a tener en cuenta en todo proyecto emprendedor/empresarial que se inicie.

Hay que tener en cuenta que la labor pedagógica del conocimiento del Plan Director es muy importante para continuar posicionando este Ítem como elemento fundamental en los planes de empresas y de desarrollo profesional y empresarial.

Te esperamos, mañana viernes a las 10.00 horas en el desayuno empresarial, en la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio.

Para participar envía correo electrónico a inscripcionesforemco@majadahonda.org indicando el nombre de la actividad, en este caso **V Plan Director en PRL para emprendedores**



Jornada Emprendedores
31 de Mayo de 2019
de 10:00 a 14:00

INFORMACIÓN:
 Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
 91.634.14.40

INSCRIPCIONES:
inscripcionesforemco@majadahonda.org

V Plan Director en Prevención de Riesgos
 Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020

Jornadas técnicas sobre
**PREVENCIÓN DE
 RIESGOS LABORALES**
 en Majadahonda

*Trabajamos para garantizar
 la seguridad laboral*



Un saludo,

Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
 Avenida de Guadarrama 34
 28220-Majadahonda
 Telf: 91 634 14 40

<https://www.facebook.com/foremco>

<http://www.majadahonda.org/ciudadano/formaci%C3%B3n-empleo-y-comercio.html>

en Twitter: @foremco

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medioambiente es cosa de todos.

Esta información se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada y/o confidencial siendo para uso exclusivo del destinatario. Si no es Vd. el destinatario indicado, queda notificado que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este documento por error, le rogamos nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y en base a nuestra Política de Privacidad (disponible [aquí](#)), la cual Vd. ha leído y aceptado previamente al envío de la presente comunicación, le informamos que los datos personales que nos has facilitado serán tratados por el Ayuntamiento de Majadahonda como responsable de su tratamiento, con la finalidad principal descrita en el Registro de Tratamiento de Actividades que figura en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda, www.majadahonda.org. Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de información, retirada de consentimiento, acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, (1) a través de la Sede Electrónica accediendo a su perfil de usuario, (2) dirigiéndose al Ayuntamiento de Majadahonda, Plaza Mayor nº3, 28220 Majadahonda o (3) poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos por este mismo medio, o enviando un correo electrónico a dpo@majadahonda.org.

De: foremco
Enviado el: martes, 04 de junio de 2019 13:43
Asunto: DESAYUNO DE TRABAJO JORNADAS V PLAN DIRECTOR EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES: CONCLUSIONES

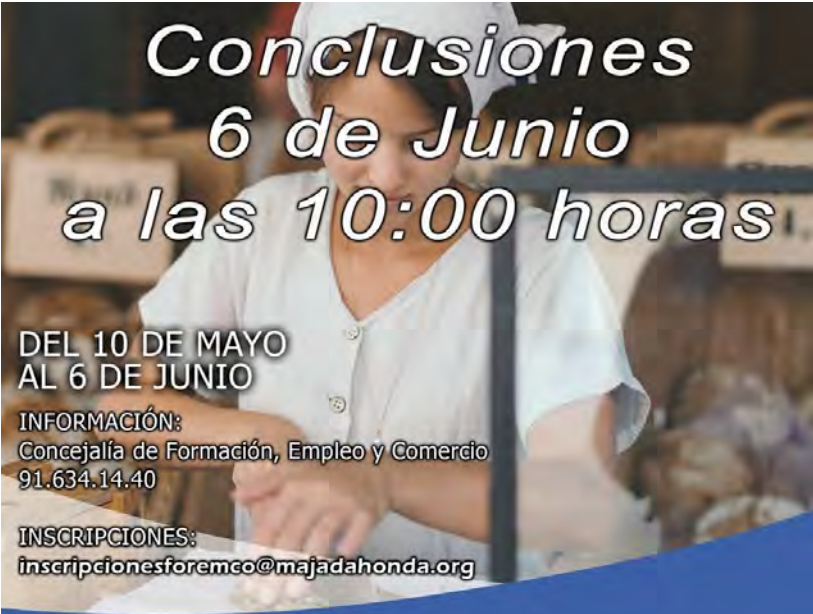
Por favor, no conteste a este mensaje, se ha mandado desde una dirección de correo electrónico habilitada únicamente para el envío.

Buenos días, el próximo jueves día 6 de Junio a las 10 horas, con motivo de la finalización del Convenio firmado entre la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio (FOREMCO) del Ayuntamiento de Majadahonda y el Instituto de Salud y prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, se va a celebrar un desayuno de trabajo para informar sobre las conclusiones de las jornadas que se han desarrollado dentro del V Plan Director de Prevención, que incide de manera directa en todos los proyectos empresariales, comerciales y de hostelería tanto si se van a poner en marcha como los ya constituidos.

Por este motivo, y en una breve sesión, te invitamos a participar y conocer directamente las Conclusiones y los parámetros a tener en cuenta en todo proyecto, ya que la labor pedagógica del conocimiento del Plan Director y su aplicación es muy importante para continuar posicionando este Ítem como elemento fundamental en los planes de empresas y de desarrollo profesional y empresarial.

Te esperamos, el próximo Jueves día 6 de Junio a las 10.00 horas en el desayuno empresarial, en el Aula de la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio, sito en la Avda. de Guadarrama, 34.

Puedes inscribirte en inscripcionesforemco@majadahonda.org indicando el nombre de la actividad: Conclusiones Plan director.



**Conclusiones
6 de Junio
a las 10:00 horas**

**DEL 10 DE MAYO
AL 6 DE JUNIO**

INFORMACIÓN:
Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
91.634.14.40

INSCRIPCIONES:
inscripcionesforemco@majadahonda.org

V Plan Director en Prevención de Riesgos
Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020

Jornadas técnicas sobre
**PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES**
en Majadahonda

*Trabajamos para garantizar
la seguridad laboral*




Un saludo,

Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
Avenida de Guadarrama 34
28220-Majadahonda
Telf: 91 634 14 40

<https://www.facebook.com/foremco>

<http://www.majadahonda.org/ciudadano/formaci%C3%B3n-empleo-y-comercio.html>
en Twitter: @foremco

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medioambiente es cosa de todos.

Esta información se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada y/o confidencial siendo para uso exclusivo del destinatario. Si no es Vd. el destinatario indicado, queda notificado que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este documento por error, le rogamos nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y en base a nuestra Política de Privacidad (disponible [aquí](#)), la cual Vd. ha leído y aceptado previamente al envío de la presente comunicación, le informamos que los datos personales que nos has facilitado serán tratados por el Ayuntamiento de Majadahonda como responsable de su tratamiento, con la finalidad principal descrita en el Registro de Tratamiento de Actividades que figura en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda, www.majadahonda.org. Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de información, retirada de consentimiento, acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, (1) a través de la Sede Electrónica accediendo a su perfil de usuario, (2) dirigiéndose al Ayuntamiento de Majadahonda, Plaza Mayor nº3, 28220 Majadahonda o (3) poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos por este mismo medio, o enviando un correo electrónico a dpo@majadahonda.org.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

1^{er} SEMESTRE DE 2019



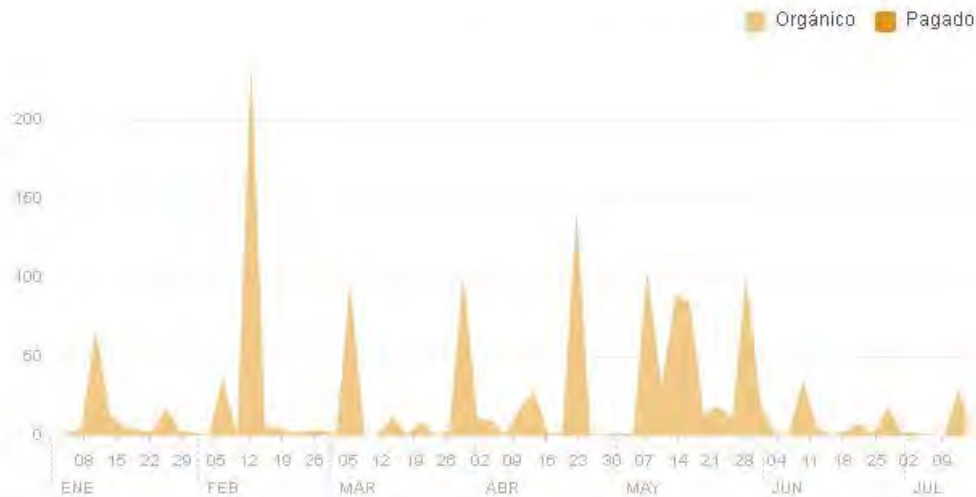
4.2 Difusión por Facebook

ESTADÍSTICAS FACEBOOK PRIMER SEMESTRE 2019

Alcance de la publicación

[Crear publicación](#)

Número de personas a las que se han mostrado en pantalla publicaciones de tu página. Esta cifra es una estimación y es posible que no sea exacta.



PUNTO DE REFERENCIA

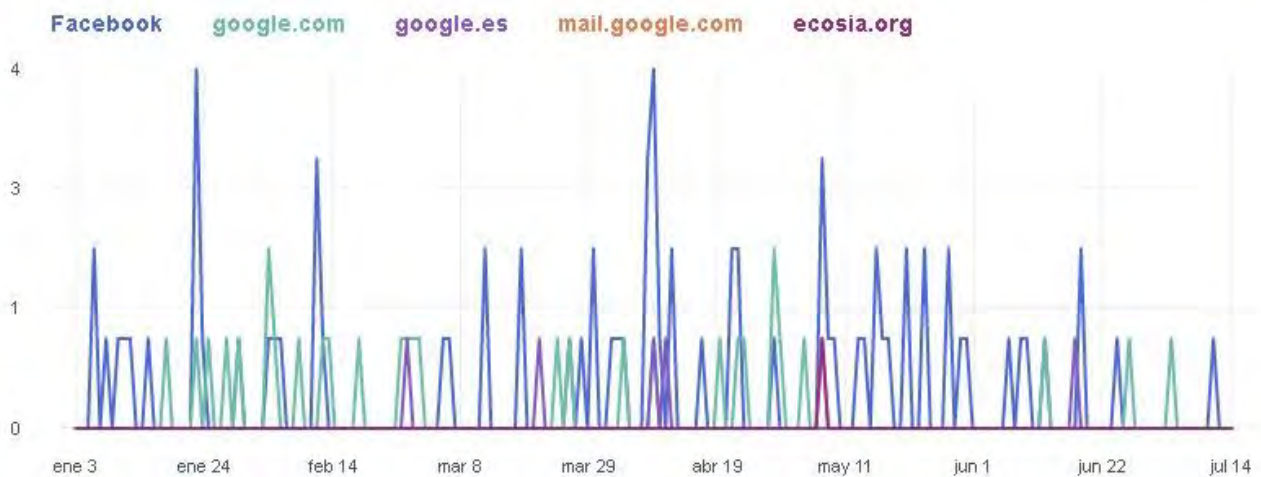
Se compara tu rendimiento medio a lo largo del tiempo.

Orgánico

Pagado

Orígenes destacados

?



N.º total de personas que la han visto

Por sección

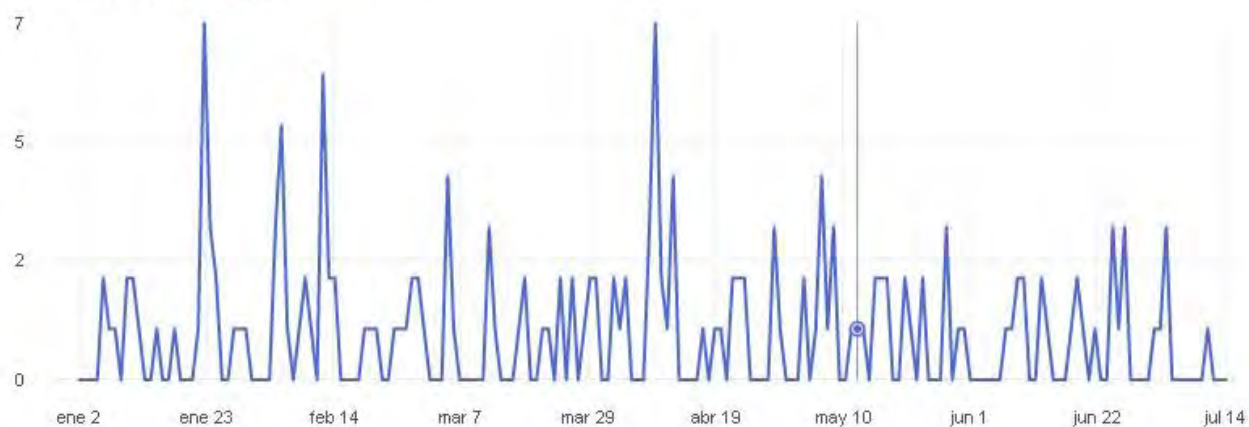
Por edad y sexo

Por país

Más ▾



1 Total de visitantes



MEMORIA DE ACTIVIDADES

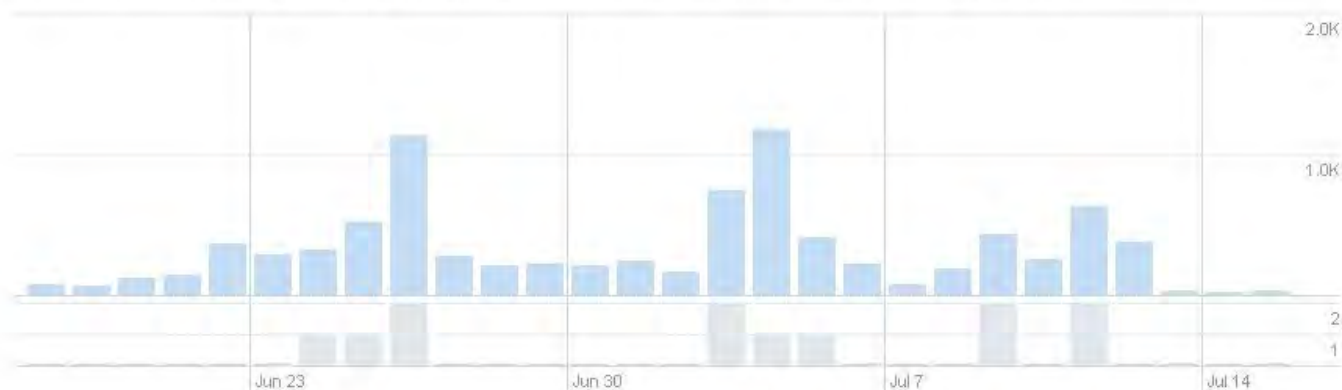
1^{er} SEMESTRE DE 2019



4.3 Difusión por Twitter

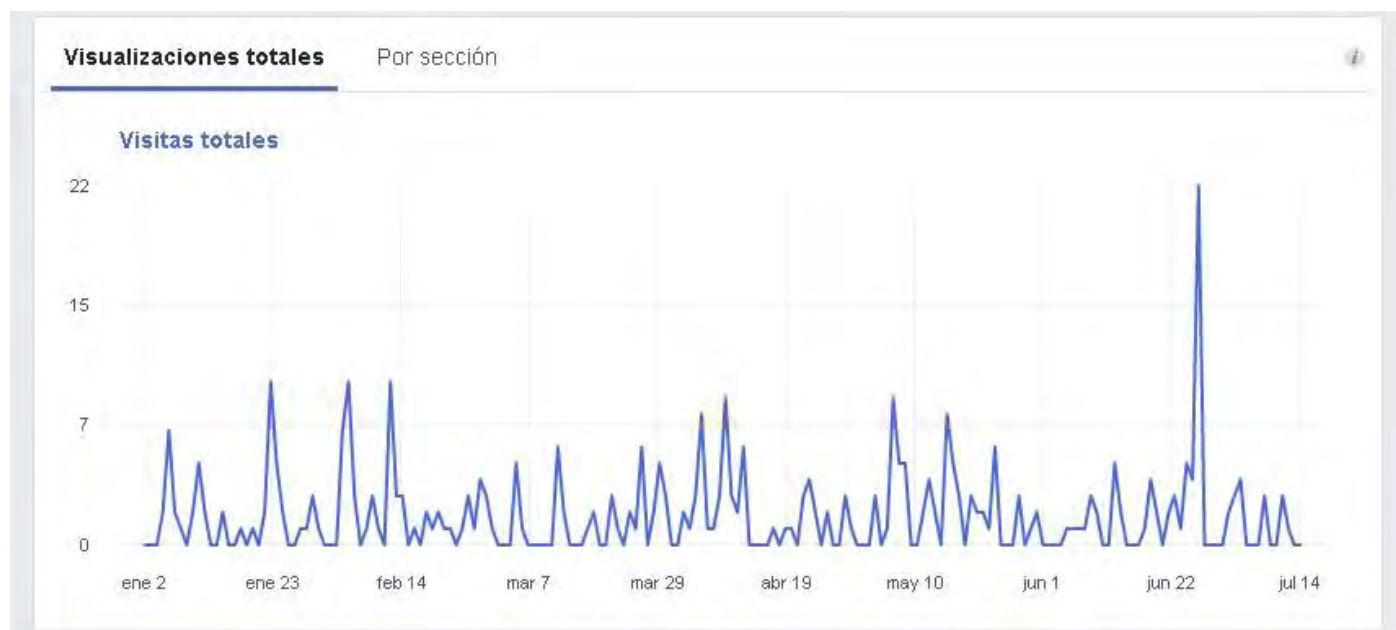
ESTADÍSTICAS TWITTER PRIMER SEMESTRE 2019

Sus Tweets consiguieron **9.0K impresiones** en este período de **28 días**



Nota: Impresiones = Visualizaciones

- 1k visualizaciones = 1024 visualizaciones
- 9k visualizaciones en 28 días = **9216 visualizaciones en 28 días.**



Resumen de 28 días mostrando cambios respecto al período anterior



MEMORIA DE ACTIVIDADES

1^{er} SEMESTRE DE 2019

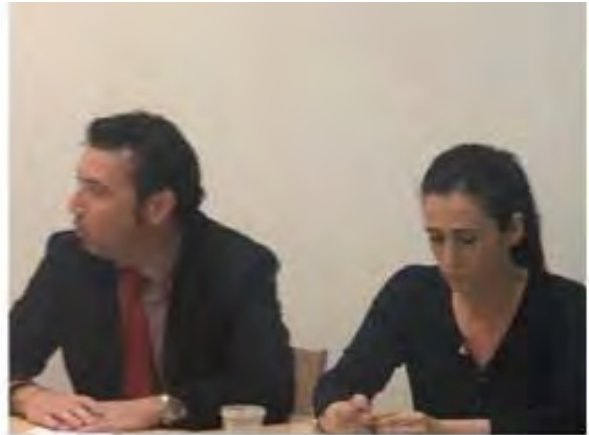


5.- GALERÍA FOTOGRÁFICA



























MEMORIA DE ACTIVIDADES

1^{er} SEMESTRE DE 2019



6.- DOSSIER DE PRENSA

MEMORIA DE ACTIVIDADES

1^{er} SEMESTRE DE 2019



6.1 Notas de Prensa

El Club de Emprendedores regresa en febrero a Majadahonda

REDACCIÓN - Jueves, 10 Enero 2019 13:42

ARCHIVADO EN: [empresas en Majadahonda](#) [Club de Emprendedores](#)



1
Me gusta

Compartir
Twitter

Compartir

menéame

El objetivo de esta iniciativa que retoma sus sesiones en febrero es continuar construyendo una red de autónomos, pymes y emprendedores y seguir siendo un instrumento útil de apoyo y de servicio a la actividad empresarial.

El Club de Emprendedores de **Majadahonda** organizado por el **Ayuntamiento de Majadahonda**, de manera gratuita, a través de la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio, continúa con los Know How de los participantes y está abierto a nuevas incorporaciones de todas aquellas personas que tengan una idea o inquietud emprendedora- empresarial.

“Con el reinicio de las actividades se ha puesto de manifiesto que entre todos estamos generando un espacio empresarial donde las sinergias se aúnan para ofrecer y consolidar proyectos empresariales, competentes y generadores de empleo y riqueza”, afirma Ángel Alonso, Concejal de Formación, Empleo y Comercio.

La reunión de los socios del Club se celebra una vez al mes y durante la misma se hacen análisis de modelos de proyectos donde se expone una idea y se analizan los pro y los contras; se estudian los itinerarios para la creación y consolidación de proyectos, las entidades de financiación y se llevan a cabo propuestas por parte de los miembros para formar una agenda de trabajo y la puesta en marcha de actividades propuestas por los socios.

Además, en cada reunión los miembros del Club disponen de un tiempo para contar los avances en sus proyectos, los problemas a los que se ha enfrentado y los próximos retos generando, así, mayor flujo de información.

Cada idea empresarial tiene su espacio en el Club y para formar parte del mismo y que los proyectos puedan recibir un impulso, sólo hay que inscribirse enviando mail a inscripcionesforemco@majadahonda.org, indicando los datos personales y citando inscripción Club de Emprendedores Majadahonda.

El Ayuntamiento de Majadahonda apuesta por la consolidación de los negocios locales

REDACCIÓN - Jueves, 30 Mayo 2019 11:46

ARCHIVADO EN: [empresas en Majadahonda](#) [Ayuntamiento de Majadahonda](#)



El **Ayuntamiento de Majadahonda**, a través de la concejalía de Formación, Empleo y Comercio, y con el apoyo de la Agrupación de Sociedades Laborales(ASALMA) está prestando el servicio de Asistencia Técnica Avanzada dirigido a ayudar a consolidar nuevos proyectos empresariales en sus primeras fases de existencia y a proyectos empresariales que se encuentren en la fase de puesta en marcha.

Ya se ha ejecutado la Fase 1, la cual ha consistido en la selección y captación de empresas participantes previa solicitud y análisis de las mismas. En total son ocho las empresas o proyectos empresariales participantes.

El concejal del área, Ángel Alonso, ha señalado que “actualmente estamos realizando la Fase 2, que consiste en la propia ejecución de la asistencia técnica” y ha explicado que “ya se han visitado la totalidad de empresas participantes en las cuales se ha realizado un diagnóstico de necesidades”.

En este sentido, ha apuntado que “a partir de dicho diagnóstico, el siguiente paso es la elaboración de un plan de trabajo donde incluimos los objetivos, contenido, metodología, cronograma

previstas para la asistencia, el cual se enviará a los participantes para ser aprobado. Una vez aprobado comenzaremos con la ejecución de dicho plan y, por tanto, de la asistencia”.

Enviar

Imprimir

Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Mercadillo en Majadahonda

📅 30 abril, 2019, hace 3 meses



Tras la aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada **el día 26 de marzo de 2019**, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El plazo comenzará a contarse desde el día siguiente a su publicación en el BOCM, es decir, desde el día 25 de abril hasta el día 7 de junio, ambos incluidos.

Información completa en este enlace:

(<https://enmajadahonda.es/blog/tag/mercadillo-3/>)]

El pleno de Majadahonda debate la ordenanza del Mercadillo y despide en silencio a Manu Ortiz (PP)



JULIA BACHILLER. El penúltimo pleno de esta legislatura tendrá lugar este martes 26 de marzo de 2019 a las 10:05 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Majadahonda. Dentro del orden del día se dará a conocer la renuncia de **Manu Ortiz** como concejal del PP, pero sin mencionar a su sustituto **José Luis Ustarroz** que, como desvelaba en su última comparecencia pública, tomará posesión del puesto de concejal en el pleno de abril durante cuatro semanas antes de finalizar la actual legislatura. La dimisión de **Ortiz**, que ni siquiera asistirá al pleno de despedida dejando al Grupo Popular con solo 10 de sus 11 actas en las votaciones, fue posterior a su cese como concejal de Seguridad, motivando en consecuencia otros cambios: el concejal **Ángel Alonso** asumió el cargo de portavoz del PP, la concejal **Fátima Núñez** pasó a ser segundo teniente alcalde con las Concejalías de Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, mientras que la concejal **María José Montón** asumía la de Educación, Cultura y Juventud y se quedaba con el cargo de tercer teniente alcalde, además del que ya dirigía de Bienestar Social, Sanidad, Mayores y Familia.



Manuel Ortiz (PP)

Toda esta remodelación tendrá otra consecuencia: al concejal **Manuel Troitiño** se le concede la “dedicación exclusiva” de **Manu Ortiz** para estos dos últimos meses. Otro de los “puntos estrella” del pleno es la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Mercadillo, que se negoció con la **Asociación de Comerciantes del Mercadillo de Majadahonda**, momento que recoge la imagen. Diversos puntos administrativos sobre la gestión económica y el control financiero de la institución concluyen este orden del día. En cuanto a las mociones presentadas por los diversos partidos políticos que forman la corporación municipal, el PP se abstiene en esta ocasión de presentar ninguna iniciativa y el resto son los siguientes:



Mercadillo de Majadahonda

INMA VÉLEZ - Domingo, 13 Marzo 2011 09:00

ARCHIVADO EN: mercadillo Majadahonda



0

Me gusta

Compartir

Twitter

Compartir

menéame

El **mercadillo de Majadahonda**, situado entre las calles Erillas, Luna y Santa Catalina del municipio, es uno de los mercados más famosos de Madrid. Un lugar recomendado por todos – pueden consultar las opiniones en diferentes foros de Internet – y que visitan personas de todos los lugares, ya sea de la misma Comunidad o por turistas de todas las nacionalidades.

Se monta todos los **martes y sábados** de cada semana, aunque el día indicado sea festivo, y tiene un horario de **9.00 horas** de la mañana, cuando los vendedores empiezan a instalar sus puestos, hasta alrededor de las **15.00 horas** de la tarde, cuando ya se recogen. La primera hora de la mañana es la mejor para poder pasear tranquilamente entre los puestos, porque a las **12.00 horas** es el momento en el que más gente hay.

El **mercadillo** está situado en una gran parcela que se utiliza como aparcamiento gratuito los demás días, por lo que para aparcar los martes y sábados es mejor utilizar el **aparcamiento municipal**, situado debajo de la Avda. de España, que, a pesar de no ser gratuito, tiene dos plantas y siempre suele haber espacio libre.

Todo tipo de objetos y precios



El **mercadillo de Majadahonda**, con más de doscientos puestos, oferta todo tipo de **productos** que se puedan buscar. Además, dispone de los más variados **precios y calidad**.

Lo más llamativo son los puestos de **ropa**, moderna y a buen precio, además de **zapatos y complementos** de todo tipo y colores, como bolsos, carteras,

cinturones, gafas de sol o bisutería.

También dispone de varios puestos de **frutas y verduras** frescas y con muy buena calidad, algunas de ellas de **cosecha propia de Majadahonda**. Muchos de los vendedores dan a probar sus productos, entre los que se pueden encontrar incluso tomates rambo, kumato o raft.

Por otro lado, también se pueden encontrar todo tipo de elementos y **objetos para el hogar**, como ropa para la casa –mantiles, alfombras, sábanas...-, **menaje del hogar**, complementos de cocina, cestos, lámparas, pequeños muebles y todo tipo de objetos de **decoración**.



El Mercadillo de Majadahonda de actualidad: “una pequeña joya de la España bizarra”



LIDIA GARCIA. “El **mercadillo de Majadahonda**, ¡vaya **chollazo**! Uno de los más populares de la Zona Oeste de Madrid”. El programa de Inés Ballester en Telemadrid ha puesto de actualidad uno de los emblemas majariegos. Y lo ha hecho con estas palabras, que suenan a música celestial para el comercio y la economía: “El **mercadillo de Majadahonda** es uno de los más populares de Madrid donde podrás encontrar casi todo tipo de productos, desde alimentos, ropa y complementos. Y, es que nadie puede negar que el centro de Madrid tiene mucho encanto. Sin embargo, algunas veces hay que alejarse del casco histórico para encontrar **pequeñas joyas como el mercadillo de Majadahonda**. Y añade: “Fieles a su cita de todos los martes y sábados de 9:00 a 15:00 horas. A él acude gente de todo Madrid en busca de **ropa, abalorios, cuadros, menaje y fruta rica y barata**. La zona se llena de gente que va a hacer su **compra semanal** mezclada con **curiosos y algún que otro extranjero** deseoso de conocer **la España bizarra**, todos moviéndose al son de las voces de los tenderos animando a comprar”. Una animada y desenfadada tertulia lo puso después por las nubes hasta el punto de que alguien desveló que un enigmático invitado se había vestido en el **Mercadillo de Majadahonda** para ir a la boda de Belén Estebani No se pierdan el reportaje:

MEMORIA DE ACTIVIDADES

1^{er} SEMESTRE DE 2019



6.2 Noticias Página Web

< El Club de Emprendedores de Majadahonda retoma su actividad



10 enero 2019

El objetivo de esta iniciativa que retoma sus sesiones en febrero es continuar construyendo una red de autónomos, pymes y emprendedores y seguir siendo un instrumento útil de apoyo y de servicio a la actividad empresarial.

El Club de Emprendedores de Majadahonda organizado por el Ayuntamiento de Majadahonda, de manera gratuita, a través de la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio, continúa con los Know How de los participantes y está abierto a nuevas incorporaciones de todas aquellas personas que tengan una idea o inquietud emprendedora- empresarial.

“Con el reinicio de las actividades se ha puesto de manifiesto que entre todos estamos generando un espacio empresarial donde las sinergias se aúnan para ofrecer y consolidar proyectos empresariales, competentes y generadores de empleo y riqueza”, afirma Ángel Alonso, Concejal de Formación, Empleo y Comercio.

La reunión de los socios del Club se celebra una vez al mes y durante la misma se hacen análisis de modelos de proyectos donde se expone una idea y se analizan los pro y los contras; se estudian los itinerarios para la creación y consolidación de proyectos, las entidades de financiación y se llevan a cabo propuestas por parte de los miembros para formar una agenda de trabajo y la puesta en marcha de actividades propuestas por los socios.

Además, en cada reunión los miembros del Club disponen de un tiempo para contar los avances en sus proyectos, los problemas a los que se ha enfrentado y los próximos retos generando, así, mayor flujo de información.

Cada idea empresarial tiene su espacio en el Club y para formar parte del mismo y que los proyectos puedan recibir un impulso, sólo hay que inscribirse enviando mail a inscripcionesforemco@majadahonda.org, indicando los datos personales y citando inscripción Club de Emprendedores Majadahonda.

 AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
Plaza Mayor, 3 28220
Majadahonda Madrid

 916 349 100
 916 349 106

CONTACTO MAPA WEB AVISO LEGAL POLÍTICA DE PRIVACIDAD
REGISTRO DE TRATAMIENTOS

< El Ayuntamiento prepara el Directorio de Actividades Empresariales de Majadahonda



📅 16 abril 2019

Con el objetivo de conocer con mayor precisión la estructura productiva local y mejorar las estrategias de apoyo, difusión e impulso de las actividades económicas en Majadahonda, la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio está elaborando DIAE (Directorio interactivo de Actividades Económicas) que servirá también como Guía Comercial y Empresarial del municipio.

Con este directorio se pretende también potenciar la digitalización de empresas y comercios ofreciendo información sobre la composición sectorial de las actividades e incluso sobre locales vacíos que puedan servir o facilitar la implantación de proyectos a nuevos emprendedores.

Esta iniciativa se implementa con la colaboración del Círculo de empresarios y Comerciantes de Majadahonda y durante el mes de abril se están llevando a cabo los trabajos de campo con visitas de los encuestadores empresa a empresa y comercio a comercio.

📍 AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
Plaza Mayor, 3 28220
Majadahonda Madrid

☎ 916 349 100
📠 916 349 106

[CONTACTO](#) [MAPA WEB](#) [AVISO LEGAL](#) [POLÍTICA DE PRIVACIDAD](#)
[REGISTRO DE TRATAMIENTOS](#)

< Mañana comienzan las Jornadas Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales



09 mayo 2019

El Ayuntamiento de Majadahonda, a través de la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio pone en marcha unas Jornadas Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con el Instituto Regional de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid y con la participación del Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda y de CADEMO.

Estas actividades, que se enmarcan en el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020, están dirigidas a trabajadores y empresarios de pequeñas y medianas empresas, así como a autónomos del municipio, principalmente de los sectores de Hostelería, Comercio y Emprendedores. Las Jornadas se celebrarán del 10 de mayo al 6 de junio.

El proyecto tiene como objetivo sensibilizar sobre la importancia de la cultura preventiva y los beneficios que reporta su correcta aplicación en los centros de trabajo. Asimismo, pretende asesorar a las PYMES y trabajadores autónomos sobre la utilización de modelos simplificados que permitan desarrollar Planes de Prevención sencillos, que permitan realizar una correcta evaluación de riesgos específicos y adecuada planificación de la actividad preventiva. También busca promover la utilización de modelos de autoevaluación que permitan identificar riesgos laborales y medidas correctoras que minimicen sus impactos negativos.

Atendiendo a los objetivos planteados, se va a desarrollar un plan de actividades con las siguientes líneas de actuación: información, comunicación y difusión, diagnóstico y jornadas técnicas.

Para participar en este programa se debe enviar un correo electrónico a la dirección: inscripcionesforemco@majadahonda.org, indicando el nombre del Programa "Jornadas Técnicas sobre Prevención de Riesgos Laborales en Majadahonda", así como su nombre y un número de teléfono.



Cartel Jornadas Técnicas Sobre Prevención De Riesgos Laborales En Majadahonda

 **AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA**
Plaza Mayor, 3 28220 Majadahonda
Madrid

 916 349 100
 916 349 106

[CONTACTO](#) [MAPA WEB](#) [AVISO LEGAL](#) [POLÍTICA DE PRIVACIDAD](#)
[REGISTRO DE TRATAMIENTOS](#)

MEMORIA DE ACTIVIDADES

1^{er} SEMESTRE DE 2019

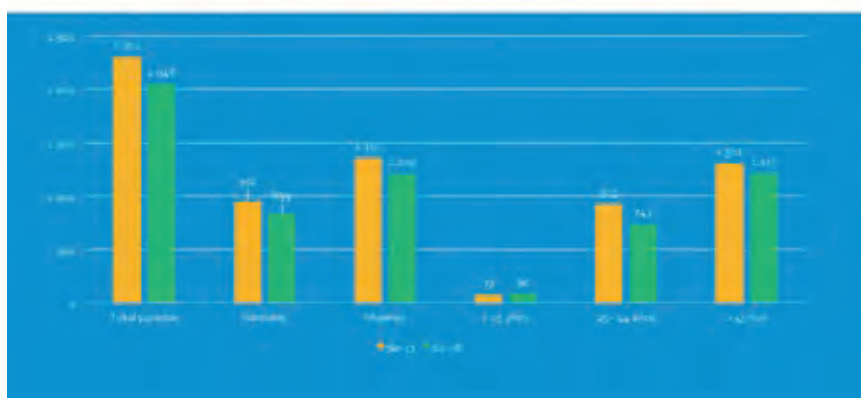


6.3 Noticias Boletín Municipal

Majadahonda **cierra 2018** con un **11% menos de desempleados**

A lo largo del año pasado 256 majariegos han abandonado las filas del paro, lo que representa una reducción del 11% respecto a 2017. La tasa de paro de nuestra ciudad se sitúa así en el 4,4%, muy por debajo de la media de la Comunidad de Madrid (7,9%) y de la española (14,7%).

EVOLUCIÓN PARO 2018 MAJADAHONDA



De los nuevos empleados, más de la mitad son mujeres, concretamente el 56%, mientras que el intervalo de edad que más intensamente ha visto reducir el número de desempleados ha sido entre los de 25 y 44 años: 152 majariegos comprendidos en estas edades han encontrado un empleo durante 2018.

A pesar de estos datos tan positivos, todavía 2.048 vecinos que

quieren trabajar no pueden hacerlo y a ellos se dedican los mayores esfuerzos del Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio con el desarrollo de actividades que les ayuden a reverter su situación.

Así, a lo largo del último cuatrimestre del año, se han desarrollado cerca de 35 actividades dirigidas a la dinamización de la empleabilidad y fomento del emprendimiento en las que han participado más de 500 personas, cerca del 65% han sido mujeres. A ellas se han destinado

programas específicos, así como para personas de más de 45 años y parados de largo duración, los 3 sectores donde se encuentra el mayor número de desempleados.

De las actividades desarrolladas merece la pena destacar, por su novedad, la Semana de la Empleabilidad de Majadahonda, donde participaron casi 100 personas; el simposium Directivos para el Empleo, que finalizó con un encuentro entre los participantes y los directivos de recursos humanos de 8 grandes empresas, algunos de los cuales derivaron en procesos de selección para su incorporación al mercado laboral y el Seminario "Pensar sin miedo es hablar sin miedo", para desarrollar las competencias que sirvan tanto para afrontar con seguridad una entrevista de trabajo como para hablar en público.

Desde la Concejalía se están ultimando los detalles de la nueva programación de actividades que comenzará a desarrollarse a lo largo del próximo mes.



Media Markt y Leroy Merlin

promueven la creación de empleo

Los responsables de ambas empresas en el municipio han firmado un protocolo de actuación junto al Alcalde, Narciso de Foxá y el concejal de Empleo, Angel Alonso, para llevar a cabo acciones encaminadas a la empleabilidad de los vecinos de Majadahonda.

El Ayuntamiento pondrá a disposición de ambas empresas la herramienta digital "Tu portal de empleo" para atender sus necesidades de contratación y ellas se registrarán como entidades contratantes con el fin de preseleccionar los candidatos para las diferentes ofertas y ocupación de los puestos de trabajo, incluido el fomento del empleo para personas con discapacidad, que necesitare en sus instalaciones.



Además, el Consistorio, a través del área de Formación y Empleo, pondrá a disposición de las empresas, si así

lo necesitaran, espacio suficiente para realizar el proceso de selección y las entrevistas a los candidatos.

Asistencia técnica avanzada dirigida a nuevos proyectos empresariales

El servicio ATV comprenderá un conjunto total de asistencia de 200 horas y se dirige a comercios, PYMES y autónomos del municipio, con prioridad para los proyectos constituidos a partir del 1 de Enero de 2017. Además, serán susceptibles de recibir el servicio aquellos proyectos empresariales que se encuentren en la fase de puesta en marcha una vez constituidos.

Objetivos:

- Ayudar a consolidar nuevos proyectos empresariales en sus primeras fases de existencia.
- Detectar y solventar posibles deficiencias empresariales susceptibles de mejora.
- Mejorar los sistemas de gestión empresarial.
- Facilitar las oportunidades que brinda la sociedad de la información.
- Atender activamente a la constitución y puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales de una forma integral.

Se trata, en definitiva, de brindar apoyo técnico especializado adaptado a las necesidades específicas de cada proyecto empresarial para solventar las principales dificultades que tengan en el desarrollo de su idea empresarial.

Para el servicio de asistencia técnica contará con personas con formación acreditada y experiencia de, al menos, cinco años en el asesoramiento a empresas y realización de asesoramiento en el área funcional que se realiza.



Todos los interesados en participar en el programa deben remitir correo electrónico a **inscripciones-foremco@majadahonda.org**, indicando el nombre del programa en el que se desea participar aportando los datos que faciliten el contacto.

El Ayuntamiento prepara el **Directorio Interactivo** de actividades económicas

Los trabajos de campo se han desarrollado en abril y se han llevado a cabo con visitas de los encuestadores empresa a empresa y comercio a comercio.



Para conocer con mayor precisión la estructura productiva local y mejorar las estrategias de apoyo, difusión e impulso de las actividades económicas en Majadahonda, la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio está elaborando el DIAE (Directorio interactivo de Actividades Económicas) que servirá también como Guía Comercial y Empresarial del municipio.

Con esta iniciativa se pretende también potenciar la digitalización de empresas y comercios ofreciendo información sobre la composición sectorial de las actividades, e incluso, locales vacíos que puedan servir o facilitar la implantación de proyectos a nuevos emprendedores.

Esta acción se implementa con la colaboración del Círculo de empresarios y Comerciantes de Majadahonda.

Más garantías y seguridad para vendedores y usuarios del **Mercadillo**

La ordenanza reguladora que prepara el Consistorio abarca la ordenación y reglamentación de este tipo de venta, la autorización de los establecimientos, el control e inspección de la actividad y las sanciones en caso de incumplimiento.

Sin duda, el mercadillo municipal es una de los principales atractivos de nuestra ciudad. Visitado por miles de personas cada martes y sábado, el Ayuntamiento comenzó a organizar esta actividad en 1983. Desde entonces ha ido evolucionando en el tipo de productos.

En sus inicios se vendían, mayoritariamente, productos alimenticios, frutas, verduras e incluso pescado. Hoy en día sigue habiendo puestos de productos vegetales pero se ha evolucionado hacia

textil, la bisutería y los artículos del hogar.

Esta nueva ordenanza que se encuentra en fase de aprobación dotará de mayor seguridad jurídica a esta actividad económica, y regula la actividad de 298 puestos de venta y 189 licencias.

En definitiva estamos en presencia de una norma municipal que ordena una actividad económica de indudable interés general, dotándola de un mayor nivel de seguridad jurídica con la finalidad de ser un instrumento útil para el correcto desarrollo de la misma en beneficio de todos los ciudadanos.



Majadahonda tendrá el **primer centro de coworking municipal** de la zona noroeste

El alcalde, José Luis Álvarez Ustarroz, ha visitado el edificio "Rosa Agazzi" que se rehabilitará para acoger este innovador proyecto



El alcalde junto a la concejal Silvia Saavedra

Este innovador proyecto **"ha sido muy demandado por los emprendedores del municipio para favorecer su acceso a lugares de trabajo y que, sin duda, será una de las iniciativas estrella de la Legislatura".**

El alcalde de Majadahonda, José Luis Álvarez Ustarroz, ha anunciado que Majadahonda tendrá el primer centro de coworking municipal de la zona noroeste tras la visita al edificio "Rosa Agazzi" en la que estuvo acompañado por la concejal de Desarrollo Económico, Emprendimiento, Empleabilidad y Consumo, Silvia Saavedra.

Álvarez Ustarroz recorrió las instalaciones de este edificio que se rehabilitará para acoger este innovador proyecto que en palabras de Ustarroz "ha sido muy demandado por los emprendedores del

municipio para favorecer su acceso a lugares de trabajo y que, sin duda, será una de las iniciativas estrella de la Legislatura".

El inmueble denominado "Rosa Agazzi" fue un antiguo colegio que acogió posteriormente las dependencias de la Policía Municipal y que cuenta con un nivel de protección por su valor histórico artístico. El edificio, de más de 900 metros cuadrados de superficie y situado en la esquina de la calle Iglesias y Doctor Calero, cuenta con dos plantas y un patio y se encuentra sin uso actualmente.

La **web del Ayuntamiento** ya permite obtener el **volante municipal de empadronamiento colectivo**



Ya está a disposición en el Catálogo de trámites y servicios de la WEB, a través de la Sede Electrónica, la posibilidad de descarga de los volantes de empadronamiento individuales y colectivos sin necesidad de acudir presencialmente al Ayuntamiento. Para ello, es necesario un certificado digital y darse de alta en la Sede. Toda la información para conocer el procedimiento se encuentra en <https://www.majadahonda.org/padron-municipal-tramites-y-servicios>.

Además, próximamente estará disponible desde la Sede Electrónica la

emisión y descarga de los Certificados de empadronamiento, tanto individuales como colectivos, y poco a poco se irán implantando otros trámites electrónicos.

Como consecuencia de la tramitación de estos nuevos procedimientos vía electrónica, se reduce el horario de atención presencial del área de Padrón y a partir del 1 de julio será de 9:00 a 13:00 horas. Sin embargo, sí se podrá presentar en el horario de Registro de Entrada la documentación, sólo a modo de registro, pues su tramitación se realizará al día siguiente hábil.

El Ayuntamiento presta **servicio a empresas locales** para que consoliden sus proyectos



La Concejalía de Formación, Empleo y Comercio, con el apoyo de la Agrupación de Sociedades Laborales (ASALMA) está prestando el servicio de Asistencia Técnica Avanzada dirigido a ayudar a consolidar nuevos proyectos empresariales en sus primeras fases de existencia y a proyectos empresariales que se encuentren en la fase de puesta en marcha.

Ya se ha ejecutado la Fase 1, la cual ha consistido en la selección y captación de empresas participantes previa solicitud y análisis de las mismas. En total son ocho las empresas o proyectos empresariales participantes.

Guía del EMPRENDEDOR

El Ayuntamiento, a través de la concejalía de Formación Empleo y Comercio ha puesto en marcha la guía de emprendimiento, un manual pedagógico que cuenta cuales son los pasos necesarios para la creación de empresas.

La primera parte contiene las pautas generales relativas al emprendedor y la idea de negocio. La segunda se estructura en el contenido básico de un plan de empresa, donde se analizan todas las variables que intervienen en la implementación de la idea.

En una tercera parte se abordan los trámites administrativos necesarios de puesta en marcha y las diferentes formas jurídicas existentes para dar forma y personalidad jurídica a nuestro proyecto.

La guía también contiene las medidas de apoyo existentes a los em-



prendedores, como son las ayudas y subvenciones de las diferentes administraciones públicas. Cuenta también con un directorio con los principales organismos a los que

en algún momento del proceso de emprender se debe acudir, así como un calendario con las principales obligaciones fiscales vigente a marzo de 2019.

Trabajamos para garantizar la seguridad laboral

Durante jornadas técnicas de Prevención de Riesgos Laborales resultado del Convenio de colaboración suscrito entre el **Ayuntamiento de Majadahonda** y la **Comunidad de Madrid (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo)** hemos informado a los empresarios y trabajadores sobre los riesgos laborales a los que están expuestos, así como de las medidas preventivas que se pueden adoptar.

Jornada de sensibilización

Jornada V Plan Director

Jornada PRL para hostelería

Jornada PRL para comercio

Jornada PRL para emprendedores

Jornada de conclusión



CONCLUSIONES

Durante el desarrollo del citado Convenio se realizó una evaluación de la situación en materia de Prevención de Riesgos en el municipio de Majadahonda para detectar el estado de la cultura preventiva en el mismo, de la que se dedujo la importancia de dar a conocer en las jornadas mencionadas: la legislación a cumplir en materia de prevención de riesgos laborales y las modalidades de organización de la misma; y, el derecho de los trabajadores a ser informados y formados en esta materia.



V Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020

Jornadas técnicas sobre

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES en Majadahonda

Trabajamos para garantizar la seguridad laboral

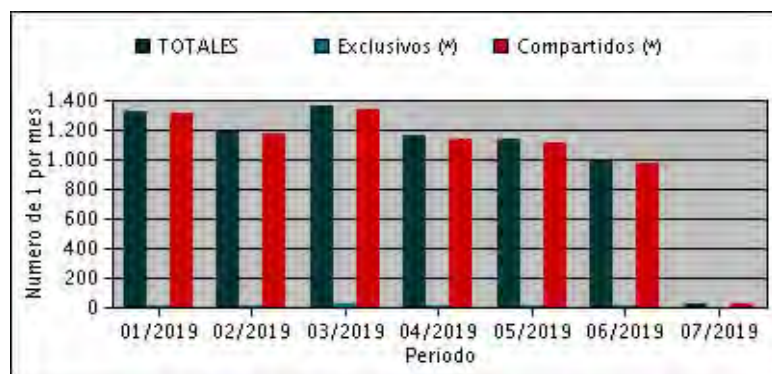
MEMORIA DE ACTIVIDADES

1^{er} SEMESTRE DE 2019



7.- PORTAL DE EMPLEO (Estadísticas)

El informe de estadísticas no considera ofertas Republicadas. Solo se contabilizan las ofertas Activas, Inactivas y Expiradas.

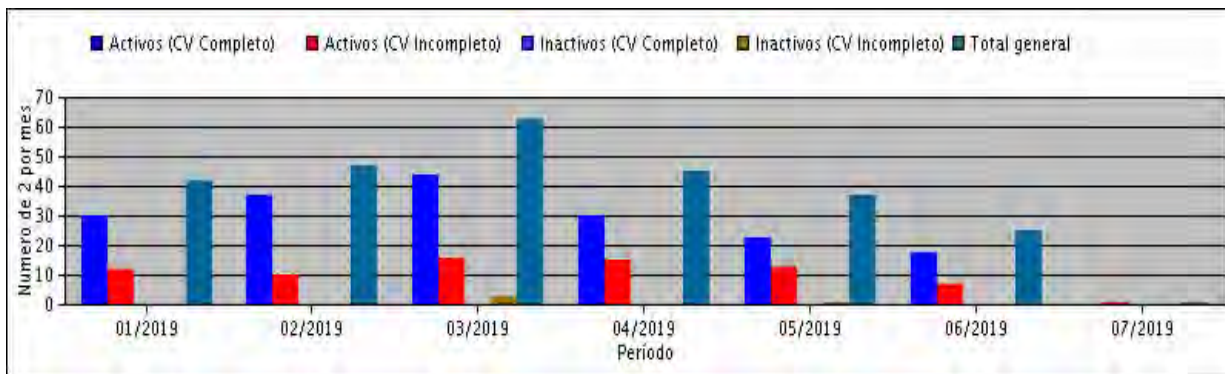


(*) Exclusivos: El número de vacantes o puestos a cubrir solicitados en las ofertas publicadas directamente desde su portal de empleo.

(*) Compartidos: El número de vacantes o puestos a cubrir solicitados en las ofertas publicadas en los portales miembros de la Comunidad Labora.

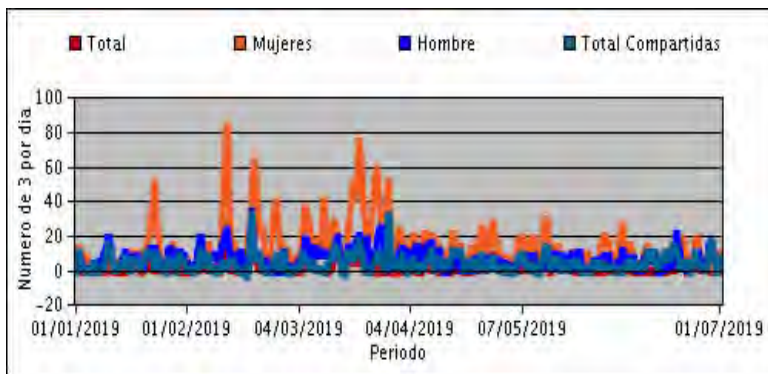
Resumen de Ofertas

Período	Exclusivos	Compartidos	Total	Vacantes Exclusivas	Vacantes Compartidas	V.TOTALES
01/2019	19	1316	1335	31	11646	11677
02/2019	19	1180	1199	44	12614	12658
03/2019	31	1340	1371	80	14764	14844
04/2019	24	1143	1167	891	15038	15929
05/2019	18	1122	1140	45	17410	17455
06/2019	19	977	996	29	21960	21989
07/2019	0	32	32	0	81	81
TOTALES	130	7110	7240	1120	93513	94633



- **Activos (CV Completo):** Usuarios con CV completo, que se encuentran activos y se han logueado en el portal.
- **Activos (CV Incompleto):** Usuarios con CV incompleto, que se encuentran activos y se han logueado en el portal.
- **Total Activos:** Total de usuarios activos y se han logueado en el portal (suma de CV Completos y CV Incompletos).
- **Inactivos (CV Completo):** Usuarios que se han dado de baja del portal, con CV completo, y que alguna vez se loguearon.
- **Inactivos (CV Incompleto):** Usuarios que se han dado de baja del portal, con CV incompleto, y que alguna vez se loguearon.
- **Total general:** Suma de Usuarios activos e inactivos.

RESUMEN DE USUARIOS INSCRITOS						
Período	Activos (CV Completo)	Activos (CV Incompleto)	Total Activos	Inactivos (CV Completo)	Inactivos (CV Incompleto)	Total general
01/2019	30	12	42	0	0	42
02/2019	37	10	47	0	0	47
03/2019	44	16	60	0	3	63
04/2019	30	15	45	0	0	45
05/2019	23	13	36	0	1	37
06/2019	18	7	25	0	0	25
07/2019	0	1	1	0	0	1
TOTALES			256			

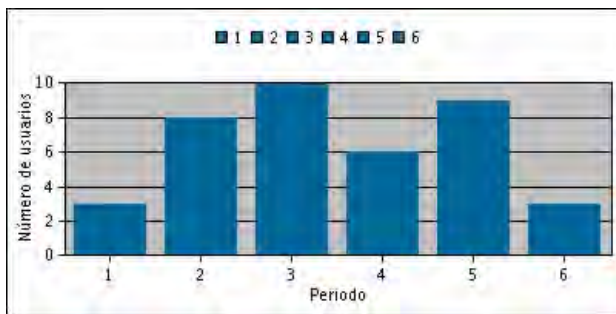


RESUMEN DE SOLICITUDES					
Período	Mujeres(%)	Hombre(%)	No Específica(%)	Total	Total Compartidas
01/01/2019	2 (50%)	2 (50%)	0 (0%)	4	0
02/01/2019	13 (57%)	10 (43%)	0 (0%)	13	10
03/01/2019	8 (73%)	3 (27%)	0 (0%)	9	2
04/01/2019	7 (88%)	1 (13%)	0 (0%)	8	0
05/01/2019	1 (100%)	0 (0%)	0 (0%)	1	0
06/01/2019	4 (57%)	3 (43%)	0 (0%)	3	4
07/01/2019	0 (0%)	4 (100%)	0 (0%)	4	0
08/01/2019	5 (50%)	5 (50%)	0 (0%)	8	2
09/01/2019	8 (50%)	8 (50%)	0 (0%)	14	2
10/01/2019	9 (32%)	19 (68%)	0 (0%)	13	15
11/01/2019	4 (25%)	12 (75%)	0 (0%)	7	9
12/01/2019	1 (25%)	3 (75%)	0 (0%)	3	1
13/01/2019	5 (63%)	3 (38%)	0 (0%)	5	3
14/01/2019	3 (33%)	6 (67%)	0 (0%)	5	4
15/01/2019	4 (29%)	10 (71%)	0 (0%)	7	7
16/01/2019	5 (42%)	7 (58%)	0 (0%)	11	1
17/01/2019	10 (67%)	5 (33%)	0 (0%)	9	6
18/01/2019	9 (53%)	8 (47%)	0 (0%)	13	4
19/01/2019	5 (45%)	6 (55%)	0 (0%)	8	3
20/01/2019	9 (75%)	2 (17%)	1 (8%)	6	6
21/01/2019	15 (63%)	9 (38%)	0 (0%)	13	11
22/01/2019	31 (69%)	13 (29%)	1 (2%)	36	9
23/01/2019	50 (78%)	13 (20%)	1 (2%)	61	3
24/01/2019	23 (74%)	8 (26%)	0 (0%)	23	8
25/01/2019	6 (75%)	2 (25%)	0 (0%)	6	2
26/01/2019	2 (100%)	0 (0%)	0 (0%)	2	0
27/01/2019	8 (40%)	12 (60%)	0 (0%)	14	6
28/01/2019	15 (60%)	10 (40%)	0 (0%)	21	4
29/01/2019	8 (73%)	3 (27%)	0 (0%)	11	0
30/01/2019	5 (33%)	10 (67%)	0 (0%)	7	8
31/01/2019	6 (43%)	8 (57%)	0 (0%)	9	5
01/02/2019	6 (60%)	4 (40%)	0 (0%)	9	1
02/02/2019	2 (40%)	3 (60%)	0 (0%)	4	1
03/02/2019	0 (0%)	0 (0%)	1 (100%)	1	0
04/02/2019	10 (50%)	10 (50%)	0 (0%)	18	2
05/02/2019	9 (32%)	19 (68%)	0 (0%)	16	12
06/02/2019	11 (69%)	5 (31%)	0 (0%)	12	4
07/02/2019	15 (65%)	8 (35%)	0 (0%)	15	8
08/02/2019	9 (53%)	8 (47%)	0 (0%)	16	1
09/02/2019	9 (50%)	9 (50%)	0 (0%)	18	0
10/02/2019	8 (53%)	7 (47%)	0 (0%)	14	1
11/02/2019	29 (66%)	15 (34%)	0 (0%)	40	4
12/02/2019	83 (77%)	23 (21%)	2 (2%)	105	3
13/02/2019	29 (73%)	11 (28%)	0 (0%)	35	5

14/02/2019	15 (65%)	8 (35%)	0 (0%)	18	5
15/02/2019	10 (63%)	6 (38%)	0 (0%)	15	1
16/02/2019	8 (44%)	10 (56%)	0 (0%)	18	0
17/02/2019	6 (60%)	4 (40%)	0 (0%)	10	0
18/02/2019	20 (80%)	5 (20%)	0 (0%)	24	1
19/02/2019	43 (56%)	34 (44%)	0 (0%)	44	33
20/02/2019	63 (85%)	10 (14%)	1 (1%)	65	9
21/02/2019	26 (76%)	8 (24%)	0 (0%)	25	9
22/02/2019	23 (82%)	5 (18%)	0 (0%)	26	2
23/02/2019	9 (64%)	5 (36%)	0 (0%)	14	0
24/02/2019	8 (80%)	2 (20%)	0 (0%)	10	0
25/02/2019	28 (100%)	0 (0%)	0 (0%)	25	3
26/02/2019	39 (83%)	8 (17%)	0 (0%)	39	8
27/02/2019	15 (100%)	0 (0%)	0 (0%)	12	3
28/02/2019	13 (54%)	11 (46%)	0 (0%)	15	9
01/03/2019	10 (83%)	2 (17%)	0 (0%)	12	0
02/03/2019	3 (60%)	2 (40%)	0 (0%)	5	0
03/03/2019	7 (78%)	2 (22%)	0 (0%)	8	1
04/03/2019	8 (62%)	5 (38%)	0 (0%)	11	2
05/03/2019	22 (76%)	7 (24%)	0 (0%)	20	9
06/03/2019	36 (67%)	18 (33%)	0 (0%)	48	6
07/03/2019	24 (67%)	12 (33%)	0 (0%)	34	2
08/03/2019	17 (85%)	3 (15%)	0 (0%)	16	4
09/03/2019	15 (54%)	13 (46%)	0 (0%)	27	1
10/03/2019	17 (63%)	9 (33%)	1 (4%)	26	1
11/03/2019	41 (79%)	11 (21%)	0 (0%)	52	0
12/03/2019	12 (57%)	9 (43%)	0 (0%)	18	3
13/03/2019	24 (77%)	7 (23%)	0 (0%)	23	8
14/03/2019	28 (68%)	13 (32%)	0 (0%)	27	14
15/03/2019	20 (51%)	19 (49%)	0 (0%)	29	10
16/03/2019	6 (86%)	1 (14%)	0 (0%)	7	0
17/03/2019	7 (78%)	1 (11%)	1 (11%)	9	0
18/03/2019	26 (65%)	14 (35%)	0 (0%)	29	11
19/03/2019	50 (82%)	11 (18%)	0 (0%)	54	7
20/03/2019	44 (73%)	16 (27%)	0 (0%)	50	10
21/03/2019	75 (77%)	20 (21%)	2 (2%)	80	17
22/03/2019	37 (71%)	15 (29%)	0 (0%)	50	2
23/03/2019	23 (56%)	18 (44%)	0 (0%)	41	0
24/03/2019	21 (84%)	3 (12%)	1 (4%)	25	0
25/03/2019	52 (80%)	10 (15%)	3 (5%)	59	6
26/03/2019	54 (74%)	19 (26%)	0 (0%)	64	9
27/03/2019	26 (52%)	24 (48%)	0 (0%)	43	7
28/03/2019	28 (90%)	3 (10%)	0 (0%)	28	3
29/03/2019	51 (94%)	3 (6%)	0 (0%)	22	32
30/03/2019	11 (61%)	7 (39%)	0 (0%)	12	6
31/03/2019	9 (75%)	3 (25%)	0 (0%)	8	4
01/04/2019	23 (70%)	10 (30%)	0 (0%)	31	2
02/04/2019	17 (57%)	13 (43%)	0 (0%)	22	8
03/04/2019	14 (58%)	10 (42%)	0 (0%)	24	0
04/04/2019	12 (75%)	4 (25%)	0 (0%)	14	2
05/04/2019	20 (67%)	10 (33%)	0 (0%)	24	6
06/04/2019	7 (33%)	14 (67%)	0 (0%)	20	1
07/04/2019	12 (86%)	2 (14%)	0 (0%)	11	3
08/04/2019	21 (64%)	12 (36%)	0 (0%)	30	3
09/04/2019	14 (48%)	15 (52%)	0 (0%)	22	7
10/04/2019	20 (56%)	16 (44%)	0 (0%)	24	12
11/04/2019	18 (67%)	9 (33%)	0 (0%)	26	1
12/04/2019	13 (52%)	12 (48%)	0 (0%)	19	6
13/04/2019	9 (75%)	3 (25%)	0 (0%)	8	4
14/04/2019	3 (100%)	0 (0%)	0 (0%)	0	3
MEMORIA DE ACTIVIDADES - PRIMER SEMESTRE 2019					

16/04/2019	21 (86%)	20 (32%)	0 (0%)	9	12
17/04/2019	13 (68%)	6 (32%)	0 (0%)	9	10
18/04/2019	14 (93%)	1 (7%)	0 (0%)	4	11
19/04/2019	4 (50%)	4 (50%)	0 (0%)	7	1
20/04/2019	5 (83%)	1 (17%)	0 (0%)	4	2
21/04/2019	13 (93%)	1 (7%)	0 (0%)	8	6
22/04/2019	12 (71%)	5 (29%)	0 (0%)	13	4
23/04/2019	15 (68%)	7 (32%)	0 (0%)	21	1
24/04/2019	24 (89%)	3 (11%)	0 (0%)	19	8
25/04/2019	8 (50%)	7 (44%)	1 (6%)	14	2
26/04/2019	17 (77%)	5 (23%)	0 (0%)	20	2
29/04/2019	28 (93%)	2 (7%)	0 (0%)	23	7
30/04/2019	16 (73%)	6 (27%)	0 (0%)	20	2
01/05/2019	9 (64%)	5 (36%)	0 (0%)	13	1
02/05/2019	6 (60%)	4 (40%)	0 (0%)	10	0
03/05/2019	7 (70%)	3 (30%)	0 (0%)	8	2
04/05/2019	2 (40%)	3 (60%)	0 (0%)	5	0
05/05/2019	5 (83%)	1 (17%)	0 (0%)	6	0
06/05/2019	17 (77%)	4 (18%)	1 (5%)	15	7
07/05/2019	19 (70%)	8 (30%)	0 (0%)	18	9
08/05/2019	11 (55%)	8 (40%)	1 (5%)	15	5
09/05/2019	13 (76%)	4 (24%)	0 (0%)	16	1
10/05/2019	19 (70%)	8 (30%)	0 (0%)	24	3
11/05/2019	4 (80%)	1 (20%)	0 (0%)	5	0
12/05/2019	2 (100%)	0 (0%)	0 (0%)	2	0
13/05/2019	27 (87%)	4 (13%)	0 (0%)	19	12
14/05/2019	27 (84%)	5 (16%)	0 (0%)	19	13
15/05/2019	12 (67%)	6 (33%)	0 (0%)	15	3
16/05/2019	12 (57%)	9 (43%)	0 (0%)	15	6
17/05/2019	14 (82%)	3 (18%)	0 (0%)	11	6
18/05/2019	3 (27%)	8 (73%)	0 (0%)	10	1
19/05/2019	4 (36%)	7 (64%)	0 (0%)	7	4
20/05/2019	6 (46%)	7 (54%)	0 (0%)	12	1
21/05/2019	11 (55%)	9 (45%)	0 (0%)	16	4
22/05/2019	10 (83%)	2 (17%)	0 (0%)	7	5
23/05/2019	8 (44%)	10 (56%)	0 (0%)	15	3
24/05/2019	7 (78%)	2 (22%)	0 (0%)	9	0
25/05/2019	9 (100%)	0 (0%)	0 (0%)	8	1
26/05/2019	1 (50%)	1 (50%)	0 (0%)	2	0
27/05/2019	6 (55%)	5 (45%)	0 (0%)	7	4
28/05/2019	6 (50%)	6 (50%)	0 (0%)	9	3
29/05/2019	14 (67%)	6 (29%)	1 (5%)	17	4
30/05/2019	20 (71%)	8 (29%)	0 (0%)	26	2
31/05/2019	16 (67%)	8 (33%)	0 (0%)	22	2
01/06/2019	5 (63%)	3 (38%)	0 (0%)	6	2
02/06/2019	4 (67%)	2 (33%)	0 (0%)	6	0
03/06/2019	19 (79%)	5 (21%)	0 (0%)	23	1
04/06/2019	25 (68%)	12 (32%)	0 (0%)	37	0
05/06/2019	7 (50%)	7 (50%)	0 (0%)	11	3
06/06/2019	15 (68%)	7 (32%)	0 (0%)	17	5
07/06/2019	7 (50%)	7 (50%)	0 (0%)	11	3
08/06/2019	4 (80%)	1 (20%)	0 (0%)	3	2
09/06/2019	4 (80%)	1 (20%)	0 (0%)	2	3
10/06/2019	9 (60%)	6 (40%)	0 (0%)	13	2
11/06/2019	14 (64%)	8 (36%)	0 (0%)	11	11
12/06/2019	8 (57%)	6 (43%)	0 (0%)	8	6
13/06/2019	7 (50%)	7 (50%)	0 (0%)	4	10
14/06/2019	4 (80%)	0 (0%)	1 (20%)	3	2
15/06/2019	8 (89%)	1 (11%)	0 (0%)	2	7
16/06/2019	11 (73%)	4 (27%)	0 (0%)	5	10

17/06/2019	10 (77%)	3 (23%)	0 (0%)	6	7
18/06/2019	15 (71%)	6 (29%)	0 (0%)	7	14
19/06/2019	8 (27%)	21 (70%)	1 (3%)	18	12
20/06/2019	19 (63%)	11 (37%)	0 (0%)	27	3
21/06/2019	15 (83%)	3 (17%)	0 (0%)	14	4
22/06/2019	5 (83%)	1 (17%)	0 (0%)	2	4
23/06/2019	1 (50%)	1 (50%)	0 (0%)	2	0
24/06/2019	17 (77%)	5 (23%)	0 (0%)	12	10
25/06/2019	16 (62%)	10 (38%)	0 (0%)	21	5
26/06/2019	6 (55%)	5 (45%)	0 (0%)	8	3
27/06/2019	2 (29%)	5 (71%)	0 (0%)	6	1
28/06/2019	4 (22%)	14 (78%)	0 (0%)	8	10
29/06/2019	2 (11%)	16 (89%)	0 (0%)	2	16
30/06/2019	1 (33%)	2 (67%)	0 (0%)	3	0
01/07/2019	10 (67%)	5 (33%)	0 (0%)	8	7
			3108		



Usuarios de baja

Período	Cantidad de usuarios de baja
1	3
2	8
3	10
4	6
5	9
6	3

MEMORIA DE ACTIVIDADES

1^{er} SEMESTRE DE 2019



ANEXO 1

V PLAN DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)



**MEMORIA EXPLICATIVA DE ACCIONES REALIZADAS
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD
DE MADRID (INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO) Y EL AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA**

1. ANTECEDENTES

Con fecha 7 de Febrero de 2019 el Ayuntamiento de Majadahonda firmó un convenio con el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo al amparo del convenio suscrito entre dicho organismo y la Federación de Municipios de Madrid, que sentaba las bases para la celebración por parte de los Ayuntamientos madrileños de actuaciones de información, formación y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales de forma adaptada a su realidad social y económica.

Las actuaciones incluidas en el convenio firmado contaban con una partida presupuestaria de 17.647,48 €.

Dicho convenio establecía las siguientes obligaciones a tener en cuenta por el Ayuntamiento:

1. REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONCIENCIACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

2. ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA CLAUSULA 4 DEL CONVENIO.

Se han comunicado tanto en las redes sociales como por medio de difusión en papel tanto las jornadas técnicas como las conclusiones de las actuaciones a desarrollar en el convenio.

3. REALIZAR LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS OPORTUNAS EN SU RESPECTIVO TÉRMINO MUNICIPAL.

Reuniones tanto con la empresa consultora que ha desarrollado el contenido y organización del plan como con el IRSST.

Para el comienzo del proyecto se llevaron a cabo diferentes reuniones de organización y planificación, realizándose el día 24 de abril de 2019 una reunión con Mirian Cazaña (técnica del IRSST) y la entidad consultora para planificar la realización de las jornadas incluidas en el proyecto.

La entidad consultora que ha organizado y desarrollado las jornadas incluidas en el proyecto ha sido CONSULTING BUSINESS SIGLO XXI, que cuenta con amplia experiencia en el desarrollo de formación y asesoramiento empresarial en el ámbito de la prevención de riesgos.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

El principal objetivo que se perseguía con este proyecto era: colaborar en la constante reducción de la siniestralidad laboral en nuestra región, mediante las propuestas de mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, así como concienciar a la población en general de la importancia de la prevención en esta materia.

De forma más específica, se habían establecido los siguientes objetivos:

- Sensibilizar a empresarios y trabajadores del municipio sobre la importancia de la cultura preventiva y los beneficios que reporta su correcta aplicación en los centros de trabajo.
- Asesorar a las PYMES y trabajadores autónomos de Majadahonda sobre la utilización de modelos simplificados que permitan desarrollar Planes de Prevención sencillos, que permitan realizar una correcta evaluación de riesgos específicos y adecuada planificación de la actividad preventiva.
- Promover la utilización de modelos de autoevaluación que permitan identificar riesgos laborales y medidas correctoras que minimicen sus impactos negativos.

3. LINEAS DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO

Dentro del proyecto presentado, se habían establecido diferentes líneas de actuación que se materializaban en la realización de las siguientes actuaciones:

- Acto de presentación del proyecto (jornada de presentación).
- Acciones de diagnóstico.
- Acciones de difusión.
- Realización de jornadas técnicas.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

I. JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y DEL NUEVO CONVENIO A EMPRESARIOS.

Esta jornada tuvo lugar el 10 de Mayo de 2019 en horario de 10:00 a 14:00 con un total de 14 participantes. Impartido por la técnico en prevención validada por el IRSST, Gema García Lorca.

II. ACCIONES DE DIAGNOSTICO: EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES. ENTRE 30 – 50 CUESTIONARIOS

Se cumplimentaron por parte de un prevencionista, 11 cuestionarios del sector comercio, 17 cuestionarios del sector emprendedores y 17 de hostelería con un total de 45 cuestionarios, presentados antes de cada jornada correspondiente.

El objetivo de esta evaluación es analizar y mejorar su nivel de conocimientos en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Del análisis de los cuestionarios realizados se han algunas conclusiones importantes:

- En los cuestionarios observamos que hay un alto grado de desconocimiento de la modalidades de organización de la prevención, el 80% de los entrevistados desconocían las diferentes posibilidades que había a la hora de organizar la prevención en sus negocios

Tras las jornadas hemos conseguido que los asistentes conozcan estas modalidades.

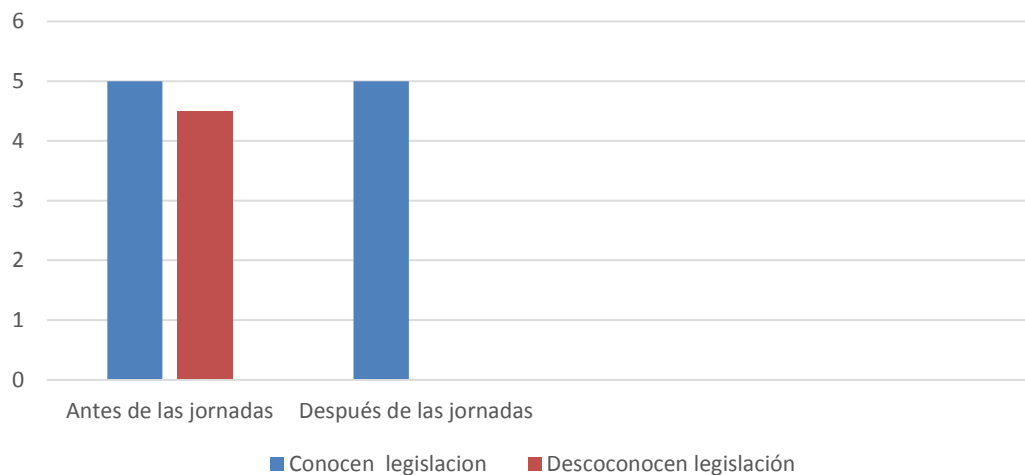


CONOCIMIENTO DE LAS MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS



- En cuanto al conocimiento de la legislación vigente en materia de prevención también había un alto grado de desconocimiento entre los empresarios.

CONOCIMIENTO LEGISLACIÓN LABORAL



- Tras las jornadas también hemos conseguido que el 100% de los asistentes a las jornadas tengan claro cuál es la diferencia entre incidente y accidente laboral.
- Hemos resaltado durante las jornadas la importancia de los riesgos psicosociales, solo el 60% de las entrevistas los entendían al principio como un riesgo real, tras las jornadas, el 95% han entendido la importancia de estos riesgos.

III. ACCIONES DE DIFUSIÓN

Dentro de las actuaciones de difusión del proyecto se incluían y se han realizado las siguientes:

a. CUESTIONARIO DE DIAGNOSIS

Desarrollado por la consultora contratada y validado por la técnico del IRSST Miriam Cazaña con fecha 7 de mayo de 2019.

b. TRÍPTICO INFORMATIVO SOBRE LA CAMPAÑA

Elaborado por la entidad consultora contratada, se imprimen 250 ejemplares en tamaño A4 plegado. Se reparten en mano y se dejan en el centro de formación donde se imparten las jornadas aprobándose su diseño y contenido por la técnico Miriam Cazaña el 10 de Mayo de 2019.

c. CARTELERÍA INFORMATIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Diseñados por la consultora contratada se imprimen 48 carteles cuyo diseño es aprobado por la técnico Miriam Cazaña el 7 de mayo de 2019 y que se distribuyen en los siguientes puntos del municipio:

LUGAR DE UBICACIÓN	UNIDADES Y TAMAÑO
• CENTRO DE MAYORES REINA SOFÍA: C/de las Mieses, 41	1 en A-4 y 2 en A-5
• CASA DE LA CULTURA "CARMEN CONDE": Pza. de Colón, s/n.	1 en A-4 y 2 en A-5
• CENTRO DEPORTIVO "HUERTA VIEJA":C/Puerto de Cotos, s/n	1 en A-4 y 2 en A-5
• POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "PRÍNCIPE FELIPE": Avda. de Guadarrama, 7	1 en A-4 y 2 en A-5
• POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "LA GRANADILLA": C/ Miguel Hernández, 13	1 en A-4 y 2 en A-5
• POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "EL TEJAR": Avda. Romero, s/n	1 en A-4 y 2 en A-5
• POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "CERRO DE LA MINA": C/ Miguel Hernández, 17	1 en A-4 y 2 en A-5
• BIBLIOTECA MUNICIPAL "FRANCISCO UMBRAL": C/ Las Norias, 39	1 en A-4 y 2 en A-5

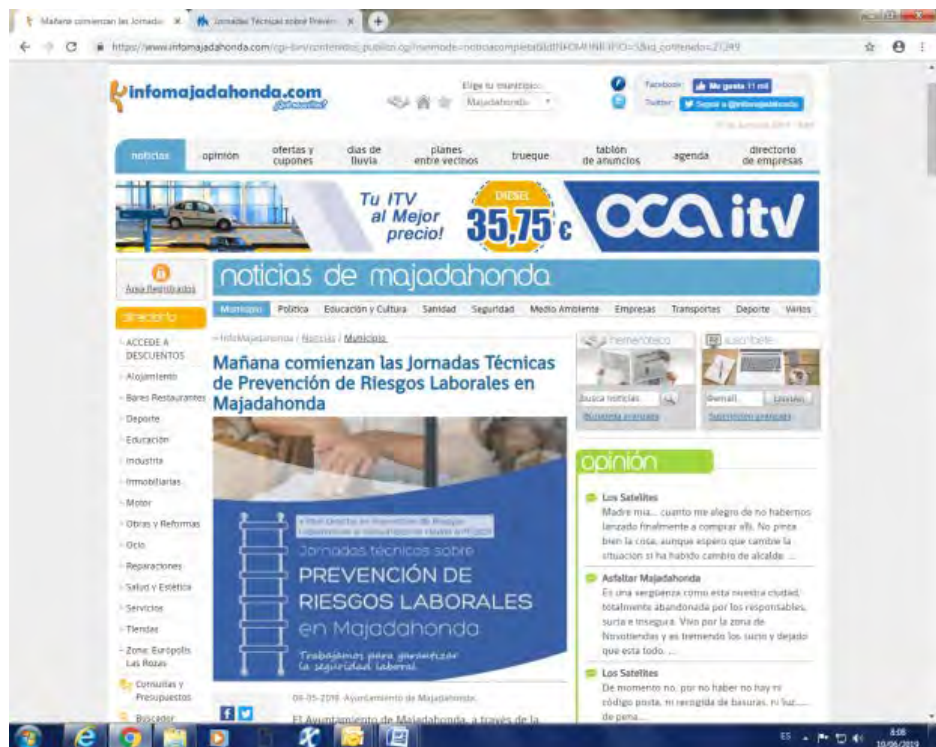
LUGAR DE UBICACIÓN	UNIDADES Y TAMAÑO
• AYUNTAMIENTO: Pza. Mayor, 3	1 en A-4 y 2 en A-5
• POLICÍA LOCAL: Ctra. Villanueva del Pardillo, 3	1 en A-4 y 2 en A-5
• AUDITORIO “ALFREDO KRAUS”: C/ Las Norias, 29	1 en A-4 y 2 en A-5
• CENTRO JUVENIL “PRÍNCIPE DE ASTURIAS”: C/ Doctor Calero, 37	1 en A-4 y 2 en A-5
• SANIDAD: Avda. Guadarrama, 34	1 en A-4 y 2 en A-5
• CONCEJALÍA DE FORMACIÓN, EMPLEO Y COMERCIO: Avda. de Guadarrama, 34	1 en A-4 y 2 en A-5
• OFICINA DE EMPLEO: Ronde del Carralero, 21	1 en A-4 y 2 en A-5
• CENTRO DE ENSEÑANZA DE PERSONAS ADULTAS (CEPA): C/ Carmen Laforet, 1	1 en A-4 y 2 en A-5

d. BOLETÍN DIGITAL CON INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA CAMPAÑA

Este boletín se ha publicado tanto en las redes sociales del Ayuntamiento como en el periódico local con las conclusiones de las jornadas. Se recibe el ok por parte del IRSST el 28 de Mayo de 2019.

e. PUBLICIDAD EN MEDIOS LOCALES.

Se publica por parte del Ayuntamiento de Majadahonda semanalmente tanto en redes sociales como en distintas vías de noticiario del municipio información sobre el proyecto que se está realizando.



IV. JORNADAS TÉCNICAS DE 4 HORAS

a. JORNADA DE NOVEDADES DEL V PLAN DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La jornada se realizó el 14 de Mayo de 2019 en horario de 10:00 a 14:00 con un total de 12 participantes. Impartido por la técnico en prevención validada por el IRSST, Gema García Lorca.

Durante esta jornada, se desglosaron los objetivos, los distintos ejes directores así como los Programas Preventivos Específicos del V Plan Director en Prevención de Riesgos de la Comunidad de Madrid, haciendo referencia también a los logros alcanzados por los planes anteriores.

b. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ESPECÍFICOS EN EL SECTOR DE LA HOSTELERIA

Esta jornada se desarrolló en dos sesiones de 2 horas cada día para favorecer la asistencia del sector hostelero. La primera sesión de la jornada se realizó el 21 de Mayo de 2019 en horario de 17:00 a 19:00 con un total de 5 participantes. Impartido por la técnico en prevención validada por el IRSST, Gema García Lorca. La segunda sesión de la jornada comunicada para el 28 de Mayo de 2019 hubo que suspenderla al no asistir ningún participante. En total 5 asistentes de este sector.

Se realizó una aproximación a la legislación vigente así como a las diferentes modalidades de organización de la prevención, abordando los diferentes riesgos: físicos, químicos, psicosociales, de un sector heterogéneo como es el de la Hostelería, así como las distintas medidas preventivas.

c. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ESPECÍFICOS Y SU PREVENCIÓN EN EL SECTOR COMERCIO

Esta jornada se desarrolló en dos sesiones de 2 horas cada día para facilitar la asistencia del sector comercio. La primera sesión de la jornada se realizó el 21 de Mayo de 2019 en horario de 14:30 a 16:30 con un total de 8 participantes. La segunda sesión de la

jornada se celebró el 28 de Mayo de 2019 con un total de 10 participantes. Impartido por la técnico en prevención validada por el IRSST, Gema García Lorca. En total 18 participantes de este sector.

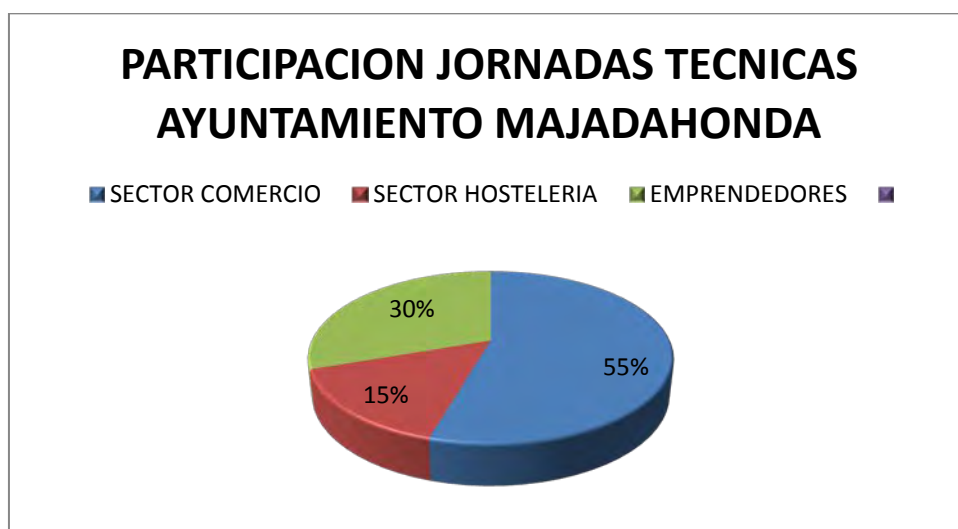
Se realizó una aproximación a la legislación vigente así como a las diferentes modalidades de organización de la prevención. Se abordaron los diferentes riesgos: físicos, químicos, psicosociales, de un sector heterogéneo como es el del comercio, así como las distintas medidas preventivas.

d. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EMPRENDEDORES

La jornada se realizó el 31 de Mayo de 2019 en horario de 10:00 a 14:00 con un total de 10 participantes. Impartido por la técnico en prevención validada por el IRSST, Gema García Lorca.

Aproximación a la legislación vigente así como facilitar directrices que puedan facilitar la gestión y organización de la prevención a los autónomos y a los pequeños y medianos empresarios.

También se abordó el Plan de Prevención de la empresa, analizamos los diferentes elementos que lo constituyen.



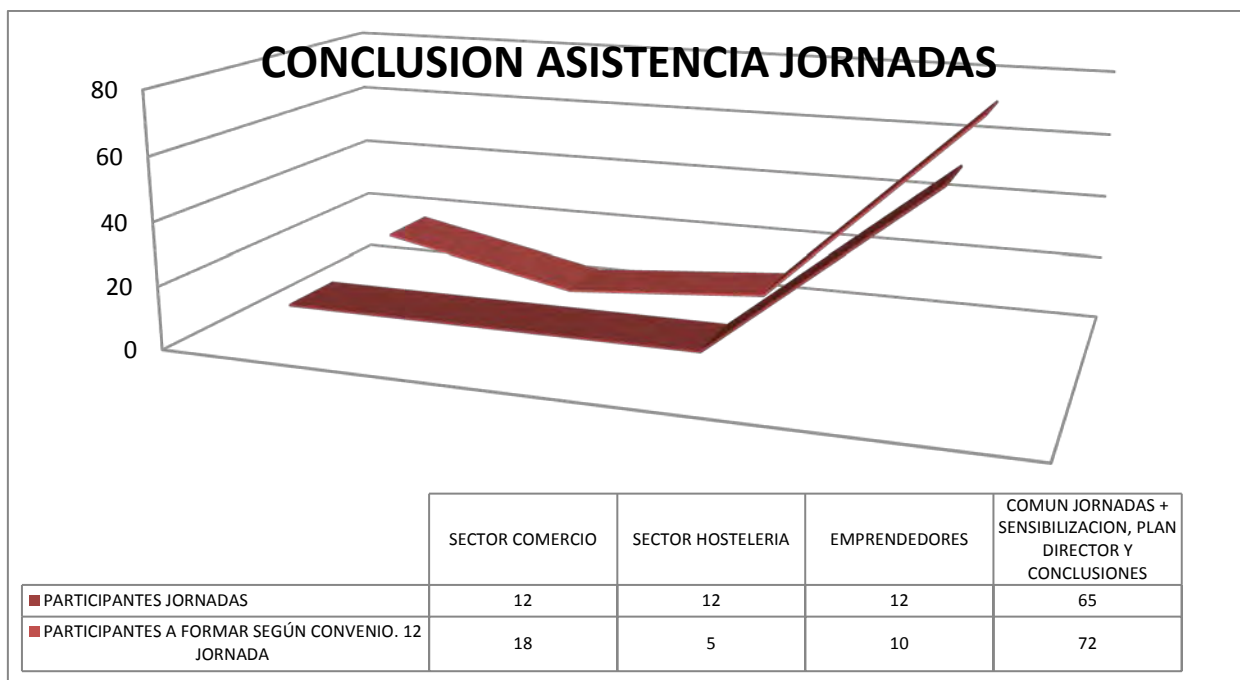
Lugar del impartición de las jornadas:

Las jornadas comunicadas en los distintos sen 1 han tenido lugar en las instalaciones de la CONCEJALIA DE FORMACION, EMPLEO Y COMERCIO DE MAJADAHONDA sita en la Av. de Guadarrama nº 34.



V. JORNADA FINAL DE RESULTADOS DE LA CAMPAÑA DIRIGIDA A REPRESENTANTES INSTITUCIONALES Y EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO.

La jornada se realizó el 6 de Junio de 2019 en horario de 10:00 a 14:00 con un total de 14 participantes. Impartido por la técnico en prevención validada por el IRSST, Gema García Lorca.



Se adjuntan a esta memoria una copia de los distintos materiales de difusión diseñados y distribuidos.

También se adjunta el listado de los participantes en las distintas jornadas técnicas realizadas a la justificación presentada.

JOSE LUIS MUÑOZ MORENO
Jefe de Servicio de Formación, Empleo y Comercio.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

1^{er} SEMESTRE DE 2019



ANEXO 2

GUÍA DEL EMPRENDEDOR

GUÍA DEL EMPRENDEDOR PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS

2019



INDICE

Presentación..... pag. 7

1 Etapas para la creación de una empresa..... pag. 9

A) LA IDEA DE NEGOCIO Y EL EMPRENDEDOR pag. 10

B) PLAN DE EMPRESA pag. 12

B1. Presentación general del proyecto

B2. Investigación de mercado.

B3. Plan de marketing.

B4. Plan de producción y calidad.

B5. Localización y requisitos legales para ejercer la actividad.

B6. Organización y recursos humanos.

B7. Plan económico financiero.

C) PRINCIPALES OBLIGACIONES FISCALES, CONTABLES Y LABORALES pag. 42

D) FINANCIACIÓN pag. 54

E) FÓRMULA JURÍDICA pag. 64

F) RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Pag. 66

2 Información sobre trámites administrativos..... pag. 69

3 Ayudas y Subvenciones..... pag. 82

4 Calendario Fiscal..... pag. 91

5 Direcciones de Interés..... pag. 95

SALUDA

La clave del desarrollo económico y de la mejora de la productividad de una economía se encuentra en su capacidad emprendedora, es decir, en su idoneidad para favorecer los fenómenos de surgimiento y desarrollo de nuevos emprendedores y empresas.

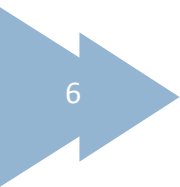
Así mismo está contrastado el impacto positivo para el empleo, el crecimiento económico y la cohesión social de la existencia de un cuerpo sólido de emprendimiento en nuestra sociedad. Por ello es positivo y produce importantes retornos económicos el desarrollo de políticas públicas de apoyo a emprendedores.

En este contexto es objetivo prioritario del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Majadahonda el fomento activo de todas aquellas políticas que conduzcan al desarrollo social y económico de nuestro municipio y en especial aquellas que contribuyen a la consecución del objetivo de un empleo pleno, estable y de calidad, siendo para ello una de las principales políticas palanca el fomento del autoempleo y de las empresas de economía social.

Con este objetivo presentamos la Guía para el Emprendimiento, como compendio de la información técnica y legal de utilidad para las personas emprendedoras y como primer toma de contacto con la administración. A partir de aquí nuestro Ayuntamiento ofrecerá asesoramiento, formación y apoyo técnico a cada proyecto en particular en todo el proceso de constitución y puesta en marcha de la empresa.

Espero que esta Guía sea de utilidad para todos aquellos vecinos de Majadahonda que estimen como una opción de estabilidad y generación de empleo la puesta en marcha de su propia empresa.

Ángel Alonso Bernal
Concejal de Formación, Empleo y Comercio



PRESENTACIÓN

Nuestro mercado laboral se encuentra en una fase de profunda transformación y origina que muchas personas trabajadoras sientan la necesidad de construir su propio espacio de actividad a través de la puesta en marcha de un nuevo proyecto empresarial y teniendo una aspiración y ambición legítima a iniciar una nueva aventura empresarial, en la que puedan plasmar sus ilusiones y sus conocimientos donde ellos sean dueños de su destino laboral.

Tenemos que compartir y fomentar el emprendimiento, como un valor en la sociedad. Ser empresario significa gestionar tu propia vida profesional, tomar las riendas de tu futuro, a pesar de las dificultades y sinsabores, pero con ilusión, espíritu de superación y ganas de salir adelante.

La idea de emprender y poner en marcha un proyecto empresarial no está exenta de riesgos, muchos de los cuales se pueden minimizar con una buena formación y herramientas que permitan planificar su idea de negocio para asegurarle el éxito del proyecto.

Ya que ser emprendedor y tener éxito no es cuestión de suerte, con esta guía pretendemos facilitar a los emprendedores las principales pautas a seguir a la hora de iniciar su proyecto así como servir de orientación y de información a todos aquellos que se plantean del autoempleo como un acceso al mercado laboral.

Esta guía se ha estructurado de forma eminentemente práctica, ofreciendo los pasos que se deben seguir a la hora de emprender.

La primera parte de esta guía contiene unas pautas generales relativas al emprendedor y la idea de negocio.

La segunda parte se estructura en el contenido básico de un plan de empresa, entendiéndolo como una proyección de nuestra idea en un documento, de forma que simulamos la puesta en marcha de dicha

idea contemplando todas las variables que entrarán en juego. Su realización conlleva un esfuerzo en definir bien nuestro modelo de negocio, la esencia de nuestra empresa. Analizar todas las variables que intervienen en la implementación de la idea para acotar incertidumbres y valorar la viabilidad del proyecto, siendo además una presentación de nuestro proyecto para terceros interesados: posibles socios, inversores, instituciones financieras, organismos públicos a los que vamos a solicitar subvenciones, financiación...

En una tercera parte abordamos los trámites administrativos necesarios de puesta en marcha y las diferentes formas jurídicas existentes para dar forma y personalidad jurídica a nuestro proyecto.

No menos importante de esta guía es la de señalar las medidas de apoyo existentes a los emprendedores y tan necesarias al inicio de cualquier proyecto empresarial así como son las ayudas y subvenciones de las diferentes administraciones públicas, haciendo hincapié que es una información cambiante por lo que aconsejamos validarla en el momento de su solicitud.

Para finalizar hemos añadido un directorio con los principales organismos a los que en algún momento del proceso de emprender se debe acudir, así como un calendario con las principales obligaciones fiscales vigente a marzo de 2019.

Esperamos que el contenido de esta guía sea de utilidad y ayude a augurar el éxito de vuestro proyecto.

José Luis Muñoz Moreno
Director Concejalía de Formación, Empleo y Comercio

1

ETAPAS PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA

9

A) LA IDEA DE NEGOCIO Y EL EMPRENDEDOR

El iniciar una actividad empresarial implica aspectos muy positivos, entre los que podemos destacar: Independencia.

- Organización del trabajo de forma autónoma.
- Satisfacción personal.
- Mayor prestigio social.
- Mayores ingresos.
- Estabilidad en el empleo.
- Estímulo de la propia creatividad.

Todo proyecto de empresa se desarrolla en torno a una idea, que surge como consecuencia de la detección de una oportunidad de negocio.

Las ideas de negocio que finalmente resultan más exitosas, responden a una necesidad sentida por el emprendedor en un momento determinado, que carece de respuesta. Y gracias a aquella, esboza una posible solución que impactará la vida de las personas y, a largo plazo, la economía de un sector, región o país. Pero fundamentalmente, significa que alguien (gobiernos, empresas, consumidores) estarán dispuestos a pagar por ella de modo consistente y constante.

Sin embargo son muchos los factores que pueden llevar a una persona a inclinarse por un negocio en concreto. Con carácter general puede venir determinada por alguno de los siguientes:

- ▶ Oportunidades de negocio en mercados poco abastecidos, de nueva creación o con un alto potencial de crecimiento
- ▶ Conocimientos técnicos sobre mercados, sectores o negocios concretos
- ▶ Simplicidad del negocio
- ▶ Franquicias

Una vez definida la idea y antes de entrar en su análisis más detallado, conviene que los promotores se planteen algunas preguntas:

- ▶ ¿Se trata de una idea realista?
- ▶ ¿Es viable técnicamente?
- ▶ ¿Es viable desde el punto de vista económico?
- ▶ ¿Se está en condiciones de poder acometerla?
- ▶ ¿Su rentabilidad justifica los esfuerzos necesarios para ponerla en marcha?

Pero sin duda el factor más importante es la ilusión o confianza que los promotores tienen en la idea, así como algunas cualidades del emprendedor.

Si bien, no existen cualidades y aptitudes concretas que califiquen a los emprendedores de éxito, pero sí existen algunas características de la personalidad del emprendedor, que de forma individual o en unión con otros emprendedores en proyectos de autoempleo colectivo se pueden potenciar para asegurarlo.

La siguiente lista no es exhaustiva. De cualquier modo, con esta enumeración la persona puede conocer con qué puntos débiles y fuertes cuenta, y así poder adoptar soluciones adecuadas a sus carencias:

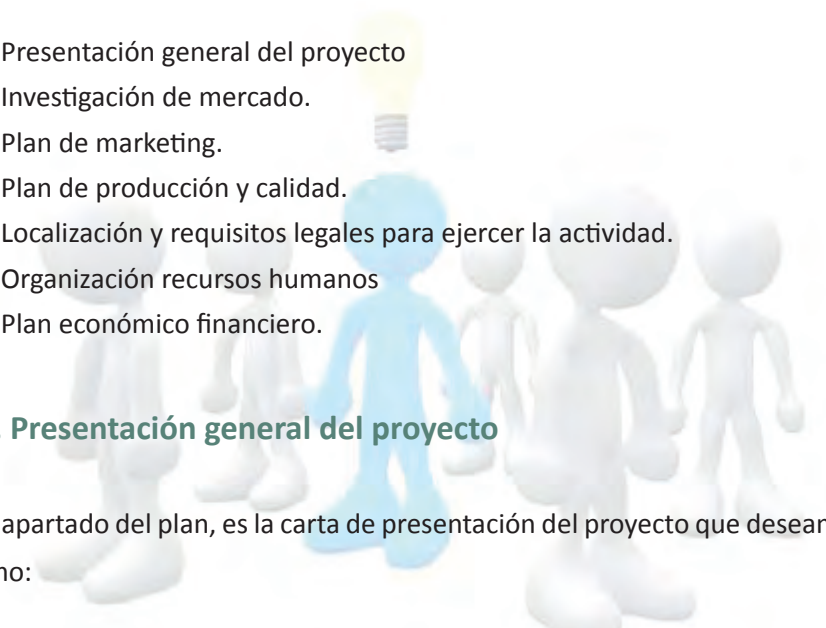
- Creatividad/innovación
- Entusiasmo
- Autoconfianza.
- Asunción de riesgo.
- Afán de superación y aprendizaje
- Adaptación al cambio
- Resistencia al fracaso
- Gran capacidad de trabajo

Finalmente queremos terminar haciendo hincapié con que si bien la idea es importante, pero no es desde luego determinante. Muchas personas piensan que su idea debe ser innovadora y que no debe ser objeto de copia por otros, pero se equivocan. La clave está en la ejecución que de esta idea pueda hacerse por el equipo que ponga en marcha el proyecto.

B) PLAN DE EMPRESA

Una vez definida la idea debemos desarrollarla de forma exhaustiva a través del PLAN DE EMPRESA teniendo en cuenta que es un documento dinámico y cambiante, en el que plasmaremos la estrategia empresarial, definiremos el negocio, y desarrollaremos todas las áreas de gestión.

Los puntos básicos que debe contener son:

- 
- B1. Presentación general del proyecto
 - B2. Investigación de mercado.
 - B3. Plan de marketing.
 - B4. Plan de producción y calidad.
 - B5. Localización y requisitos legales para ejercer la actividad.
 - B6. Organización recursos humanos
 - B7. Plan económico financiero.

B1. Presentación general del proyecto

Este primer apartado del plan, es la carta de presentación del proyecto que deseamos iniciar y contendrá como mínimo:

- Denominación social, Nombre Comercial, Forma Jurídica, Ubicación, Fecha de Creación..,
- Actividad a desarrollar y modelo de negocio. Se debe recoger de una forma simplificada el sector de actividad, el producto o servicio a ofrecer, cómo se va a vender o proyectar dicho producto o servicio, cuál es el público objetivo o clientela, y cuáles las ventajas competitivas o los factores clave de éxito del proyecto.
- Equipo promotor con brevísima descripción de los Curriculum Vitae haciendo especial hincapié en las aptitudes relevantes para el negocio

B2. Investigación de mercado

Una vez definida la idea de negocio, debemos analizar el mercado en el cual nos queremos instalar.

Se puede decir que la información es la materia prima del marketing. Disponer de ella se convierte en una herramienta fundamental gracias a la cual las empresas podrán satisfacer la demanda y alcanzar sus objetivos de ventas. Para ello, se aprovecha de la estadística y del análisis de datos. Básicamente, es un método para lograr información que utiliza medios como el teléfono, el correo, la observación directa o las entrevistas personales. Gracias a estos análisis, se puede conocer con cierta objetividad situaciones específicas como la reacción de los consumidores ante el lanzamiento de un nuevo producto.

La herramienta fundamental de la investigación de mercados es el cuestionario, que es un documento que consta de varias preguntas acompañadas de distintas opciones de respuestas. Se utiliza para obtener información de la persona que lo rellena y así analizar las tendencias de consumo, cuáles son los mercados más rentables o prever la demanda que tendrá un determinado producto.

Las cuatro fases principales en todo proceso de investigación de mercado son las siguientes:

Fase 1. Diseño de la investigación

El primer paso en toda investigación de mercado ha de ser detectar el problema que hay que resolver y establecer unos objetivos para lograrlo. Una vez hecho esto, se podrá hacer una investigación preliminar que nos permita extraer información de la situación aproximada del mercado, es decir que determinar si:

- Existe un mercado potencial de usuarios interesados en las soluciones que proponemos y aproximadamente cuál sería su dimensión.
- Si habría forma de mejorar esas soluciones
- En que mejora la solución que proponemos la situación actual, para saber si los potenciales usuarios estarían interesados en comprarnos.

Fase 2. Obtención de la información

El primer paso para obtener la información es revisar las fuentes de datos secundarios de las que disponemos (Internet, estudios de mercado ya publicados, etc) para ver si podemos extraer alguna información que nos interese. En caso negativo o de que esta sea insuficiente, recurriremos a las fuentes de información.

Para poder acceder a ella, habrá que determinar primero el método de obtención de la información. Los más populares son el cuestionario y la encuesta, aunque existen otros métodos. En cualquier caso, habrá que determinar primero el tamaño de la muestra de la población a la que se realizará la encuesta, para posteriormente hacer la recogida física de la información a través de encuestadores, por correo o por cualquier otro método.

Fase 3. Tratamiento y análisis de los datos

Una vez obtenidos los datos en la fase anterior, el siguiente paso será procesarlos, normalmente mediante la creación de una base de datos para que sea más fácil trabajar con ellos. A continuación, los datos son sometidos a técnicas estadísticas para su análisis. Para ello, es necesario hoy en día el uso de programas informáticos específicos, como Eviews. La comparación y el análisis de los datos darán lugar a numerosas gráficas e índices estadísticos, entre otros indicadores.

Fase 4. Interpretación y presentación de los resultados

Conseguida la información de tipo estadístico en la fase anterior, será necesario traducir dicha información a términos económicos para que pueda ser entendida. Para ello, la información estadística ha de ser interpretada y, posteriormente, se elaborará un informe donde se incluyan las recomendaciones sobre las medidas que hay que tomar para lograr los objetivos propuestos.

B3. Plan de marketing

Una vez analizado el mercado debemos realizar un plan de marketing que nos permita difundir nuestro producto y llegar al mayor número de clientes potenciales.



1. Análisis de la situación

A la vista de los resultados obtenidos en el estudio de mercado que hemos visto en el punto anterior, vamos a establecer los objetivos que queremos cumplir durante los periodos temporales que nos planteemos como meta: el primer año, los tres años iniciales, y los cinco contados desde la creación del proyecto.

Debemos hacernos preguntas como:

- ¿Quiénes somos?
- ¿Qué hacemos?
- ¿Cómo interactuamos y desarrollamos el proceso comercial online?

2. Evaluar nuestro público objetivo/competidores

Vamos a describir el tipo de público al que dirigimos nuestro producto/servicio, detallando su perfil basándonos en datos demográficos, de edad, género y demás características que sean relevantes y si estamos trabajando en campañas para empresas, clasificaremos las empresas a las que nos dirigimos detallando su sector, tamaño, ubicación, etcétera.

Es importante saber cómo se comportan los usuarios y crear lo que se llama un buyer persona. Con un perfil detallado del usuario esperado, así será más fácil saber cuáles son los objetivos y estrategias más efectivas a desarrollar en nuestro plan.

Análisis de los competidores

El análisis de los competidores o como muchos otros lo conocen, benchmark, es un paso importante dentro del análisis de la situación antes de iniciar cualquier plan tanto on como off.

¿Quiénes son tus competidores?, precio del producto/servicio, características, reputación, etc. son algunas preguntas que nos pueden ayudar a completar ese análisis.

En el ámbito digital otras preguntas funcionales podrían ser; posicionamiento, tráfico, calidad de la web, marketing automation, etc.

Para el análisis digital existen algunas herramientas que te pueden ayudar a obtener la información tales como:

- MozRank
- Datos de tráfico estimado en www.alexa.com
- Datos de majestic SEO
- Ver los backlinks en Google...

Un análisis de situación toma tiempo realizarlo pero se vuelve la base para nuestro plan de marketing así que dedícale el tiempo necesario y cuando ya lo tengas será el momento para iniciar a desarrollar los objetivos.

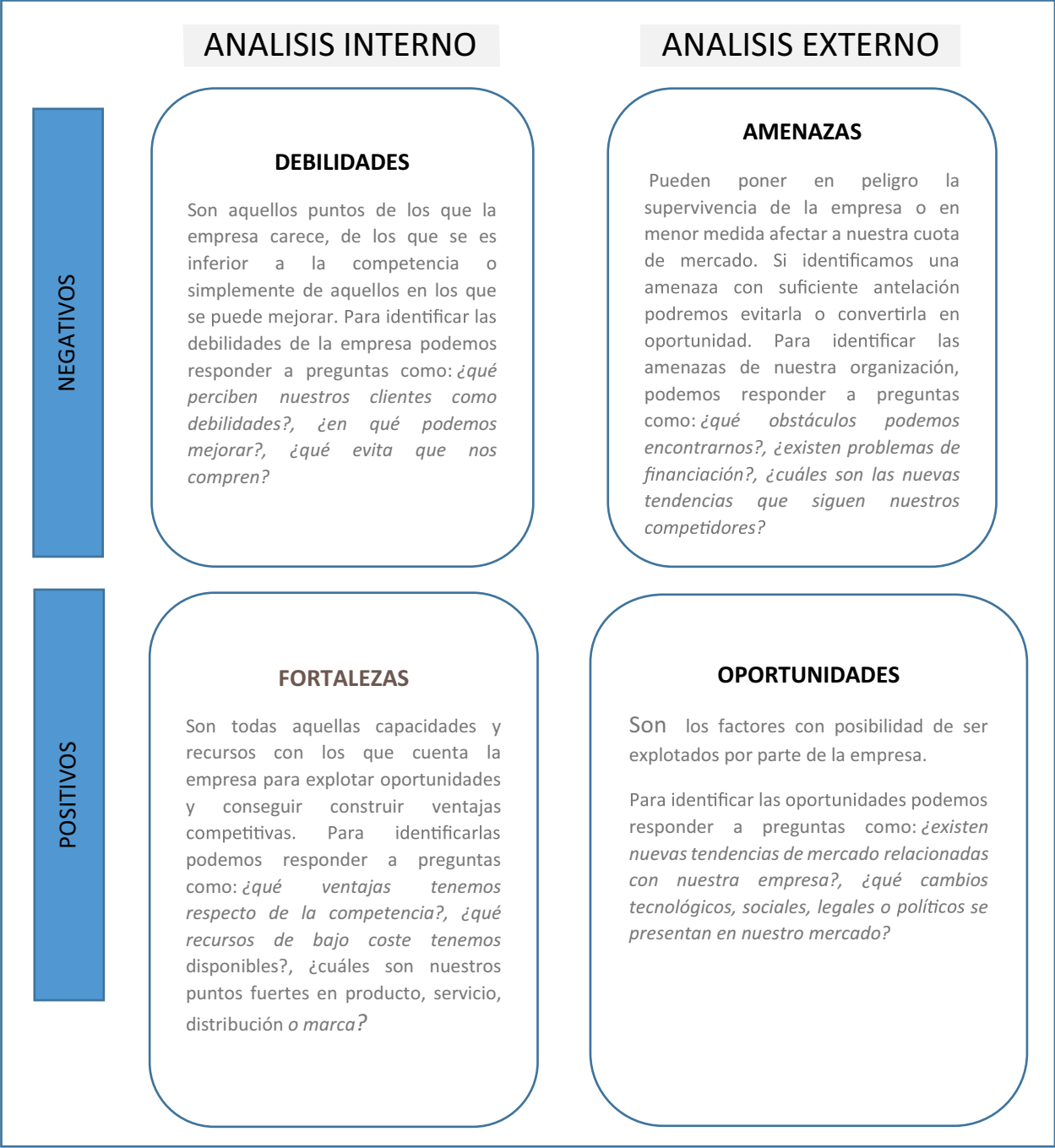
Análisis DAFO

El análisis DAFO se ha considerado como una herramienta útil para realizar un análisis de situación interno y externo de cualquier tipo de negocio.

Para el análisis interno utilizaremos Debilidades y Fortalezas, donde nos enfocaremos en ver en detalle cómo está funcionando nuestro negocio.

En el análisis externo tomaremos en cuenta las Amenazas y las Oportunidades, con estos dos apartados veremos cómo estamos hacia afuera, es decir, en comparación con el mercado y sector al que pertenece nuestro negocio.

Veamos un esquema de dicha herramienta:



3. Fijación de objetivos

Sintéticamente, en una página o menos, redactamos los objetivos que perseguirá nuestra compañía en cuanto a marketing durante el año venidero. Es importante fijarnos objetivos realistas y que sobre todo sean medibles para poder evaluar nuestro desempeño. Por ejemplo “Incrementar las ventas altas” pero este sería un mal objetivo, lo correcto sería “Alcanzar una ventas incrementadas 5% el primer semestre del segundo año; y un 15% el tercero”.

4. Estrategias y tácticas

He aquí el núcleo de nuestro plan de marketing, donde redactamos las estrategias de marketing que seguiremos y enumeramos cada una de las tácticas que utilizaremos para ejecutarlas.

Por ejemplo, si nuestro objetivo es aumentar la venta de servicios en un 20% en 3 meses, una buena estrategia podría ser la de ofrecer promociones especiales. Eso sería la estrategia, y para poder llevarla a cabo, una de las tácticas sería el e-mail marketing, la repartición de flyers, etcétera.

La sección de tácticas debe incluir todos los pasos que vamos a llevar a cabo para cumplir con nuestra estrategia en cuanto a publicidad, relaciones públicas, e-mailing, promociones, eventos... Una recomendación es la de elaborar un calendario en el que programemos las distintas tácticas planeadas para establecer una evolución lógica.

5. Desglose del presupuesto

Una vez establecidas nuestras estrategias y tácticas, acabaremos por desglosar el coste asociado a las mismas. En este punto nos veremos obligados a volver hacia atrás en muchos casos, si nos damos cuenta de que hemos escogido tácticas excesivamente costosas y necesitemos replantear nuestra estrategia.

B4. Plan de Producción y Calidad

Este apartado da a conocer a lo que se dedicará la empresa, qué va a hacer y para quién lo hará (la clientela).

La empresa resolverá un “problema” para la clientela que adquiera el producto o servicio y lo hará de una manera diferente al de los productos o servicios de la competencia. Se explicará cuál es esta solución y el elemento diferenciador de esta solución.

Estos elementos diferenciadores pueden encontrarse en: el precio, la calidad, por ser una novedad, en el diseño, por prestigio y pertenencia a un colectivo, por reducción de riesgos o costes para la clientela, etc.

Características de los productos y servicios objeto de la actividad de la empresa.

Se describirán los productos y servicios que comercializará la empresa. Para eso pueden usarse, por ejemplo, reflexiones sobre los siguientes aspectos.

- Composición inicial de la cartera de productos y servicios. ¿Qué porcentaje de actividad supondrá cada uno de ellos?
- ¿Es una actividad estacional?
- Si se comercializan productos:
 - ▶ Propiedades físicas, químicas y técnicas que hacen que un producto sea útil para determinados usos o funciones.
 - ▶ Calidad: valoración en razón de estándares que permitan comparaciones con la competencia.
 - ▶ Envase y embalaje.
 - ▶ Diseño.
 - ▶ Marca.
 - ▶ Servicios asociados al producto o servicio principal (servicio post-venta, garantías, etc.).
 - ▶ Imagen del producto (opinión que la clientela se forma en función de la información ofrecida).

- Si se comercializan servicios:
 - ▶ Definición de las características de los mismos.
 - ▶ Necesidades del mercado que se están satisfaciendo Servicios asociados al producto o servicio principal (servicio post-venta, garantías, etc.).
 - ▶ Imagen del producto (opinión que la clientela se forma en función de la información ofrecida).

Una parte importante del plan de producción es la definición de posibles colaboraciones clave en el proceso productivo (personas o empresas colaboradoras, subcontrataciones...)

Se indicará las partes del proceso de producción o de prestación de servicios en las que es necesario contar con colaboraciones y/o subcontrataciones.

Explicar cuáles son estas colaboraciones y en qué consisten, qué valor acercan, si conocemos quienes serán las personas o empresas que las llevarán a cabo o si tenemos definidos los criterios por los cuáles las seleccionaremos (precio, calidad, rapidez, fiabilidad, localización... etc).

Si ya se cuenta con acuerdos formalizados con empresas proveedoras y/o colaboradoras se mencionará este hecho y, de ser el caso, se incluirá como un anexo a este documento.

Seguridad en la calidad de los procesos: garantías, servicio técnico, servicio postventa

Se indicarán los procedimientos o controles establecidos en el proceso de producción o de prestación del servicio que posibiliten garantizar la obtención de un producto o la realización de un servicio de calidad.

Las garantías indican el modo de poder compensar a la clientela ante un defecto del producto, un mal servicio, una reclamación. Tanto el servicio técnico como el servicio postventa sirven para mantener al día y en perfecto estado de uso el producto o actualizado el servicio correspondiente.

B5. Localización y requisitos legales para ejercer la actividad

Indicar donde se establecerá la empresa (en qué localidad) y dentro de esta localidad en qué zona de la misma. Este epígrafe debe desarrollarse con mayor profundidad cuanto mayor importancia tenga la situación de la empresa en la viabilidad del proyecto (por ejemplo un comercio o un local de hostelería).

Se debe reflexionar e indicar cuáles son los elementos que influyen en la elección de la situación como por ejemplo:

- ▶ Cercanía de la clientela y/o facilidades de acceso a la misma.
- ▶ Cercanía a las materias primas y/o de empresas auxiliares o colaboradoras.
- ▶ Cercanía a otras empresas del sector.
- ▶ Cercanía a personal cualificado.
- ▶ Propiedad de la infraestructura (oficinas, nave, terrenos...).
- ▶ Infraestructuras del territorio y de la zona (puertos, autopistas, aparcamiento, transporte público...)

B6. Organización y recursos humanos

Cuando analizamos la necesidad de Recursos humanos en nuestro Plan de Empresa, llegamos a la conclusión que para el desarrollo del Proyecto no es suficiente con el trabajo que aportan algunos socios, siendo necesario en la mayor parte de los casos contratar trabajadores externos al equipo promotor.

Es en este momento cuando surgen preguntas como: ¿Cuáles son los gastos de las contrataciones? ¿Compensan dichos gastos? ¿Cuáles son las obligaciones y derechos que debemos de cumplir como empleadores?

En este apartado vamos a analizar diversos aspectos como la necesidad de los trabajadores, los criterios de selección, el tipo de contrato más beneficioso en cada caso, el coste de la contratación...

En cuanto al área de Recursos Humanos, es la encargada de la selección, formación, contratación y despido de las distintas categorías de empleados de la empresa. Por lo tanto se deberá hacer un seguimiento del mercado laboral, además de establecer una coordinación con las demás áreas para estimar las necesidades en reclutamiento y formación de la plantilla. Otro aspecto fundamental es la definición de una política salarial atractiva para que el personal esté motivado y sea productivo.

El Plan de Organización y de Recursos Humanos tiene como finalidad analizar, seleccionar, evaluar y controlar los recursos humanos en la empresa.

Para ello, se deberá elaborar un organigrama y definir las funciones, tareas, responsabilidades y perfil de cada puesto de trabajo, así como las políticas reclutamiento, selección, contratación, formación y motivación del personal. Además, se establecerán canales de comunicación con los trabajadores y, políticas de detección y resolución de conflictos. Por último, se elaborará un plan de seguridad e higiene en el trabajo.

Las necesidades de personal en la empresa

La selección de personal es una parte decisiva de nuestro proyecto empresarial puesto que nos va a permitir encontrar a las personas que necesitamos para el desarrollo de nuestra actividad.

Por tanto, el Proceso de selección de personal nos permitirá cubrir nuestras necesidades de personal.

Se establecerán las Políticas de Selección del personal definiéndose los canales o medios de captación de candidatos, el procedimiento y criterios de selección.

Existen diferentes mecanismos para la captación de candidatos que dependerán de las características del puesto, del tipo de actividad y tamaño de la empresa. Podemos recurrir a:

- Bolsas de empleo (Cámaras Oficiales, de Comercio, Industria y Navegación, Servicio de Empleo, Fundaciones Universitarias, Formación Profesional, Asociaciones Empresariales, Colegios Profesionales, Agencias de Desarrollo Local, portales de empleo en Internet, Instituto de la Mujer, asociaciones juveniles, etc.).
- Empresas de selección de personal.
- Empresas de trabajo temporal.
- Red de contactos (familiares, amigos, contactos profesionales y académicos).
- Curriculum vitae recibidos.
- Anuncios (prensa, revistas especializadas, radio, televisión, Internet), así como captar trabajadores de la competencia.

Además, debemos definir el proceso, las pruebas y los criterios de selección. En este sentido, la entrevista de selección es la técnica más utilizada, no obstante, existen otras tales como las pruebas psicotécnicas (test de inteligencia, de aptitudes, de personalidad, proyectivos), las pruebas específicas (para evaluar habilidades concretas), dinámicas de grupo para determinar comportamientos en trabajo en equipo (grupo de discusión, situaciones de role play), juego de negocios o simuladores empresariales, pruebas grafológicas, etc.

Organigramas

El objetivo de este punto es conocer cómo organizar al personal de la empresa con independencia del tamaño de la misma. Ya que, comience con tres o cincuenta trabajadores, se debe crear un organigrama, con el objeto de organizar el personal de la empresa por áreas, asignando a cada puesto funciones, tareas y responsabilidades.

El Organigrama puede describirse como un instrumento que indica los aspectos más relevantes de la estructura de una empresa, incluidas las principales funciones y relaciones de cada empleado. Se trata de la estructura organizativa, la división por departamentos, niveles jerárquicos dentro de la empresa, los canales a través de los que se comunica la organización, los niveles de responsabilidad y autoridad...

Gracias al organigrama cualquier persona podrá tener información de quién es quién en la misma, además a nivel interno sirve para evaluar, reorganizar la estructura.

Las clases de organigramas son:

- a) Vertical: representa una pirámide jerárquica, con graduación descendente.
- b) Horizontal: el máximo nivel de autoridad se sitúa a la izquierda y los subordinados a la derecha. Se utiliza cuando el organigrama es complejo por la existencia de numerosos niveles de autoridad.
- c) Concéntrico o radial: El máximo nivel de autoridad se colocará en el centro y los niveles jerárquicos se mostrarán en círculos concéntricos en una distribución de adentro hacia fuera.
- d) Escalar: es una clase de organigrama vertical donde se destacan las dependencias jerárquicas. Cuando una línea sale en sentido vertical de una línea horizontal, muestra la autoridad de esta última.

Uno de los costes más importantes para un emprendedor son los derivados del personal.

Por ello es muy importante planificar con detalle el tipo de contratación de los trabajadores dependiendo, claro está, del puesto e importancia para la empresa, así como la valía personal y profesional del empleado.

En la actualidad existen diferentes modalidades de contratación, tanto de carácter temporal como indefinido, si bien es un aspecto cambiante por lo que aconsejamos verificar las modalidades vigentes en cada momento de realizar la contratación.

B7. Plan económico financiero

En la creación de nuevos proyectos de emprendimiento, la financiación del proyecto, la gestión y control del área financiera resultan imprescindibles, no solo en el desarrollo de creación del proyecto sino a lo largo de toda la duración.

Las finanzas son un área que todo emprendedor, tarde o temprano debe dominar, por tanto a través de este guía se muestran varias herramientas de análisis y planificación financiera que servirán de base sólida al emprendedor para que las finanzas no sean un problema en la gestión de su negocio.

El objetivo principal de la guía es el de proporcionar los conocimientos básicos para elaborar un plan económico financiero, integrado por las cuentas anuales previsionales, que se encarga de detallar y describir la estrategia económico financiera que llevará a cabo el futuro proyecto de negocio.

El plan Financiero debe recoger toda la información de carácter económico y financiero referente al proyecto, para determinar su viabilidad económica. Se trata de analizar si el proyecto reúne las condiciones de rentabilidad, solvencia y liquidez necesarias para llevarlo a cabo.

El propósito de un plan financiero es evaluar el potencial económico del proyecto empresarial y el de presentar alternativas viables de financiación para el mismo.

El Plan económico-financiero es de vital importancia a la hora de pedir financiación, ya que deberá demostrar que el negocio es viable y que generará fondos suficientes para reintegrar la deuda y satisfacer los intereses de la financiación.

Todo plan económico financieros debe contener como mínimo:

1. Plan de inversiones
2. Plan de financiación
3. Plan de tesorería
4. Cuenta de resultados previsional

5. Balance previsional

6. Ratios de solvencia

Detallamos a continuación el contenido de cada uno de ellos:

Plan de inversiones

En este punto, se trata de valorar y cuantificar la inversión de tu proyecto, es decir, lo que nos va a suponer económicamente la puesta en marcha.

Para empezar, determina y valora todos aquellos gastos de constitución necesarios para la legalización de tu proyecto, como pueden ser:

- Los honorarios de un notario, el impuesto sobre actos jurídicos documentados.
- La inscripción al Registro Mercantil.
- La licencia municipal de apertura, etc.

A continuación, define los bienes de inmovilizado (aquellos que permanecerán en la empresa). Podemos destacar:

- Terrenos y construcciones.
- Instalaciones.
- Maquinaria.
- Herramientas y utensilios.
- Mobiliario.
- Elementos de transporte.
- Equipos informáticos y de oficina.
- Derechos duraderos, pueden estar:
 - ▶ Propiedad industrial -patentes y marcas.
 - ▶ Traspaso de un local.

- ▶ Uso de aplicaciones informáticas.
- ▶ Depósitos o fianzas.

Posteriormente, hay que determinar y valorar el stock mínimo de existencias iniciales (mercancías y las materias primas) necesarias para poder iniciar la actividad, así como la tesorería, el dinero en efectivo mínimo que necesitará tu empresa para los 3 primeros meses (alquileres, suministros, gastos de personal, etc.).

Puedes seguir este esquema para calcular la inversión de tu proyecto:

CONCEPTO		IMPORTE €
ACTIVO NO CORRIENTE		
	GASTOS DE 1º ESTABLECIMIENTO	
	FIANZAS	
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	
	MAQUINARIA Y UTILLAJE	
	MOBILIARIO Y ENSERES	
	EQUIPOS INFORMÁTICOS	
	OTROS	
ACTIVO CORRIENTE		
	EXISTENCIAS	
	REALIZABLE	
	TESORERÍA	
TOTAL INVERSIÓN		

Plan de financiación

En este punto hay que determinar la financiación con el que harás frente a las inversiones, es decir de dónde va a salir el capital para financiar el proyecto.

Lo primero que hay que valorar es el capital, es decir, todos aquellos recursos propios, ya sean aportaciones en metálico o en especie (maquinaria, existencias...).

Otro elemento es la financiación ajena, compuesta principalmente por los préstamos con entidades de crédito o particulares y las deudas a contraer tanto con los proveedores de inmovilizado como con los proveedores habituales de existencias.

CONCEPTO		IMPORTE €
RECURSOS PROPIOS		
	CAPITAL SOCIAL	
	OTRAS APORTACIONES	
RECURSOS AJENOS		
	PRÉSTAMOS BANCARIOS	
	ACREEDORES	
TOTAL FINANCIACIÓN		

Recuerda siempre que

$$\text{INVERSIÓN} = \text{FINANCIACIÓN}$$

Con esta información, podemos elaborar el **BALANCE DE SITUACIÓN INICIAL**

Presupuesto de tesorería

La previsión de tesorería es el documento que refleja los flujos monetarios (pagos y cobros) que generará la actividad.

Esta previsión es básica para detectar posibles desfases entre cobros y pagos, lo que nos llevaría a descubiertos. Dado que queremos hacer un análisis de viabilidad financiera a corto plazo, elaboraremos una previsión de tesorería mensual.

Por un lado, haz una previsión de pagos, determinando el sistema de pagos de las compras (al contado, a plazos), vencimiento de impuestos, gastos mensuales, etc.

Por otro lado, elabora una previsión de cobros. Será necesario que determines el sistema de cobro de las ventas, es decir el crédito que concederás a los clientes, así como el momento del cobro de otros ingresos o subvenciones.

Por último, de la diferencia entre las previsiones mensuales de cobros y de pagos, obtendrás los saldos provisionales de tesorería para cada final de mes (**superávits** si son positivos y **déficits** si son negativos), que te ayudarán a determinar la viabilidad financiera de tu proyecto.

Una adecuada gestión de los recursos líquidos debe implicar la anticipación en tiempo a posiciones futuras, de tal forma que de manera anticipada podamos adelantarnos tanto a situaciones conflictivas (escasa liquidez) o aprovechar situaciones ventajosas (exceso de liquidez), y todo ello debido al desfase temporal que existe generalmente entre las corrientes de cobros y pagos en el transcurso habitual de la actividad de la empresa.

Una gestión eficiente de recursos líquidos, implica que en la mente del emprendedor o tesorero figuren los problemas futuros de liquidez, y que los del presente sean solucionados con decisiones anticipadas.

PRESUPUESTO TESORERÍA PREVISIONAL

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
SALDO INICIAL (A)												
PREVISIÓN DE COBROS												
Cientes												
Subvenciones												
TOTAL COBROS (B)												
PREVISIÓN DE PAGOS												
Proveedores												
Alquiler												
Mantenimiento y reparaciones												
Servicios profesionales												
Transportes												
Seguros												
Publicidad												
Suministros												
Sueldos												
Seguridad Social												
Impuestos s/beneficios												
Préstamos												
TOTAL PAGOS (C)												
SALDO (A+B-C)												

Cuenta de resultados previsional

La **cuenta de resultados previsional**, integra junto con el **Balance previsional** y el **presupuesto de Tesorería previsional**, todos los **presupuestos** comentados anteriormente.

Es el documento que refleja todos aquellos costes y consumos que se estiman necesarios para desarrollar la actividad empresarial, **previsión de gastos**, y todos los recursos que se estima que genere la misma, **previsión de ingresos**, y su resultado económico **beneficio o pérdida**.

Esta previsión es básica a la hora de estudiar la viabilidad de una empresa.

Dado que queremos hacer un análisis de viabilidad económica elaboraremos una cuenta de resultados anual. Estudiaremos la Rentabilidad tanto Económica como Financiera de la Cuenta de Resultados previsional. Es muy recomendable que lo hagas con una proyección de 3 años, para ver las previsiones de evolución del negocio.

Para estructurar la cuenta de resultados, el primer paso es determinar y valorar los gastos fijos de tu empresa, es decir, los que no dependan del volumen de producción o venta. El segundo paso es elaborar una previsión de los ingresos que esperas obtener de tu actividad, y a partir de ésta, calcular los gastos variables previstos, los que si dependen del volumen de producción y/o venta.

Para elaborar una previsión de gastos fijos, es necesario que tengas en cuenta:

- Alquiler.
- Mantenimiento y las reparaciones.
- Servicios de profesionales independientes.
- Transportes.
- Seguros.
- Publicidad.
- Suministros (agua, luz, teléfono y gas).

- Gastos de personal: sueldos brutos y cotizaciones a la Seguridad Social de promotores y trabajadores.
- Gastos financieros (intereses).
- Amortizaciones (desgaste previsto de los gastos de constitución, derechos duraderos y los bienes de inmovilizado).

Para elaborar una **PREVISIÓN DE INGRESOS**, deberás seguir un doble camino: determinar una cifra de ventas a partir del estudio de mercado que has realizado.

Una vez determinados los ingresos, tienes que calcular cuáles serán los gastos variables que estos implicarán. En la mayoría de los casos los únicos gastos variables serán aquellos representados por el consumo de existencias: compras +/- variación de existencias. Es el llamado coste de ventas.

Por último, de la diferencia entre la previsión de ingresos y la suma de los gastos, obtendrás el resultado provisional beneficio si es positivo y pérdida si es negativa.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
INGRESOS			
VENTAS			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
GASTOS			
COSTE DE VENTAS			
GASTOS DE PERSONAL			
AMORTIZACIÓN			
TRIBUTOS			
ARRENDAMIENTOS			
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN			
SERV. PROF. INDEPENDIENTES			
TRANSPORTES			
PRIMA DE SEGUROS			
SERVICIOS BANCARIOS			
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
SUMINISTROS			
OTROS			
RESULTADO			
GASTOS FINANCIEROS			
RESULTADO ANTES IMPUESTOS			
IMPUESTOS			
RESULTADO NETO			

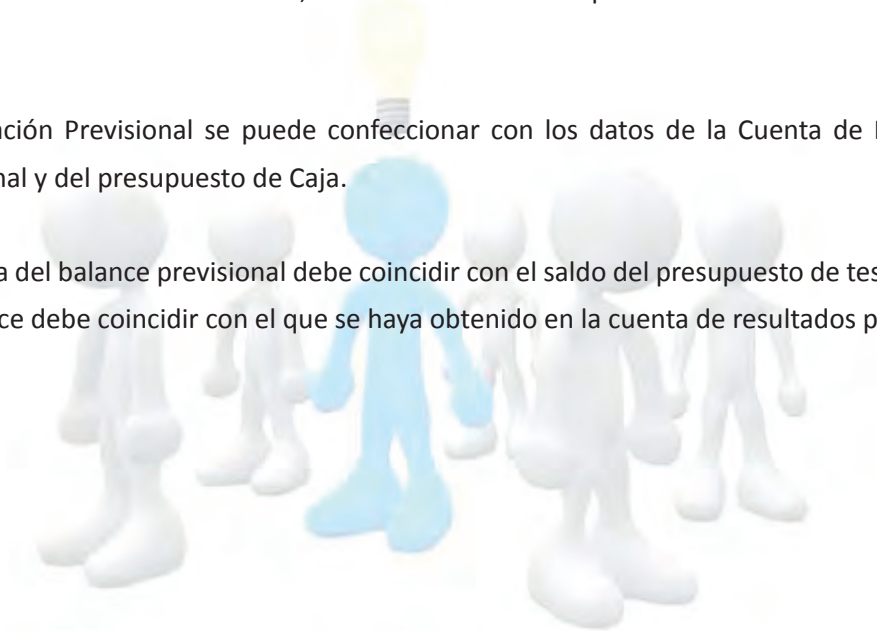
Balance de situación previsional

El balance es un documento contable que refleja la situación patrimonial de la empresa en un momento determinado.

En este estado se ponen de manifiesto las previsiones de inversión, tanto en equipo fijo como en necesidades del corriente; las condiciones de cobro a clientes y pago a proveedores, lo que nos dará una previsión del contenido de esas rúbricas; los créditos necesarios para hacer frente a las inversiones previstas; etc.

El Balance de situación Previsional se puede confeccionar con los datos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias previsional y del presupuesto de Caja.

El saldo de tesorería del balance previsional debe coincidir con el saldo del presupuesto de tesorería y el resultado del balance debe coincidir con el que se haya obtenido en la cuenta de resultados previsional.



BALANCE PROVISIONAL	
ACTIVO	NETO + PASIVO
<u>Activo no Corriente</u> Inmovilizado inmaterial Inmovilizado material Inversiones financieras a L/P	<u>Neto</u> Capital Reservas Resultados no distribuidos Resultados del ejercicio
	<u>Pasivo no Corriente</u> (préstamos, créditos, proveedores y otras deudas a largo plazo)
<u>Activo Corriente</u> Existencias Realizable a C/P Inversiones financieras temporales Disponible	<u>Pasivo Corriente</u> (préstamos, créditos, proveedores y otras deudas a corto plazo)
ACTIVO = NETO + PASIVO	

Una vez realizado el Plan Económico Financiero de tu futuro proyecto, estarás en condiciones de responder a las siguientes cuestiones:

- ¿Qué volumen de inversión necesito para comenzar mi negocio? ¿Y para los siguientes años?
- ¿Con qué financiación propia cuento inicialmente?
- ¿Cuánto tendría que financiar con fondos ajenos? ¿Dispongo de alguna garantía o aval?
- ¿Cuáles son los gastos de mi proyecto para las ventas previstas para los tres años?
- ¿Tengo beneficios o pérdidas?
- ¿Existe algún problema en la liquidez de mi negocio? En caso afirmativo, ¿cómo lo solucionaré?

- Después de calcular los ratios económicos y financieros, ¿se puede decir que mi empresa es viable, tanto económicamente como financieramente?
- ¿Qué impuestos afectan a la empresa?

Análisis de rentabilidad

La rentabilidad de un nuevo proyecto se puede analizar a través de ratios, es decir por cocientes entre las variables importantes de la cuenta de resultados con el fin de analizar la rentabilidad del proyecto.

Se entiende por rentabilidad de una empresa la tasa con que la empresa remunera a los capitales utilizados, es decir, la eficacia con que la empresa ha actuado.

La expresión representa el beneficio obtenido por cada unidad monetaria invertida; en caso de expresarlo en porcentaje la expresión anterior quedará multiplicada por cien.

Detallamos a continuación los ratios más significativos para analizar un nuevo proyecto de negocio.

Umbral de rentabilidad o punto de equilibrio

El umbral de rentabilidad es la situación en la que los ingresos son iguales a los gastos, es decir no se obtiene beneficios ni pérdidas. Conocer este punto de equilibrio es de vital importancia para conocer cuál es el mínimo nivel de ventas con el que cubrir los todos los costes del proyecto. Siendo también la referencia para conocer a partir de qué nivel de ventas el proyecto arrojará beneficios. Es una magnitud que se expresa en unidades monetarias o en unidades de productos.

El cálculo sería:

$$\text{Punto de equilibrio} = \frac{\text{Costes fijos}}{\text{Costes variables/ventas}}$$

Para el cálculo de este punto de equilibrio se hacen las previsiones lo más realistas posibles, teniendo en cuenta que:

- A mayores costes fijos más alto será el punto de equilibrio
- Cuanto menor margen de ventas también mayor será el punto de equilibrio

A mayores costes fijos más alto será el punto de equilibrio

Cuanto menor margen de ventas también mayor será el punto de equilibrio

Rentabilidad económica (ROI)

$$\text{Rentabilidad Económica (ROI)} = \frac{\text{Beneficio neto antes de intereses e impuestos (BAI)}}{\text{Activo total neto}}$$

Se encarga de medir la capacidad de la empresa para recuperar los capitales invertidos, también llamado rentabilidad de los capitales totales o recursos totales o ROI (Return on investments).

A la hora de definir un indicador de rentabilidad económica nos encontramos con tantas posibilidades como conceptos de resultado y conceptos de inversión relacionados entre sí. Sin embargo, sin entrar en demasiados detalles analíticos, de forma genérica suele considerarse como concepto de resultado el Resultado antes de intereses e impuestos, y como concepto de inversión el Activo total a su estado medio.

Calculo de la Rentabilidad Económica o del activo (ROI)

Este ratio mide el rendimiento que por término medio generan las inversiones en sentido amplio. Interesará que sea alto en relación con el sector e informa de la rentabilidad bruta que una empresa ha obtenido a través de la combinación de sus factores productivos. Es un buen indicador de la gestión del empresario.

En este caso para evitar la influencia que las fuentes de financiación tengan sobre los beneficios, no se tienen en cuenta los intereses financieros. En cuanto al denominador, el activo neto deberá tener deducidas las amortizaciones.

La rentabilidad financiera (ROE)

La rentabilidad financiera o de los fondos propios, denominada en la literatura anglosajona return on equity (ROE), es una medida, referida a un determinado periodo de tiempo, del rendimiento obtenido por esos capitales propios, generalmente con independencia de la distribución del resultado. La rentabilidad financiera puede considerarse así una medida de rentabilidad más cercana a los accionistas o propietarios que la rentabilidad económica, y de ahí que teóricamente, y según la opinión más extendida, sea el indicador de rentabilidad que los directivos buscan maximizar en interés de los propietarios. Además, una rentabilidad financiera insuficiente supone una limitación por dos vías en el acceso a nuevos fondos propios. Primero, porque ese bajo nivel de rentabilidad financiera es indicativo de los fondos generados internamente por la empresa; y segundo, porque puede restringir la financiación externa.

A diferencia de la rentabilidad económica, en la rentabilidad financiera existen menos divergencias en cuanto a la expresión de cálculo de la misma.

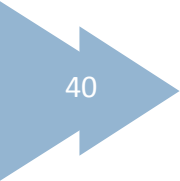
La más habitual es la siguiente:

$$\text{Rentabilidad Financiera (ROE)} = \frac{\text{Beneficio neto después de intereses e impuestos (BDI)}}{\text{Fondos propios a su estado medio}}$$

Además de los ratios de rentabilidad analizados existen otros ratios que analizan la solvencia de un proyecto. Señalar a continuación algunos de ellos:

Ratios de solvencia

	Fórmula	Valores
Ratio de fluidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	✖ Entre 1,5 y 2: valor óptimo. Puede hacer frente a sus deudas y disponer de un margen para eventualidades ✖ Menor de 1,5: puede tener problemas de liquidez ✖ Superior a 2: puede evidenciar la existencia de activos circulantes mal invertidos
Ratio de tesorería	$\frac{\text{Realizable+Disponible}}{\text{Pasivo corriente}}$	✖ Próximo a 1: óptimo ✖ Inferior a 1: la empresa no cuenta con activos líquidos suficientes para hacer frente a sus deudas a corto plazo; puede tener problemas de liquidez ✖ Superior a 1: evidencia un exceso de activos líquidos, estando el exceso mal rentabilizado
Ratio de disponibilidad	$\frac{\text{Disponible}}{\text{Pasivo corriente}}$	✖ Próximo a 0,3: óptimo ✖ Inferior a 0,3: puede presentar problemas para atender sus deudas ✖ Muy superior a 0,3: existencia de recursos ociosos



Por su parte, los ratios de endeudamiento son:

	Fórmula	Valores
Ratio de endeudamiento	$\frac{\text{Total deudas}}{\text{Pasivo} + \text{Neto}}$	✖ Entre 0,4 y 0,6: óptimo ✖ Superior a 0,6: volumen de deudas excesivo; depende de los acreedores para su financiación ✖ Inferior a 0,4: estudiar si hay exceso de capitales propios
Ratio de calidad de la deuda	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Total Pasivo}}$	✖ Cuanto menor sea mayor es la calidad de la deuda. Cuanto mayor sea el peso de la deuda a corto plazo, mayor será el riesgo debido a la mayor proximidad de los pagos

Con los puntos que hemos determinado podremos dar por concluido el plan de empresa, en el cual hemos recogido todos los parámetros necesarios para evaluar la viabilidad de nuestro proyecto.

C) PRINCIPALES OBLIGACIONES FISCALES, CONTABLES Y LABORALES

No debemos olvidar que todo proyecto empresarial conlleva una serie de obligaciones de diferente carácter, siendo de vital importancia su cumplimiento ya que si no lleva aparejado importantes sanciones económicas.

Señalamos las principales:

1. OBLIGACIONES FISCALES



Podemos descartar las principales obligaciones fiscales en función de la fórmula jurídica elegida para el proyecto:

AUTÓNOMO	SOCIEDADES MERCANTILES
Una vez comenzada la actividad	
IRPF	IS
IVA	IVA
Otros impuestos	
IBI	IBI
DAOT	DAOT

IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IS: Impuesto de Sociedades
IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido
DAOT: Declaración anual de Operaciones con terceros
IBI: Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Señalamos los principales modelos tributarios a presentar periódicamente:

- Si realiza **pagos sometidos a retención**, ya sea por tener empleados o efectuar pagos a profesionales, ya sea por abonar rendimientos del capital mobiliario (**modelos 111/123 y 190/193**).
- Se deberá realizar la **declaración anual de operaciones con terceros** durante el mes de febrero cuando en el año anterior hayan realizado operaciones con otra persona o entidad que en su conjunto hayan superado los 3.006 Euros (**modelo 347**). Deberá presentar **liquidaciones de IVA** de forma trimestral (**modelo 303** y resumen anual **modelo 390**).
- Debe declarar sus ingresos:
 - × **Si tributa por IRPF** (autónomo), trimestralmente deberá efectuar los pagos fraccionados a cuenta (130 y 131) y anualmente la declaración del IRPF (modelo D-100) en la que tributa por rendimientos de actividades económicas en régimen de:

a. **Estimación directa normal.** Los empresarios y profesionales que pueden acogerse a este régimen son aquellos cuyo importe neto de la cifra de negocios en el año anterior (si se ha iniciado la actividad en el año anterior, el importe neto de la cifra de negocios se elevará al año) de todas las actividades que realice sea superior a 600.000 euros o que haya renunciado al régimen de estimación directa simplificada. Además para poder acogerse a este régimen, ninguna de las actividades que realice debe estar sometida al régimen de estimación directa simplificada o al régimen de estimación objetiva porque en el momento que una actividad esté sometida al régimen de estimación directa normal ninguna de las restantes que realice puede estar sometida a los otros regímenes. La estimación directa consiste en determinar el rendimiento de la actividad teniendo en cuenta la actividad real ejercida por el obligado tributario, es decir, como diferencia entre los ingresos y los gastos incurridos por el obligado tributario en el ejercicio de la actividad y con ciertas diferencias según se trate de la estimación directa normal o de la estimación directa simplificada.

b. **Estimación directa simplificada.** Los requisitos que deben cumplir los empresarios y profesionales para aplicar este régimen es que realicen una actividad que no pueda acogerse a la estimación objetiva o hayan renunciado o quedado excluidos de la misma y su importe neto de la cifra de negocios no supere los 600.000 euros anuales en el año anterior. Por supuesto no deben haber renunciado a esta

modalidad y ninguna de las actividades que desarrolle el sujeto pasivo esté sometida al régimen de estimación directa normal.

La estimación directa consiste en determinar el rendimiento de la actividad teniendo en cuenta la actividad real ejercida por el obligado tributario, es decir, como diferencia entre los ingresos y los gastos incurridos por el obligado tributario en el ejercicio de la actividad y con ciertas diferencias según se trate de la estimación directa normal o de la estimación directa simplificada.

c. **Régimen de estimación objetiva (o por módulos).** Este régimen se aplica obligatoriamente, salvo renuncia expresa, a las actividades empresariales recogidas en la Orden Ministerial correspondiente, siempre que el volumen de rendimientos íntegros obtenidos en el año inmediatamente anterior no supere, para el conjunto de sus actividades económicas, los 150.000 euros anuales. (Para las actividades agrícolas y ganaderas este límite se establece en 450.000 euros).

- **Si tributa por Sociedades,** durante el mes de julio del año siguiente se liquida el impuesto de sociedades (modelo 200), además de realizar pagos a cuenta (modelo 202) en los meses de abril, octubre y diciembre. El tipo general es el 25% del rendimiento. Se debe tener en cuenta que entidades de nueva creación (excepto las que deban tributar a un tipo inferior), que realicen actividades económicas, en el primer período impositivo en que la BI resulte positiva y en el siguiente será **15%** del rendimiento.

Debemos tener en cuenta que la relación con las administraciones públicas debe hacerse **de forma telemática** a través de los sistemas establecidos (firma electrónica clave pin....) siendo los siguientes sujetos los obligados:

- Las personas jurídicas.
- Las entidades sin personalidad jurídica.
- Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria. En todo caso, se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles así como, gestores, economistas, asesores fiscales que actúen como colaboradores sociales.
- Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

Se podrá establecer reglamentariamente otros sujetos con obligación de mantener relación electrónica con la Administración Pública.

2. OBLIGACIONES CONTABLES

¿Qué libros debe llevar una empresa?



A. Los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades (esto es: Sociedades Limitadas, Sociedades Anónimas y Sociedades Cooperativas) están obligadas a la llevanza de los siguientes libros:

- Inventarios y cuenta anuales.
- Libro Diario.
- Libro Mayor (no obligatorio).
- Libros societarios.
- Libro de actas
- Libro de acciones nominativas (si se trata de una S.A.).
- Libro Registro de socios (en las S.L.).

B. Los Sujetos Pasivos del I.R.P.F. (Empresario individual), están obligados a la llevanza de los siguientes libros:

1. Sujetos al Régimen de Estimación Directa: si se dedican a una actividad industrial, comercial o de servicios, deberán llevar los libros establecidos por el Código de Comercio:

- Libro Diario.
- Libro de Inventario y Cuentas Anuales.

2. Sujetos al Régimen de Estimación Directa Simplificada: se encuentran obligados a la llevanza de los libros fiscales:

- Libro de ventas e ingresos.
- Libro de compras y gastos.
- Libro Registro de Bienes de Inversión.

3. Sujetos al Régimen de Estimación Objetiva: no están obligados a llevar libro alguno, si bien deben conservar los justificantes de sus operaciones. En el supuesto de que se aplique deducción por amortizaciones, deben llevar el Libro Registro de Bienes de Inversión.

C. Finalmente, los **Sujetos Pasivos del IVA** están obligados a llevar los siguientes libros:

- Registro de facturas emitidas.
- Registro de facturas recibidas.
- Registro de Bienes de Inversión.

3. OBLIGACIONES LABORALES

OBLIGACIONES LEGALES DE TIPO LABORAL

TRÁMITES PARA CONTRATAR A UN TRABAJADOR



1. Antes de que empiece a trabajar, en la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente al domicilio de la empresa debe:

- Solicitar la inscripción de la empresa (si es la primera vez que contrata)
- Afiliar al trabajador (si es la primera vez que trabaja)
- Dar de alta al trabajador en el Régimen General de la Seguridad Social

2.- En el plazo de 10 días desde que se concierta el contrato o su prórroga, debe comunicarse el mismo al Servicio Público de Empleo.

INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Sólo debe hacerse cuando va a contratarse algún trabajador.

La inscripción es el acto administrativo por el que la Tesorería General de la Seguridad Social asigna al empresario un número para su identificación y control de sus obligaciones en el respectivo Régimen del Sistema de la Seguridad Social. Dicho número es considerado como primero y principal Código de Cuenta de Cotización.

La solicitud se realizará en el Modelo TA-6 (excepto para el Régimen especial de Empleados del hogar, que debe realizarse en el Modelo TA-1211)

Al Código de Cuenta de Cotización Principal se vincularán todos aquellos otros actos que puedan asignársele a un empresario. Es importante señalar que el empresario debe solicitar un Código de Cuenta de Cotización en cada una de las provincias donde ejerza actividad, así como en determinados supuestos en que sea necesario identificar colectivos de trabajadores con peculiaridades de cotización.

AFILIACIÓN Y ALTA DEL TRABAJADOR

En la Dirección Provincial de la Tesorería en la que esté domiciliada la empresa, debe afiliarse al trabajador (si no lo está, ya que la afiliación es única para toda la vida del trabajador). Debe hacerse antes de que empiece a trabajar, mediante el modelo TA.1, acompañado de fotocopia del DNI del trabajador.

En el mismo sitio, y antes de que empiece a trabajar, también debemos darle de alta (esto hay que hacerlo cada vez que se empieza un nuevo trabajo), en el modelo oficial TA.2.

Estos trámites deben realizarse a través de Internet, por medio del Sistema RED.

COMUNICACIÓN DE LOS CONTRATOS AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Una vez determinado el tipo de contrato y formalizado con el trabajador, o cualquier incidencia en el mismo (prórroga, transformación, modificación, etc.), los empresarios están obligados a comunicarlo al Servicio Público de Empleo en el plazo de 10 días.

La comunicación incluirá una serie de datos comunes a todos los contratos (código del contrato, fecha de inicio de la relación laboral, ocupación o profesión, etc.) y otros específicos según la modalidad contractual elegida (así, por ejemplo, en los contratos en prácticas debe indicarse la titulación académica y en los de interinidad la causa que lo motiva).

Esta comunicación puede realizarse por dos vías:

- Presentando la copia de los contratos de trabajo o sus prórrogas.
- Por medios telemáticos. En la actualidad estas comunicaciones pueden hacerse a través de Internet, por medio del sistema `contrat@` que ha puesto en marcha el Servicio Público de Empleo Estatal.

Una vez que el trabajador empieza a prestar sus servicios, comienza la obligación de pago del salario pactado y de cotizar.

La obligación de cotizar es del empresario y del trabajador, siendo el primero el que debe retener lo que corresponda al trabajador e ingresar las cantidades dentro del mes siguiente al de devengo, por mensualidades vencidas y en un sólo acto. La cantidad a ingresar estará en función del sueldo del trabajador, siempre que esté dentro de las bases máximas y mínimas, a la que se le aplicará unos tipos de cotización determinados.

Algunos conceptos que debemos tener en cuenta relativos a los trabajadores:

Categorías profesionales según la seguridad social

Se denomina categoría profesional a una serie de grupos de valoración salarial en los que vamos a clasificar a los trabajadores de la empresa de acuerdo con las tareas y responsabilidades que van a realizar.

Es mediante la Negociación Colectiva, o mediante acuerdo entre empresa y representantes de los trabajadores donde se establece la clasificación del personal por categorías o grupos profesionales.

El Estatuto de los trabajadores define grupo profesional como aquel que agrupa las aptitudes profesionales, titulaciones y contenido general de la prestación laboral y que incluye diversas categorías profesionales como distintas funciones.

A nivel de Seguridad Social se establece la siguiente clasificación definiéndose anualmente la base de cotización mínima y máxima por categorías:

En el Real Decreto Ley 28/2018 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo se establecen las siguientes bases de cotización mínima y máxima según la categoría profesional del trabajador.

BASES DE COTIZACIÓN CONTINGENCIAS COMUNES 2019			
Grupo de Cotización	Categorías Profesionales	Bases mínimas (€/mes)	Bases máximas (€/mes)
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1.466,40	4.070,10
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	1.215,90	4.070,10
3	Jefes Administrativos y de taller	1.057,80	4.070,10
4	Ayudantes no titulados	1.050,000	4.070,10
5	Oficiales Administrativos	1.050,000	4.070,10
6	Subalternos euros/mes	1.050,000	4.070,10
7	Auxiliares Administrativos	1.050,000	4.070,10
		Bases mínimas (€/día)	Bases máximas (€/día)
8	Oficiales de primera y segunda	35,00 euros/día	135,67 euros/día
9	Oficiales de tercera y Especialistas	35,00 euros/día	135,67 euros/día
10	Peones	35,00 euros/día	135,67 euros/día
11	Trabajadores menores de 18 años, cualquiera que sea su categoría profesional	35,00 euros/día	135,67 euros/día

TIPOS DE COTIZACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES CONTINGENCIAS	
MÁXIMO	MINÍMO
4.070,10 euros/mes	1.050,00 euros/mes

EL COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA. LAS COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL. TC1 Y TC2

Cuando el empresario decide contratar a un trabajador, deberá tener en cuenta el coste que le supone dicha contratación puesto que no sólo deberá abonarle el salario sino que deberá cotizar por él.

Podemos definir la Cotización es la acción por la cual los sujetos obligados aportan recursos económicos al Sistema de la Seguridad Social en virtud de su inclusión en dicho Sistema, por el ejercicio de una actividad laboral.

50

La necesidad de tener cubiertos determinados riesgos obliga a la empresa y al trabajador a efectuar cotizaciones a la Seguridad Social por distintos conceptos.

1. Contingencias Comunes: la cotización por este concepto está destinada a la cobertura de los siguientes riesgos: incapacidad temporal, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, siempre que se deriven de enfermedad común o accidente no laboral, maternidad, paternidad, riesgo en el embarazo, jubilaciones...cubren asistencia sanitaria y prestaciones económicas

2. Desempleo: se destina a la cobertura de la prestación por desempleo. La prestación por desempleo es una prestación económica que se obtiene cuando queriendo y pudiendo trabajar se pierda su empleo o se reduzca la jornada de trabajo, y además se cumplan una serie de características:

- Estar afiliado y en situación de alta o asimilada al alta (ver apartado siguiente) en la Seguridad Social en un régimen que contemple la contingencia por desempleo.
- Encontrarse en situación legal de desempleo, acreditar disponibilidad para buscar activamente empleo y para aceptar colocación adecuada (ver apartado a continuación).

3. Formación: Estas cotizaciones están destinadas a fines de formación, reciclaje del trabajador, tanto desempleado como en activo, para mejorar la cualificación de este.

4. Horas extra: Con el objeto de penalizar la realización de horas extra

TIPOS DE COTIZACIÓN 2019			
Tipo de Cotización	Empresario	Trabajador	Totales
Contingencias Comunes	23,60	4,70	28,30
Horas Extraordinarias Fuerza Mayor	12,00	2,00	14,00
Resto Horas Extraordinarias	23,60	4,70	28,30
Formación Profesional	0,60	0,10	0,70
Desempleo Contrato Indefinido	5,50	1,55	7,05
Desempleo Contrato Temporal Tiempo Completo	6,70	1,60	8,30
Desempleo Contrato Temporal Tiempo Parcial	6,70	1,60	8,30
FOGASA	0,20	-	0,20
Contingencias Profesionales	Depende del CNAE/OCUPACION	-	-

CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1.1 del Et deberemos entender por contrato de trabajo aquél por el cual una persona, denominada trabajador, se compromete de forma voluntaria a prestar sus servicios retribuidos, por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona física o jurídica, denominada empleador o empresario

De esta definición podemos extraer unas características básicas que hacen la relación laboral distinta de otras, y diferencian el contrato de trabajo de otros tipos de contratos, por ejemplo el de arrendamiento de servicios.

Veamos cuales son estas notas propias:

- El objeto del contrato es que el trabajador preste unos servicios, por los que el empresario pagará un salario.
- La prestación de servicios por cuenta ajena, para otra persona.
- El trabajador prestará sus servicios bajo la dirección y el poder de organización del empresario.
- Del contrato de trabajo se desprenden unos derechos y unas obligaciones para el empresario y el trabajador. Lo que supone un derecho para el trabajador es un deber para el empresario y viceversa.

Como venimos diciendo a lo largo de la unidad, uno de los costes más importantes en la empresa es el laboral. Por ello, se debe realizar un Plan para planificar el tipo de contratación de los trabajadores dependiendo del puesto e importancia para la empresa, así como de la valía personal y profesional del empleado.

Una vez constituida la empresa, el empresario que quiera contratar trabajadores está obligado a:

- Pagar las cuotas correspondientes a las cotizaciones de los trabajadores y las propias a través del boletín de cotización-
- Ingresar en Hacienda las cuotas correspondientes a las retenciones practicadas en nómina

a los trabajadores a través del modelo trimestral 111

- El empresario está obligado a garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores, para lo cual deberá:

- 1) Evitar los riesgos en la medida de lo posible.
- 2) Evaluar aquellos riesgos que sean inevitables. Esta evaluación se efectuará al inicio de la actividad o cuando se modifiquen las condiciones de trabajo.
- 3) Planificar y aplicar la actividad preventiva. En el marco de esta actividad preventiva podemos destacar acciones tales como:
 - a) Valorar las repercusiones que tengan las decisiones y actividades de la empresa sobre la seguridad y la salud de los trabajadores.
 - b) Asegurar una protección suficiente y adaptada a las diferentes condiciones de los trabajadores de la empresa (en particular en relación a las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente, menores de edad o aquellos trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos).
 - c) Establecer procedimientos de formación para los trabajadores y sus representantes.
 - d) Planificar las medidas a adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
 - e) Establecer canales para recibir propuestas y sugerencias de los trabajadores y sus representantes.

D) FINANCIACIÓN

Conseguir la financiación necesaria, tanto para poner en marcha un proyecto empresarial como para su desarrollo y crecimiento posterior, suele ser una de las dificultades principales a las que se enfrentan todos los emprendedores.



Todas las formas de financiación son válidas, pero no todas van a encajar bien con nuestro tipo de proyecto empresarial, por lo será necesario buscar el tipo de financiación que se ajusta mejor a sus necesidades.

Disponer de un plan de empresa como el que hemos explicado en los apartados anteriores, constituye la mejor <tarjeta de presentación> de nuestro proyecto empresarial y resulta una herramienta muy útil para la obtención de la financiación necesaria para el lanzamiento del negocio.

A continuación, analizamos algunas de las principales fuentes de financiación a disposición de los emprendedores:

FINANCIACIÓN PROPIA

La autofinanciación es el dinero que nosotros mismos aportamos a la empresa, aportación que muchos temen hacer pero también básica, porque si creemos en nuestra idea, deberíamos invertir en ella.

Si no se dispone del dinero que requiere realmente la inversión de un negocio pero el emprendedor se encuentra cobrando su prestación por desempleo, una de las principales fuentes a las que puede recurrir para impulsar la autofinanciación de proyectos empresariales lo constituye la capitalización de la prestación por desempleo.

PRÉSTAMO BANCARIO

Para la evaluación de la conveniencia de solicitar un préstamo bancario, hay que considerar las características de la operación, que incluye el tipo de interés y comisiones, las garantías que el banco puede solicitar (aval, hipoteca,...) y el plazo de amortización. Este último puede ser corto o largo en función del tipo de inversión a financiar. Cuando se invierte en activos inmovilizados lo más lógico es financiarlos a largo plazo. En cambio cuando se invierte en activos corrientes, lo más frecuente es financiarlos a corto plazo. De esta forma, se intenta que sea la propia inversión la que genere los flujos de caja que permitirán devolver el préstamo que la financia.

En relación con el tipo de interés, la tendencia es pactar un variable en relación al mercado.

También se puede obtener un tipo fijo, aunque esta opción es más peligrosa cuando los mercados fluctúan.

MICROCRÉDITO SOCIAL

Los emprendedores de la Comunidad de Madrid pueden acceder a la financiación de sus proyectos empresariales a través del **Microcrédito Social solicitado a través de Microbank, el Banco Social de la Caixa.**

El Microcrédito Social va dirigido a emprendedores que pueden tener dificultades de acceso a la financiación. Para su formalización es necesario un Plan de Empresa y un certificado de viabilidad emitido por la Comunidad de Madrid (entidad colaboradora).

La concesión final del microcrédito está sujeta al análisis, estudio y aplicación de criterios específicos que realice la entidad financiera (Microbank) tanto del proyecto empresarial como del emprendedor.

La cuantía podrá ser de hasta 25.000 euros por proyecto y podrá llegar a ser de hasta el 95% de la inversión. Este microcrédito está destinado a financiar proyectos de autoempleo, pequeños negocios y microempresas.

LÍNEAS DE PRÉSTAMO ICO

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) posee varias líneas para financiar tanto proyectos de inversión como necesidades de liquidez de autónomos y empresas, entre las que destacan las siguientes:

- **Línea ICO Empresas y Emprendedores.** Financiación orientada a autónomos, empresas y entidades públicas y privadas, tanto españolas como extranjeras para acometer sus actividades empresariales y/o cubrir sus necesidades de liquidez dentro del territorio nacional.
- **Línea ICO Garantía SGR/SAECA.** Financiación orientada a autónomos y empresas españolas o mixtas con capital mayoritariamente español que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA). La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las entidades de crédito, en las Sociedades de Garantía Recíproca o en SAECA.

LÍNEAS ENISA

El Programa ENISA apoya financieramente a través del préstamo participativo a las pymes de reciente constitución a través de dos líneas distintas:

- **Línea Jóvenes Emprendedores.** Dirigida a dotar de financiación a pymes de reciente constitución, creadas por emprendedores de hasta 40 años.
- **Línea Emprendedores.** Dirigida a apoyar financieramente a pymes de reciente constitución, promovidas por emprendedores sin límite de edad.

LÍNEA DIRECTA DE INNOVACIÓN CDTI

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E. (CDTI-E.P.E.) es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas, financiando a través de esta línea específica, proyectos de carácter aplicado, muy cercanos al mercado, con riesgo tecnológico medio/bajo y cortos períodos de recuperación de la inversión, que consigan mejorar la competitividad de la empresa mediante la incorporación de tecnologías emergentes.

CROWDFUNDING

Este sistema de financiación, conocido también como «cooperación colectiva» consiste en que los emprendedores consiguen a través de una plataforma micro-aportaciones, casi donaciones podríamos decir, a cambio de una recompensa que puede ser algo simbólico. A cambio se les mantiene informadas de la evolución del proyecto.

CROWDLENDING

El crowdlending es otra forma de financiación colaborativa en la que los inversores reúnen el capital necesario para poder dar un préstamo crediticio a los emprendedores. La principal diferencia respecto el crowdfunding es que, en el crowdlending, el inversor es quien recibe la propuesta de los interesados en recibir la financiación y, en el crowdfunding, son los inversores los que acuden a los proyectos.

PLAYFUNDING

Es un tipo de financiación en la que los emprendedores ganan dinero para su proyecto a partir de la visualización de anuncios publicitarios, los cuales insertan las empresas que lo patrocinan. Parece complejo pero no lo es tanto, su funcionamiento es sencillo: a través de una plataforma web, los emprendedores subirán su proyecto, manteniéndose a la espera de que una empresa los “patrocine”. Entonces, ésta insertará su spot publicitario en su web y, en función del número de visualizaciones, pagará a la empresa patrocinadora. De esta manera todos salen ganando; unos reciben dinero y otros dan a conocer su producto, negocio, idea, etc.

BUSINESS ANGEL

También conocido como “inversores visionarios” o “inversor angelical”, son personas físicas de elevada capacidad económica que con un amplio conocimiento de determinados sectores de actividad, impulsan el desarrollo de proyectos empresariales con alto potencial de crecimiento en sus primeras etapas de vida, aportando capital y valor añadido a la gestión. CAPITAL RIESGO O VENTURE CAPITAL.

Se trata de empresas o fondos capitalistas especializados en invertir sus propios recursos en la financiación temporal de pymes, generalmente innovadoras, de naturaleza no inmobiliaria y que no coticen en un mercado oficial bursátil, y con el objeto principal de vender su participación al cabo de unos pocos años obteniendo un considerable beneficio.

PRÉSTAMO PARTICIPATIVO

Los préstamos participativos son un instrumento de financiación de proyectos empresariales que se caracterizan por la participación de la entidad prestamista en los beneficios de la empresa financiada, considerándose como una figura intermedia entre el préstamo tradicional y el capital riesgo. No exige avales, cuenta con un tipo de interés mixto (fijo y variable) y es compatible con otros préstamos.

SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA

Las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) son entidades financieras cuyo objeto principal consiste en facilitar el acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas y mejorar, en términos generales, sus condiciones de financiación, a través de la prestación de avales ante bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, Administraciones Públicas y clientes y proveedores.

Cada SGR tiene unas condiciones específicas, resultando por tanto conveniente analizar y comparar las condiciones específicas de acceso de cada una de las mismas.

AYUDAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS

Conjunto de programas de ayudas e incentivos económicos de apoyo a empresas y emprendedores que son convocados por las Administraciones central, autonómica y local y por los organismos públicos con el fin de impulsar la creación de proyectos empresariales y la generación de empleo. Estas ayudas están en constante modificación, por lo que se recomienda consultar regularmente la información disponible sobre las mismas.

De forma adicional y complementaria, existen otro tipo de instrumentos financieros que igualmente se encuentran a disposición de los emprendedores y empresas, dirigidos a apoyar los primeros años de

supervivencia de sus proyectos empresariales así como su consolidación.

FINANCIACIÓN VÍA CLIENTES Y PROVEEDORES

Este tipo de financiación recibe la denominación de financiación automática, ya que es generada por la propia actividad de explotación y su obtención es más sencilla que en la mayoría de otras alternativas de financiación.

En el caso de clientes, el coste financiero viene dado por el descuento por pronto pago que se ofrece. En el caso de proveedores, el coste financiero corresponde a la renuncia que hace la empresa del descuento por pronto pago.

Por ejemplo, si un proveedor ofrece un descuento por pronto pago del 2% por pagar a 30 días, en lugar de pagar al vencimiento de la factura a 90 días, el coste financiero es del 2% por dos meses de financiación. Es decir, si el cliente decide pagar a 90 días, está soportando un coste del 2% por dos meses de financiación. De hecho este coste representa el ingreso al que renuncia para poder pagar más tarde.

FINANCIACIÓN VÍA ENTIDADES DE CRÉDITO

a) Descuento comercial

En el descuento comercial, la empresa entrega los efectos a pagar por sus clientes al banco, y este le anticipa el valor actual de los efectos entregados, es decir, que le descuenta del valor nominal de los efectos, una cantidad determinada en concepto de intereses y comisiones pactadas. Las líneas de descuento se otorgan por una cantidad máxima y por un período de tiempo. Después de este período se puede revisar o cancelar la línea. Ésta es una forma muy habitual de financiación, a corto plazo, de las empresas.

b) Líneas de crédito

Las líneas de crédito son contratos por los cuales una entidad financiera pone a disposición de un cliente que lo pide, una cantidad de dinero fijada por un límite, durante un tiempo determinado y a un coste establecido.

Para calcular el coste efectivo de una línea de crédito, se han de tener en cuenta, además del tipo de interés, la comisión de apertura de la línea, la comisión de no disponibilidad por las cantidades no utilizadas y el coste de los saldos excedidos del límite concedido, que generalmente son muy elevados.

La línea de crédito se concede, normalmente, por un plazo no superior a un año, una vez finalizado el plazo, el cliente ha de devolver la totalidad del crédito utilizado y cancelar la línea de crédito.

En la práctica lo que se hace es renovar e, incluso, ampliar la línea de crédito. Esto implica en términos efectivos que un producto pensado para cubrir necesidades de financiación a corto plazo, se utilice como financiación a largo plazo. Dicho de otra forma, las líneas de crédito, en la práctica, se convierten en préstamos.

Por ello es importante conocer bien, cuáles son las necesidades de la empresa, ya que si de verdad es necesaria financiación a largo plazo es mejor pedir un préstamo, ya que este tiene, normalmente, un coste menor que la línea de crédito y además se evita el riesgo de no renovación, al finalizar el año. Entre las ventajas de esta opción destaca el hecho de que los intereses se calculan únicamente, para la parte utilizada. En cambio en los préstamos los intereses se calculan sobre el principal concedido, independientemente de que se utilice o no. Otro aspecto a tener presente, es que cuando los saldos medios dispuestos son muy bajos, el efecto de la comisión de no disponibilidad hace que el coste financiero, sea muy elevado.

c) Factoring

Este producto consiste en la cesión que la empresa hace a una compañía de factoring de activos (facturas, letras, recibos) que dan derecho al cobro de cantidades de dinero en un plazo establecido. A las compañías de factoring también se las denomina factor. Esta cesión comporta que se ceda al factor el derecho a cobrar estas cantidades, y éste abona una cantidad inferior a la suma de los nominales de los activos cedidos. Esta diferencia será el coste que aplica por la compra de los activos. El factor puede asegurar el crédito, ello querrá decir que no podrá ir contra la empresa, en el caso que el deudor no haga efectiva la deuda. Esta posibilidad es optativa y no siempre es aceptada por el factor.

Teniendo en cuenta el riesgo que corre el factor, éste escoge los activos que acepta y los que no, por lo

que esta financiación se puede aplicar a aquellos activos que representen una deuda muy solvente, y es muy difícil de aplicar al resto de los activos.

Existen, esencialmente, dos tipos de factoring:

Factoring con recurso: el riesgo del impagado lo mantiene el prestatario. Es decir, en caso de impagado, la compañía de factoring no lo asume. Esta modalidad de financiación es muy similar a la del descuento comercial.

Factoring sin recurso: el factor adquiere todos los derechos y riesgos inherentes a los activos comprados a la empresa. Se trata de una opción en la que se combinan el descuento comercial y el seguro de crédito, ya que el factor además de financiar el efecto, cubre el riesgo de impago por parte del cliente.

Al comparar el factoring con otras opciones hay que considerar que no es, sólo, una fuente de financiación sino que se trata también, de un seguro de crédito. El principal inconveniente del factoring es el alto coste que tiene. De todos modos, está especialmente indicado para las empresas que tienen como cliente a la Administración Pública, ya que hay compañías de factoring, especializadas en este sector. También es recomendable para empresas que trabajen con mucho margen y puedan soportar su elevado coste.

D) Leasing

El leasing es un tipo de financiación bastante utilizado, en relación con todo tipo de inmovilizados y tiene tres variantes principales:

Leasing operativo: A todos los efectos (fiscales, contables y financieros) coincide con un alquiler. Se utiliza con bienes de interés generalizado, como son ordenadores o vehículos. En el contrato de leasing, que puede incluir el mantenimiento del bien, se sobrentiende que el arrendatario, no ejercerá la opción de compra.

Leasing financiero: Arrendamiento con opción a compra. En esta opción, muy interesante por las ventajas fiscales que presenta la amortización acelerada del bien, el tratamiento contable y financiero es como el de un préstamo. Las condiciones del contrato están diseñadas de forma que se sobrentiende, que el

arrendatario ejercerá la opción de compra. Eso es así, esencialmente, por el reducido importe a pagar en esta opción de compra.

Lease-back (también conocido como retroleasing): Es una opción que utilizan empresas que necesitan tesorería y tienen inmovilizados vendibles, pero que los necesitan para las actividades ordinarias. De hecho, se trata de dos operaciones. Por un lado, se hace una venta del bien a la compañía de leasing y, por otra el vendedor se convierte en arrendatario, y una vez realizada la venta pagará las cuotas correspondientes a la compañía de leasing, para seguir utilizando el bien. Con la primera operación, la empresa que necesita tesorería la obtiene con la venta del bien. Con la segunda operación, el vendedor se convierte en arrendatario y al final de la vida del contrato, ejercerá la opción de compra para recuperar la propiedad del bien.

Las principales ventajas del leasing son de tipo fiscal, ya que permite amortizar el bien aceleradamente, y financiero, ya que permite disponer del cien por cien de la financiación del bien. El inconveniente es el alto coste, ya que acostumbra a ser un poco más caro que un préstamo bancario. Además, sólo es indicado para empresas que tengan beneficios importantes, para disfrutar de las ventajas fiscales, y que generen los recursos suficientes para atender unas cuotas bastante elevadas, debido al período corto que acostumbran a tener los contratos.

FINANCIACIÓN VÍA MERCADOS ORGANIZADOS

a) Pagarés de empresa

Los pagarés de empresa son documentos que incorporan la promesa de pago de la empresa emisora, al portador del importe representado, en la fecha de vencimiento marcada. El plazo de vencimiento es corto (de tres, seis o doce meses, generalmente y de 18 meses como máximo).

Funcionan como el descuento de letras, en el sentido de que el inversor cobra los intereses en el momento de la compra del pagaré.

Las empresas emisoras de pagarés pueden recurrir al mercado bursátil. En ese caso, es obligatorio que

una entidad financiera actúe como presentadora, y que tenga vigente un contrato de apertura a fin de asegurar el pago, al vencimiento de la operación. Los pagarés estarán intervenidos por un fedatario público. Si la entidad bancaria cancelara el contrato de apertura de crédito, tendrá que comunicarlo a la Sociedad Rectora de la bolsa, que excluirá los pagarés del sistema, y los entregará a los tenedores que deberán gestionar, directamente, el cobro en el momento del vencimiento.

La negociación en bolsa ofrece más garantías al inversor, pero comporta unos gastos como por ejemplo, las comisiones. Por ello, funciona un mercado paralelo, animado por las entidades financieras que distribuyen los pagarés, utilizando su red de oficinas.

Es una alternativa de financiación a corto plazo, recomendada para grandes empresas, que cuenten con la suficiente solvencia, a fin de atraer inversores.

En el ejemplo anterior (valor nominal de 100 euros), si el tipo de interés anual es del 10%, cada año de vida del préstamo la empresa pagará al obligacionista 10 euros por título.

OTRAS VÍAS

a) Aplazamiento en el pago de impuestos y de cuotas a la Seguridad Social

Aunque su coste puede ser similar al tipo de interés de mercado, son fáciles de obtener siempre que la empresa reúna las condiciones estipuladas por la Administración. El principal inconveniente que tiene este tipo de financiación, es que da a entender que la empresa tiene problemas financieros

b) Préstamo de los accionistas

Es una opción interesante para reducir los costes del endeudamiento. De todos modos, tiene el inconveniente de que los accionistas concentran sus ahorros en la empresa. Hay que prever la formalización de la operación con un contrato y seguir las disposiciones vigentes en cuanto a fiscalidad, a fin de evitar problemas con Hacienda.

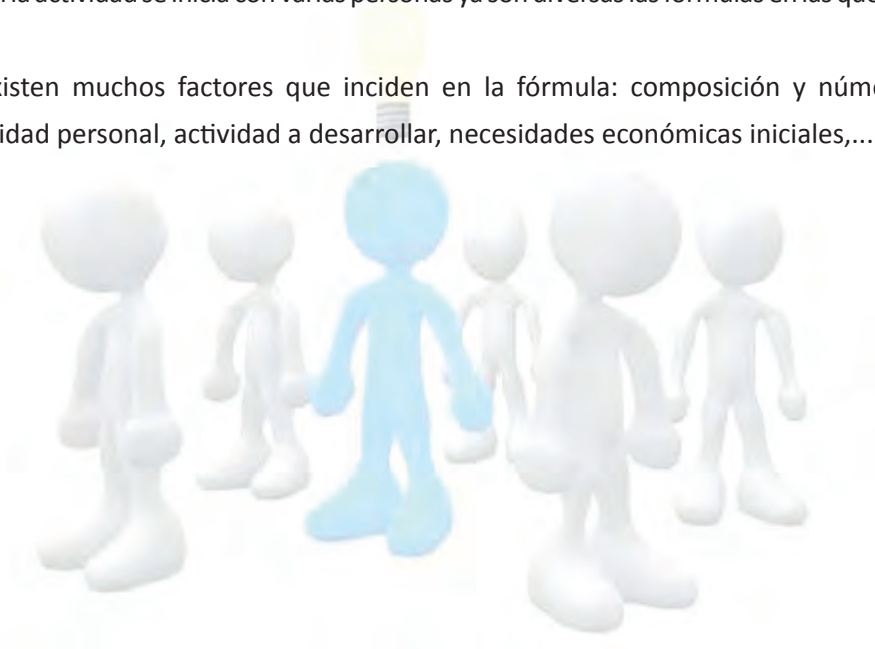
E) FÓRMULA JURÍDICA

Una de las primeras decisiones que debe tomar un emprendedor es la fórmula jurídica de su proyecto.

Hay elecciones ya tomadas que implican la forma jurídica del proyecto, ya que si se va a acometer en solitario la formula será la de empresario individual o bien una sociedad unipersonal.

Ahora bien si la actividad se inicia con varias personas ya son diversas las fórmulas en las que se puede amparar.

También existen muchos factores que inciden en la fórmula: composición y número de los socios, responsabilidad personal, actividad a desarrollar, necesidades económicas iniciales,...



Hemos elaborado un cuadro comparativo con las distintas figuras existentes:

	TIPO JURÍDICO		NÚMERO MÍNIMO DE SOCIOS	CAPITAL SOCIAL MÍNIMO	RESPONSABILIDAD DE LOS PROMOTORES	SISTEMA DE TRIBUTACIÓN	RÉGIMEN SS DE LOS SOCIOS TRABAJADORES
PERSONAS FISICAS	EMPRESARIO INDIVIDUAL		1	No existe mínimo legal	Ilimitada	IRPF (rendimientos por actividades económicas)	RETA
	COMUNIDAD DE BIENES		Mínimo 2	No existe mínimo legal	Ilimitada	Impuesto de Sociedades	RETA con funciones de: *dirección *gerencia socio con > 25% capital social
	SOCIEDAD CIVIL		Mínimo 2	No existe mínimo legal	Ilimitada	Impuesto de sociedades, salvo las profesionales que tributarán por IRPF	RETA, salvo que demuestre relación laboral
PERSONAS JURÍDICAS	SOCIEDADES MERCANTILES	SOCIEDAD COLECTIVA	Mínimo 2	No existe Mínimo legal	Ilimitada	Impuesto de Sociedades	RETA con funciones de: *dirección *gerencia socio con > 25% capital social
		SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Mínimo 1	Mínimo 3.000,00	aportado	Sociedades	RETA con funciones de: *dirección *gerencia socio con > 25% capital social RETA con funciones de: *dirección *gerencia socio con > 25% capital social
		SOCIEDAD ANÓNIMA	Mínimo 1	Mínimo 60.000,00	Limitada al capital aportado	Impuesto de Sociedades	RETA con funciones de: *dirección *gerencia socio con > 25% capital social
		SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES	Mínimo 2	Mínimo 60.000,00	Socios colectivos: Ilimitada Socios Comanditarios: Limitada	Impuesto de Sociedades	RETA con funciones de: *dirección *gerencia socio con > 25% capital social
		SOCIEDAD LABORAL	Mínimo 3, (se pueden constituir con 2 de forma transitoria).	Mínimo 60.000,00 (SAL) Mínimo 3.000,00 (SLI)	Limitada al Capital Aportado	Impuesto de Sociedades	Régimen general, salvo administradores con contrato de alta dirección o retribuidos que están en régimen asimilado y familiares en RETA
		SOCIEDADES NO MERCANTILES					
		SOCIEDAD COOPERATIVA	Mínimo 3	Mínimo fijado en los estatutos	Limitada al Capital aportado	Impuesto de Sociedades (régimen especial)	O todos en el RETA o todos en Régimen General, a su elección.

F) RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

Otro factor a tener en cuenta en función de la fórmula jurídica elegida es el encuadramiento de los socios en la seguridad social ya que de ello dependerá la cotización y los derechos a los que se tengan opción. Hemos confeccionado un cuadro resumen en función de la fórmula elegida.

A) SOCIEDADES MERCANTILES CAPITALISTAS

ADMINISTRADOR O CONSEJERO	con funciones de dirección y gerencia, retribuido y no poseen +1/4 capital: RÉGIMEN GENERAL ASIMILADO (sin desempleo ni FOGASA)	
	Si no ejercen funciones de dirección y gerencia y no poseen + 1/3 capital; RÉGIMEN GENERAL	
	No socios: RÉGIMEN GENERAL ASIMILADO (sin desempleo ni FOGASA)	
SOCIOS TRABAJADORES	Con capital superior al 50%: RÉGIMEN AUTÓNOMOS	
	Con capital inferior al 50%	Si tiene funciones de dirección y gerencia y posee + 1/4 capital: RÉGIMEN AUTÓNOMOS
		Si no ejerce funciones de dirección y gerencia y no posee +1/3 capital: RÉGIMEN GENERAL
	50% del capital en manos de familiares hasta el 2º grado: RÉGIMEN AUTÓNOMOS	

B) SOCIEDADES LABORALES

RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Socios trabajadores sean o no administradores salvo	<u>Excepción 1</u> Cuando por su condición de administradores realicen funciones de dirección y gerencia de la sociedad:	<u>Excepción 2</u> Retribuidos por el desempeño de ese cargo asimilado
			Además de mantener relación laboral de alta dirección con la sociedad. Asimilado
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	Cuando la participación junto con la de su cónyuge y parientes por consanguinidad, afinidad o adopción hasta 2º grado con los que convivan alcance ½ del capital social. (1) RETA. Y cuando se constituya la sociedad de forma transitoria (un máximo de 36 meses) con 2 socios, estando dividido el capital en 50% . RETA		

C) SOCIEDADES PATRIMONIALES (MERA TENENCIA DE BIENES)

- No encuadrados en Seguridad Social los socios, sean o no administradores de sociedades dedicadas a la mera administración del patrimonio de los socios.

D) SOCIEDAD COOPERATIVA

- Si los socios se dedican a la venta ambulante percibiendo ingresos directamente del comprador. RETA.
- El resto de los casos, es opcional. Todos los socios en el régimen general de la seguridad social o todos en el RETA, según lo recogido en los estatutos.

E) COMUNIDAD DE BIENES

INSCRIPCIÓN RETA	Socios que aporten su trabajo y asuman la codirección de la empresa y el riesgo y ventura de ella, con responsabilidad ilimitada de todos sus bienes y con la finalidad de obtención de unos beneficios
INSCRIPCIÓN RÉGIMEN GENERAL	No se acreditan las condiciones para la inscripción en el RETA
	Existencia de una relación laboral en la prestación de servicios de los comuneros o socios a la comunidad o sociedad
	La comunidad de bienes actúa en calidad de empresario
NO EXISTE NECESIDAD DE ALTA EN NINGÚN RÉGIMEN	La participación de los socios o comuneros se limite a la aportación de bienes, sin participar en la dirección de la empresa ni poner en común su actividad y limitando su responsabilidad a los bienes aportados.

68

Control efectivo de la sociedad

Se presumirá, salvo prueba en contrario, que el trabajador posee el control efectivo de la sociedad cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias **(Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre)**:

- 1º Que, al menos, la mitad del capital de la sociedad para la que preste sus servicios esté distribuido entre socios con los que conviva y a quienes se encuentre unido por vínculo conyugal o de parentesco por consanguinidad, afinidad o adopción, hasta el segundo grado.
- 2º Que su participación en el capital social sea igual o superior a la tercera parte del mismo.
- 3º Que su participación en el capital social sea igual o superior a la cuarta parte del mismo, si tiene atribuidas funciones de dirección y gerencia de la sociedad.

En los supuestos en que no concurren las circunstancias anteriores, la Administración demostrará, por cualquier medio de prueba que el trabajador dispone del control efectivo de la sociedad.

(1) CON LA EXCEPCIÓN DE QUE SE DEMUESTRE QUE EL CONTROL EFECTIVO DE LA SOCIEDAD REQUIERE EL CONCURSO DE PERSONAS AJENAS

2

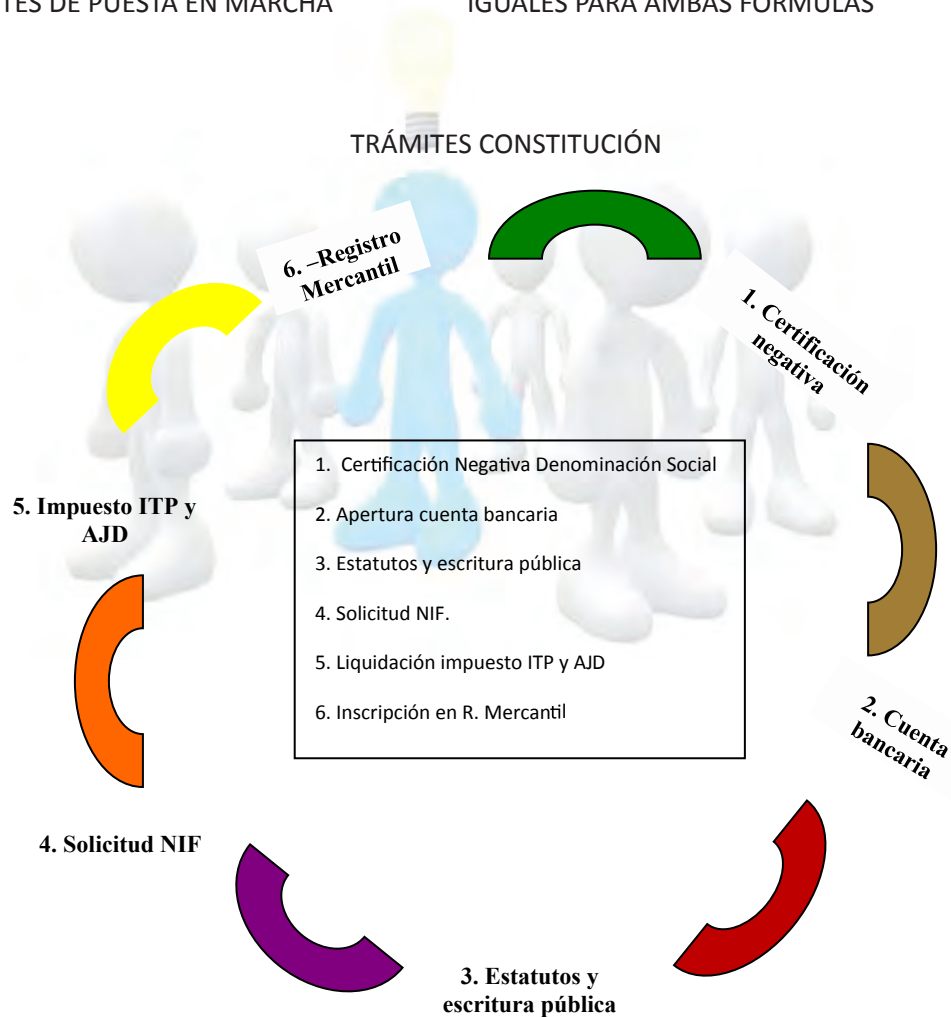
INFORMACIÓN SOBRE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

69

La diferencia en la fórmula elegida para el inicio del proyecto conlleva también a una diferencia en los trámites administrativos relativos a la puesta en marcha, ya que el empresario individual adquiere personalidad jurídica inmediata si bien la fórmula de entidad jurídica conlleva previamente la creación de la misma.

Podemos destacar:

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| 1.-TRÁMITES DE CONTITUCION | SOLO PARA SOCIEDADES |
| 2.-TRÁMITES DE PUESTA EN MARCHA | IGUALES PARA AMBAS FORMULAS |



Trámites de puesta en marcha

(Independiente de la fórmula jurídica del emprendedor)



Detallamos a continuación todos los trámites a llevar a cabo:

1. TRAMITES DE CONSTITUCION:

Estos son los tramites que originan la adquisición de la personalidad jurídica de la Sociedad.

Trámites previos obligatorios para constituir una Sociedad	
1	Solicitud de Certificación Negativa de Denominación Social
2	Apertura de Cuenta Bancaria: Ingreso capital social en la cuenta corriente
3	Redacción de Estatutos y otorgamiento escritura pública ante notario
4	Solicitud del Número de Identificación Fiscal (NIF)
5	Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
6	Inscripción Registro Mercantil

Certificado Negativo del Nombre

- Es una certificación acreditativa de que el nombre elegido para la sociedad no coincide con el de otra existente.
- Documentos a presentar: Instancia oficial con los nombres elegidos (un máximo de tres por orden de preferencia).
- Si la denominación solicitada no está registrada, el Registro Mercantil expedirá un certificado negativo acreditando que no existe otra sociedad con el mismo nombre.

- La Validez del nombre concedido es de 2 meses (Real Decreto 158/2008), cuatro en el caso de cooperativas. Si pasado este plazo no se ha ido al notario, debe renovarse. Aunque la validez caduca a los 2 meses, el nombre se reservará durante 15 meses.
- Lugar: Registro Mercantil Central (C/Príncipe de Vergara 94 - Madrid).

Apertura de cuenta bancaria a nombre de la sociedad

- Una vez tenga el certificado de denominación, debe acudir a una entidad bancaria para abrir una cuenta a nombre de la "sociedad en constitución", ingresando el capital mínimo inicial de la sociedad (3.000 Euros para la Sociedad Limitada -íntegramente desembolsado- y 60.000 Euros para la Sociedad Anónima -desembolsado al menos el 25%-).
- El banco entregará un certificado que habrá que presentar al Notario. Con posterioridad, puede utilizarse el dinero ingresado.

Elaboración de los Estatutos y otorgamiento Escritura de Constitución

- Los estatutos son las normas que van a regir la sociedad (nombre, objeto social, capital social, domicilio social, régimen de participación de cada socio...). Es recomendable ponerse en manos de un abogado para que los redacte, o bien contactar con la Notaria. A continuación se tiene que acudir al notario para firmar la escritura de constitución de la sociedad, es tal vez el trámite más caro pero sin él no es posible inscribir la sociedad en el Registro Mercantil.
- Es necesario presentar:
 - a. El certificado de denominación del Registro Mercantil Central.
 - b. El certificado bancario.
 - c. Los Estatutos Sociales.
 - d. D.N.I. de todos los socios.

Solicitud del Número de Identificación Fiscal

- Se solicita un código provisional.
- Dicho código sirve para identificar a la Sociedad a efectos Fiscales.
- Se solicitará en la Delegación Provincial de Hacienda correspondiente al domicilio social de la sociedad.

Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales

- Es un impuesto que **grava** la constitución, aumento de capital, fusión, transformación o disolución de una sociedad.
- La cuantía del impuesto asciende al 1% del capital social. Si bien el Real Decreto-Ley 13/2010 exonera de gravamen las operaciones de constitución, ampliación de capital de sociedades.
- **Documentos a presentar:** Impreso modelo 600, primera copia y copia simple de la escritura de constitución, fotocopia del CIF provisional (por lo que antes se debe acudir a Hacienda a solicitar el CIF provisional) .
- **Lugar:** Delegación de Hacienda de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- **Plazo:** 30 días hábiles a partir del otorgamiento de la escritura.

Inscripción en el Registro Mercantil

- Una vez liquidado el Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos Documentados podremos inscribir a la sociedad en el Registro Mercantil
- La Sociedad Anónima debe presentarse a inscripción en el plazo de 1 mes desde el otorgamiento de la escritura de constitución por el notario, y la Sociedad Limitada en el de 2 meses.
- El Registro Mercantil será el correspondiente al domicilio social fijado en los Estatutos (direcciones de los Registros Mercantiles).
- Para realizar la inscripción, **hay que presentar:**
 - a. Certificado de denominación del Registro Mercantil Central
 - b. Primera copia de la Escritura
 - c. Ejemplares del modelo 600 (ITP) liquidado anteriormente
 - d. Habrá que pagar una provisión de fondos al hacer la entrega, y el resto cuando se retire.
Lo normal es que soliciten un teléfono o fax para comunicar cuando se puede retirar (dependerá del Registro).
- Una vez inscrita, la sociedad adquiere personalidad jurídica.

Particularidades

- Dado que las **Sociedades Laborales son S.A. o S.L.**, su proceso de constitución es similar

al que hemos visto con anterioridad para estos tipos de sociedades. Sin embargo, la legislación vigente exige las siguientes condiciones específicas:

- a. Otorgamiento de la calificación de Sociedad Laboral.
- b. Inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales
- Para las **Sociedades Cooperativas**:
 - a. Registro mercantil no obligatorio
 - b. Inscripción en el Registro de Cooperativas: estatal o de la Comunidad Autónoma

2. TRÁMITES DE PUESTA EN MARCHA

A continuación los trámites siguientes son iguales para el empresario individual que el colectivo.

Una vez que la empresa ha adquirido personalidad jurídica, para comenzar su actividad debe cumplir una serie de trámites. Estos trámites son obligatorios para toda sociedad así como para el empresario individual.

Como hemos visto, para los trámites previos, es necesario seguir un orden cronológico, ya que cada nuevo trámite exige el comprobante o certificado de haber cumplido el anterior.

En estos trámites, no existe orden cronológico, incluso pueden realizarse en muchos casos simultáneamente pero en lugar distinto:

TRÁMITES ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA

TRAMITES AGENCIA TRIBUTARIA	
1	Alta en la Declaración Censal (modelo 036 ó 037)
2	Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (en el mismo modelo 036 anterior)
3	NIF definitivo

Alta Declaración Censal

- Es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad, que han de presentar a efectos fiscales los empresarios, los profesionales y otros obligados tributarios.
- La Administración Tributaria dispone de un Censo de Obligados Tributarios. Dentro de este, se encuentra el **Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores**, en el que deben darse de alta las personas o entidades que vayan a desarrollar actividades empresariales o profesionales o satisfagan rendimientos sujetos a retención.
- **Documentos a presentar:** Modelo oficial 036 o 037 simplificado.
- Además de darse de alta en el Censo, esta declaración **servirá para** otros fines, entre ellos:
 - a. Solicitar la asignación del Número de Identificación Fiscal (NIF) provisional o definitivo (para el caso de sociedades).
 - b. Comunicar el régimen aplicable en el IVA.
 - c. Darse de alta en el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas), para aquellos sujetos que no resulten exentos
- **Plazo:** antes del inicio de la actividad.

Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas

- El IAE grava de forma directa la realización de cualquier tipo de actividad empresarial, profesional o artística, en territorio nacional, se ejerza o no en un local.
- Están exentos del pago del impuesto, pero no del alta de él, aquellas personas físicas o jurídicas cuya cifra neta de negocios supere el 1.000.000 €. Con independencia de la actividad que ejerzan.
- El alta deberá realizarse en los 10 días hábiles anteriores al inicio de la actividad.
- **Documentos a presentar:** el modelo 036/037 anterior si está exento de pago y modelos 840/848 si tributa).

NIF definitivo

La Administración tributaria expedirá una tarjeta de NIF provisional. Una vez que la escritura está registrada en el Registro Mercantil, se presentará el Certificado en la Administración Tributaria y se expedirá la tarjeta de NIF definitiva en un plazo de 6 meses.

TRÁMITES ANTE EL AYUNTAMIENTO

TRÁMITES ANTE EL AYUNTAMIENTO
Licencia de apertura
Licencia de obras

Los siguientes pasos son necesarios si se va a abrir un local, hacer obras en él o si hay un cambio de titularidad o actividad. En caso de no estar en las situaciones descritas no son necesarios. Sin embargo si va proceder a abrir un local es importante que como paso previo a todo lo comentado comience consultando en el Ayuntamiento sobre las posibilidades que el local que tiene pensado pueda albergar el negocio deseado.

Licencia de Apertura

- Es una **licencia municipal** que acredita la adecuación de las instalaciones proyectadas a la normativa urbanística vigente y a la reglamentación técnica que pueda serle aplicable.
- Sólo debe solicitarse cuando va a abrirse un local o cuando se produce una modificación o ampliación.
- Las actividades se dividen en "Inocuas" (aquellas que no producen molestias ni daños y que son más fáciles de conseguir y más baratas) y "Calificadas" (aquellas que pueden resultar molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y que por lo tanto son más difíciles de conseguir y más caras).
- **Documentos a presentar:** Impreso normalizado, Alta en el IAE, Contrato de arrendamiento o escritura de propiedad del local, NIF del solicitante o escritura de sociedad y CIF, Memoria descriptiva de la actividad y del local, Planos de planta y sección del local, Plano o croquis de la situación del local, Presupuesto de las instalaciones.
- Además si la actividad es Calificada será necesario un Proyecto de las instalaciones firmado por Técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente y con Dirección facultativa, que incluya: Planos, Presupuesto y Memoria. Una vez concedida la licencia de apertura, las actividades calificadas deben solicitar la Licencia de Funcionamiento.

- **Plazo:** Antes de abrir el local. Una vez concedida la actividad debe comenzar dentro de los 6 meses siguientes a la concesión de la licencia.
- **Lugar:** Junta Municipal de Distrito o Gerencia Municipal de Urbanismo. Ayuntamiento.

Licencia de obras

- Es la necesaria para efectuar cualquier tipo de obras en un local, nave o establecimiento. Por lo tanto si no se va a abrir local o no se van a hacer obras, no será necesaria.
En determinados municipios, como es el caso de Madrid capital, la realización de obras de acondicionamiento menor de locales, que no afecten a la estructura, distribución ni aspecto exterior de los mismos, no están sujetas a la obtención de Licencia de Obras. Bastará una comunicación previa, junto con la presentación de los siguientes documentos: Planos de situación, descripción de las obras y valoración de las mismas.
- **Documentos a presentar:** Impreso normalizado, presupuesto de las obras, planos de planta, alzado y sección acotados y a escala, del estado actual y del reformado, Memoria descriptiva de las obras, Plano parcelario de la finca. Si las obras afectan a la estructura del local se presentará Proyecto firmado por Técnico Competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente y con Dirección facultativa que incluya; Planos, Presupuesto y Memoria.
- **Plazo:** Antes de realizar las obras. Una vez concedida la licencia las obras pueden ejecutarse hasta 6 meses después de la fecha de concesión.
- **Lugar:** Junta Municipal de Distrito o Gerencia Municipal de Urbanismo. Ayuntamiento.

TRÁMITES ANTE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TRÁMITES ANTE LA TESORERIA	
1	Inscripción de la Empresa TA-6
2	Afiliación y alta de los trabajadores
3	Afiliación y alta del Empresario como Autónomo

Inscripción de la empresa en la Seguridad Social

- Sólo debe hacerse cuando va a contratarse algún trabajador.
- La inscripción es el acto administrativo por el que la **Tesorería General de la Seguridad Social** asigna al empresario un número para su identificación y control de sus obligaciones en el respectivo Régimen del Sistema de la Seguridad Social. Dicho número es considerado como primero y principal **Código de Cuenta de Cotización**.
- La solicitud se realizará en el **Modelo TA-6** (excepto para el Régimen especial de Empleados del hogar, que debe realizarse en el **Modelo TA-1211**)
- Al Código de Cuenta de Cotización Principal se vincularán todos aquellos otros actos que puedan asignársele a un empresario. Es importante señalar que el empresario debe solicitar un Código de Cuenta de Cotización en cada una de las provincias donde ejerza actividad, así como en determinados supuestos en que sea necesario identificar colectivos de trabajadores con peculiaridades de cotización.
- **Documentos a presentar:** Impreso de inscripción de empresas por triplicado, NIF del titular o copia de la escritura de constitución, contrato de asociación o Mutua de accidentes de trabajo hacer constar el sector laboral de la empresa, impresos de alta del trabajador contratado y alta en el IAE
- **Plazo:** Antes de que el trabajador comience su actividad.

Afiliación y Alta de los trabajadores

- Tanto las empresas como el empresario individual están obligados a afiliar y dar de alta a los trabajadores que ingresen a su servicio que se incluyan en el régimen general de la seguridad social
- Los empresarios están obligados a solicitar la afiliación al Sistema de la Seguridad Social de quienes no estando afiliados ingresen a su servicio a través del Modelo TA.1
- Este número de afiliación asignado a cada trabajador es vitalicio, por lo que si se contrata trabajadores ya afiliados, solamente tendrá que darlos de alta a través del Modelo TA.2 de Alta, Baja o variación de datos del trabajador a la Seguridad Social.

Afiliación y alta en el Régimen de Autónomos

- Es un régimen especial de la Seguridad Social obligatorio para trabajadores por cuenta propia y para los socios trabajadores de sociedades civiles y mercantiles, que dependiendo de los casos deben darse de alta en este régimen.

- Se realizará a través del **Modelo TA. 0521**. Alta, Baja o variación de datos en el Régimen especial de Autónomos (RETA).
- **Plazo:** previo al inicio de la actividad. No obstante, se elegirá cuando causará efectos a partir del día del alta o bien desde el día 1 de dicho mes.

TRÁMITES ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

TRÁMITES ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Comunicación de apertura del Centro de trabajo

Comunicación apertura del Centro de Trabajo

- El empresario o sociedad deberá comunicar a la autoridad laboral la apertura del centro de trabajo en la que se va a desarrollar la actividad
- La comunicación se presentará ante la Dirección Provincial de Trabajo dentro de los 30 días siguientes a la apertura del centro de trabajo o reanudación de la actividad, adjuntando a la misma la evaluación inicial de Riesgos Laborales.

TRÁMITES ANTE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación y Registro en modelo Oficial de los Contratos de Trabajo

- El empresario tiene la obligación de entregar al INEM en un plazo no superior a 10 días desde la formalización del contrato, una copia de todos los contratos que deban formalizarse por escrito

TRÁMITES ANTE OTROS REGISTROS

- Por último existen trámites específicos que sólo precisan determinadas empresas por sus características. Los más comunes son:

OTROS ORGANISMOS
Registro de la Propiedad Industrial
Registro de la Propiedad

Registro de la Propiedad Industrial

- Le corresponde a la oficina de Patentes y Marcas registrar los derechos de propiedad industrial que confieren al titular un derecho en exclusiva para utilizarlo en el mercado.

Son derechos de propiedad industrial:

- Las patentes de Invención
- Los modelos de utilidad
- Las topografías de productos semiconductores
- Los derechos industriales
- Las marcas
- Los nombres comerciales

Registro de la Propiedad

- Si la empresa posee algún inmueble deberá registrarlo en el Registro de la Propiedad. Para que puedan ser inscritos, deberán estar consignados en escritura pública otorgada ante notario y acreditarse el pago de los impuestos.



Existen diferentes programas, acciones o instrumentos, diseñados para ayudar a las personas emprendedoras a la puesta en marcha de su idea de negocio. Las ayudas y subvenciones existentes a nivel autonómico comprenden:

- Apoyo en el desarrollo del Plan de Negocio
- Herramientas interactivas para identificar riesgos o necesidades tecnológicas
- Asesoramiento personalizado
- Financiación a través de Avalmadrid, Iberaval, Elkargi etc... (avales, fianzas), microcréditos para emprendedores
- Formación especializada para emprendedores
- Punto de información y asesoramiento
- Ayudas en formas de subvenciones

Por otra parte, muchos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid apoyan a las personas emprendedoras, ofreciendo un conjunto de programas específicos que pretenden cubrir las necesidades de los emprendedores relacionadas con las áreas siguientes:

- Sensibilización y formación
- Asesoramiento y tramitación
- Alojamiento y tutelaje
- Herramientas para financiación: convenios con entidades financieras y business angels
- Ayudas económicas

En la Comunidad de Madrid, actualmente existen un conjunto de ayudas e incentivos al empleo a través de los que se pretende generar un marco favorable para impulsar la creación y puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, así como para facilitar la incorporación de socios a empresas ya constituidas, entre las que caben destacar las siguientes:



1. Pago Único de la Prestación Contributiva por desempleo.

El Pago Único por Desempleo, que también se conoce como “Capitalización del Paro”, consiste en la percepción en un solo pago del importe, total o parcial, del valor pendiente de la prestación de nivel contributivo por desempleo para destinar su importe a la puesta en marcha de una actividad económica de autoempleo individual o colectivo.

- Incorporarse de forma estable como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales ya constituidas o constituir las, aunque se haya mantenido un vínculo contractual previo con las mismas.
- Desarrollar una actividad como trabajadores autónomos. No se incluirán en este supuesto, quienes se constituyan como trabajadores autónomos económicamente dependientes suscribiendo un contrato con una empresa con la que hubieran mantenido un vínculo contractual previo, inmediatamente anterior a la situación legal de desempleo o perteneciente al mismo grupo empresarial de aquella.
- Destinar el importe a realizar una aportación al capital social de una entidad mercantil de nueva constitución o constituida en un plazo máximo de 12 meses anteriores a la aportación, siempre y cuando se vaya a poseer el control efectivo de la sociedad, se vaya a ejercer en la misma una actividad profesional y se produzca un alta en la Seguridad Social en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

Los requisitos generales que serán necesarios cumplir para que una persona puede solicitar la capitalización de la prestación por desempleo, son los siguientes:

- Ser beneficiario de una prestación contributiva por desempleo y tener pendiente de recibir a fecha de solicitud, al menos, tres mensualidades.
- No haber hecho uso de este derecho, en cualquiera de sus modalidades, en los cuatro años inmediatamente anteriores.
- Iniciar la actividad en el plazo máximo de un mes desde la resolución de concesión del pago único

y, en todo caso, con fecha posterior a la solicitud. Esto no impide que entre la fecha de solicitud y la de resolución del pago único se pueda iniciar la actividad y se produzca el alta en la Seguridad Social.

- En caso de haber impugnado ante la jurisdicción social el cese de la relación laboral origen de la prestación por desempleo cuya capitalización se pretende, la solicitud de pago único deberá ser posterior a la resolución del procedimiento correspondiente.
- Quienes en los 24 meses anteriores a la solicitud del pago único hayan compatibilizado el trabajo por cuenta propia con la prestación por desempleo de nivel contributivo, no tendrán derecho a obtener el pago único para constituirse como trabajadores por cuenta propia o trabajadores autónomos socios de una sociedad mercantil.

2. Pago único de la prestación por cese de actividad.

Al igual que ocurre con los Trabajadores por Cuenta Ajena, que pueden percibir la prestación contributiva por desempleo en un único pago que hayan generado con el fin de destinar esas cantidades a la realización de una actividad económica profesional o empresarial, la LETA también contempla dentro del sistema de protección por Prestación por cese de actividad en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, la posibilidad de que los Trabajadores Autónomos que sean titulares del derecho a la prestación por cese de actividad puedan percibir de una sola vez el valor actual del importe de la prestación, siempre que:

- Tengan pendiente de percibir un período de, al menos, seis mensualidades.
- Acrediten ante el órgano gestor que van a realizar una actividad profesional como trabajadores autónomos o destinen el 100 % de su importe a realizar una aportación al capital social de una entidad mercantil de nueva constitución o constituida en el plazo máximo de 12 meses anteriores a la aportación.
- Posean el control efectivo de la sociedad mercantil y ejercer en ella una actividad profesional, encuadrados como trabajadores por cuenta propia en el Régimen Especial de la Seguridad Social correspondiente por razón de su actividad.

3. Bonificación de cuotas por capitalización de desempleo.

Subvenciones consistentes en el abono de cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único cuya convocatoria está abierta durante todo el año.

Si el alta es en el Régimen de Autónomos se subvenciona como máximo el 50 % de la base mínima de cotización, según la normativa legal anual.

Si el alta es en el Régimen General se subvenciona el 100 % de lo cotizado a cargo del trabajador/a, según la normativa legal anual.

4. Ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia.

Se trata de ayudas que subvencionan parte de los gastos necesarios para la puesta en marcha de su actividad empresarial.

En este caso, la cuantía de esta ayuda será igual al 80 % de los gastos justificados, siendo su importe mínimo de 750,00 euros y el máximo de 4.580,00 euros.

5. RE-EMPRENDE: Ayudas para una segunda oportunidad para los autónomos.

El objetivo de estas ayudas es facilitar el retorno al empleo de aquellos trabajadores autónomos o por cuenta propia que hayan agotado la prestación por Cese de Actividad, otorgándoles una ayuda de hasta 18 meses, posteriores al agotamiento de la prestación por Cese de Actividad.

Esta ayudas no son compatibles con el **Programa de abono de cuotas a la seguridad social** a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único en el ámbito de la Comunidad de Madrid, pero sí con el **Programa de ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia**.

6. Ayudas para el fomento del emprendimiento colectivo.

Mediante esta línea de ayudas se subvencionará hasta 80% del importe de parte de los gastos iniciales de constitución de nuevas cooperativas y sociedades laborales, así como de calificación definitiva de empresas de inserción, incluidos los gastos de Seguridad Social de los socios constituyentes de estas entidades, en el caso de que optaran por el Régimen General de la Seguridad Social.

Con carácter general, el importe máximo de la subvención será de hasta 12.000,00 euros, elevándose hasta los 15.000 euros, cuando se trate de nuevas entidades que desarrollen su actividad en municipios de menos de 2.500 habitantes, integradas por menores de 30 años, o que desarrollen su actividad en el sector energético, social, medioambiental, nuevas tecnologías, dependencia o educación.

7. Ayudas para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.

Mediante esta línea de ayudas se subvencionan las actuaciones siguientes:

- a) Incorporación de personas desempleadas como socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales.
 Cuantía subvencionable: Con carácter general 5.500 euros por socio trabajador o de trabajo incorporado, ampliándose hasta los 7.000 euros en el caso de mujeres, 8.0000 euros para desempleados en situación de exclusión social, y 10.0000 euros para el caso de personas con discapacidad, siempre a jornada completa.
- b) Inversiones que contribuyan a la creación, consolidación o mejora de la competitividad de cooperativas y sociedades laborales.
 Cuantía: Hasta el 50% del coste de adquisición de los activos nuevos o de segunda mano adquiridos, impuestos excluidos.
- c) Prestación de servicios de asistencia técnica.
 Cuantía: La cuantía de esta subvención será el 50 por 100 del coste de los servicios prestados y no podrá superar la cuantía de 20.000 euros por entida.

8. Ayudas ampliación tarifa plana de autónomos.

Esta ayuda permite a los autónomos de la Comunidad de Madrid, así como a los socios de cooperativas de trabajo asociado o de sociedades laborales encuadrados en el RETA, prolongar durante un máximo de doce meses adicionales la tarifa plana de 60 euros de cotización a la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de modo que, cuando finalice el período inicial del incentivo estatal, los autónomos recibirán una ayuda económica por parte de la Comunidad de Madrid, que les permitirá mantener el coste de 60 euros en el pago de sus cuotas a la Seguridad Social durante 12 meses adicionales.

9. Ayudas para el fomento de la RSE y la conciliación.

El objetivo de estas ayudas es fomentar la responsabilidad social mediante actuaciones concretas puestas en marcha en el ámbito de los trabajadores autónomos y las pequeñas y medianas empresas. Además se pretende promover la efectiva conciliación en el ámbito laboral de las personas trabajadoras,

en equilibrio con las necesidades organizativas de la empresa, mediante medidas de flexibilización de la jornada y del horario del trabajo.

Se trata de un Programa de Ayudas que consta de dos líneas:

Línea 1ª: Implantación de la Responsabilidad Social en los autónomos y en las pequeñas y medianas empresa.

Mediante esta línea se subvencionara tanto la obtención de certificaciones de normas o estándares en materia de responsabilidad social, como la puesta en marcha de planes directores o programas que tengan por objeto avanzar hacia dicha certificación.

Línea 2ª: Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Esta línea de ayudas comprende:

- a) Incentivos económicos para el fomento del teletrabajo.
- b) Incentivos económicos para el fomento de la flexibilidad horaria, proporcionales a la jornada laboral del trabajador.

10. Subvenciones del Programa de Incentivos a la Contratación Indefinida.

El objetivo de este programa de ayudas es subvencionar la Contratación indefinida y conversión de contratos temporales y formativos en indefinidos, de personas desempleadas, trabajadores/as mayores de 45 años, personas retornadas del extranjero, colectivo de personas trans, personas desempleadas de larga duración.

a) Incentivos para la contratación indefinida inicial:

Con carácter general 4.000,00 €, cada contrato indefinido inicial a tiempo completo.

- **5.500,00 euros**, por cada contrato indefinido inicial a tiempo completo realizado a los siguientes colectivos:

- Mayores de 45 años
- Personas trabajadoras retornadas del extranjero a la Comunidad de Madrid
- Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo con, al menos, 360 días en los 540 días anteriores a la fecha de su contratación.

- **7.500,00 euros**, por cada contrato indefinido inicial a tiempo completo realizado a los siguientes colectivos:

- Personas mayores de 45 años inscritas como personas desempleadas demandantes de empleo con, al menos, 360 días en los 540 días anteriores.
- Personas desempleadas de larga duración con 24 meses o más en desempleo.

Las cuantías anteriores se incrementarán en 500 € más, cuando la persona contratada sea una mujer o pertenezca al colectivo de personas trans.

Para los autónomos que contraten a su primer empleado, se contempla una ayuda adicional de 2.000,00 € que se sumará a la cuantía que corresponda de acuerdo con el perfil de la persona contratada.

a) Incentivos para la conversión de contratos temporales y formativos en indefinidos:

- **3.000,00 €** cada conversión de contrato temporal y formativo en indefinido a tiempo completo.

En los supuestos de contratación indefinida a tiempo parcial el importe de la subvención se reducirá proporcionalmente en función de la jornada establecida teniendo en cuenta que, en este caso, la jornada no podrá ser inferior al 62,5% de la jornada tiempo completo de un trabajador comparable.

11. Incentivos a la incorporación de trabajadores a entidades de la economía social

SE ESTABLECEN BONIFICACIONES APLICABLES A LAS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL (COOPERATIVAS O SOCIEDADES LABORALES) QUE INCORPOREN TRABAJADORES DESEMPLEADOS COMO SOCIOS TRABAJADORES O DE TRABAJO. DE ESTE MODO, LAS COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES QUE INCORPOREN TRABAJADORES DESEMPLEADOS E INSCRITOS EN LA OFICINA DE EMPLEO COMO SOCIOS DE TRABAJO O TRABAJADORES PODRÁN BENEFICIARSE DURANTE EL PLAZO DE 3 AÑOS, DE LAS SIGUIENTES BONIFICACIONES EN LAS COTIZACIONES EMPRESARIALES A LA SEGURIDAD SOCIAL, QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

- **Trabajadores menores de 30 años o menores de 35 años**, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33,00%
 - 137,50 euros/mes (1.650 €/año) durante el primer año.

- 66,67 euros/mes (800 €/año), durante los dos años restantes.

- Trabajadores menores de 30 años:

- 66,67 euros/mes (800 €/año), durante los tres años.

Asimismo, existen bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social aplicables a las empresas de inserción en los supuestos de contratos de trabajo suscritos con personas menores de 30 años en situación de exclusión social, o menores de 35 años que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.



4

CALENDARIO FISCAL

91

Antes de analizar cada mes con los modelos y tributos pendientes de entregar y declarar, le recordamos cómo se estructuran los cierres trimestrales desde el punto de vista fiscal:

- El cuarto trimestre del año previo se cierra en enero del año siguiente.
- El primer trimestre se cierra en el mes de abril.
- El segundo trimestre se cierra en julio.
- El tercer trimestre se cierra en octubre.

También hay que tener en cuenta que, como lleva sucediendo varios años, **aunque el plazo de presentación de las declaraciones trimestrales concluya habitualmente el día 20, el plazo para domiciliación lo hace 5 días antes.**

Asimismo, no debemos olvidar que si el vencimiento de un período de presentación de impuestos coincide con un día festivo, éste se traslada al primer día hábil tras esa fecha. Esto es aplicable a festivos nacionales, pero también autonómicos.

Modelos mes a mes

A continuación, detallamos todos los modelos que deberá presentar cada mes teniendo en cuenta los festivos nacionales y autonómicos.

Detallamos el calendario fiscal de obligaciones vigente para el año 2019:

* Enero

- **21 de enero** (el día 20 es domingo, se traslada al siguiente día hábil):
 - Modelo 111 de retenciones IRPF del cuarto trimestre 2018
 - Modelo 115 de retenciones de alquileres inmuebles del cuarto trimestre 2018.
 - Modelo 123 de liquidación por retención de intereses pagados por los préstamos recibidos por la empresa por parte de terceros (anual)
- **30 de enero:**
 - Modelo 303 de declaración del IVA correspondiente del cuarto trimestre de 2018
 - Modelo 349 de declaración de operaciones intracomunitarias del cuarto trimestre 2018
 - Modelo 130 de estimación directa: pago del IRPF fraccionado del cuarto trimestre 2018
 - Modelo 131 de módulos: pago del IRPF fraccionado del cuarto trimestre 2018

- Modelo 390 de declaración del IVA de 2018 (anual)

• **31 de enero:**

- Modelo 180 de retenciones de alquileres inmuebles (anual)
- Modelo 190 de retenciones del IRPF (anual)

* **Febrero**

Febrero continúa siendo el mes del modelo 347 corresponde con la declaración anual de las operaciones realizadas con terceros durante el ejercicio 2018 en las que se hayan superado los 3.005,06€.

* **Abril**

Desde el 2 de abril hasta el 1 de julio se abre el plazo para hacer la Declaración de la Renta de manera telemática.

Además también habrá que presentar los siguientes modelos:

• **22 de abril (el 20 es sábado):**

- Modelo 111 de retenciones IRPF – Primer trimestre de 2019
- Modelo 115 de retenciones de alquileres inmuebles – Primer trimestre de 2019
- Modelo 130 del IRPF. Empresarios y profesionales en Estimación Directa. Pago fraccionado – Primer trimestre de 2019
- Modelo 131 del IRPF. Empresarios y profesionales en Estimación Objetiva. Pago fraccionado – Primer trimestre de 2019
- Modelo 303 de declaración del IVA – Primer trimestre de 2019
- Modelo 349 de declaración de operaciones intracomunitarias – Primer trimestre de 2019
- Modelo 202 pago a cuenta impuesto de sociedades 2019- 1P

* **Mayo**

En mayo desde el día 14, dará comienzo la campaña de la Declaración de la Renta 2018 para

presentaciones presenciales.

* Julio

- **1 de julio:** Modelo 100. Final de la campaña de la Renta 2018 para aquellos cuyo resultado sea a devolver, a ingresar con domiciliación en primer plazo o negativo.
- **22 de julio (el 20 es sábado):**
 - Modelo 111 – Segundo trimestre del 2019
 - Modelo 115 – Segundo trimestre del 2019
 - Modelo 130 – Segundo trimestre del 2019
 - Modelo 131 – Segundo trimestre del 2019
 - Modelo 303 – Segundo trimestre del 2019
 - Modelo 349 – Segundo trimestre del 2019
- **25 de julio :**
 - Modelo 200 – Impuesto de Sociedades 2018

* Octubre

- **21 de octubre:**
 - Modelo 111 – Tercer trimestre del 2019
 - Modelo 115 – Tercer trimestre del 2019
 - Modelo 130 – Tercer trimestre del 2019
 - Modelo 131 – Tercer trimestre del 2019
 - Modelo 303 – Tercer trimestre del 2019
 - Modelo 349 – Tercer trimestre del 2019
 - Modelo 202- Pago a cuenta impuesto de sociedades 2019- 2P

* Diciembre

20 de diciembre:

Modelo 202 – Pago a cuenta impuesto de sociedades 2019- 3P

5

DIRECCIONES DE INTERÉS

95

1. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

Plaza Mayor, 3

28220-Majadahonda-Madrid

Tf.: 91 634 91 00

www.majadahonda.org

CONCEJALIA DE FORMACION, EMPLEO Y COMERCIO

Avda. Guadarrama, 34

28220-Majadahonda-Madrid

Tf.: 91 634 14 40

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Avda. Reyes Católicos, 4

28220-Majadahonda-Madrid

Tf.: 91 638 75 11

REGISTRO CIVIL

Avda. de los Claveles, 12

28221-Majadahonda-Madrid

Tf.: 91 634 26 88

NOTARIAS

C/ Doctor Calero, 20

C/ Doctor Calero, 21

Tf.: 91 639 20 87

2. ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y AUTONÓMICA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE POZUELO DE ALARCÓN

C/ Saturno, 1 (28224-Pozuelo de Alarcón-Madrid)

Tf.: 91 715 80 11

www.aeat.es

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (DIRECCIÓN PROVINCIAL)

C/ Agustín de Foxá, 28-30 (28036-Madrid)

Tf.: 91 334 85 00

ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº7

Administración y Tesorería: Carretera Pozuelo, 30 C/V calle Moreras

28220-Majadahonda- Madrid

Tf.: 91 634 05 28

OFICINA DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Delegación de Majadahonda

Ronda del Carralero, 21 (28220-Majadahonda-Madrid)

Tf.: 91 634 05 28

www.madrid.org

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

C/ Los Madrazo, 34 (28014-Madrid)

Tf.: 91 720 62 46

www.madrid.org

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

C/ Princesa, 5 (28008-Madrid)

Tf.: 91 580 92 06

www.madrid.org

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

C/ Vía Lusitana, 21 (28025-Madrid)

Tf.: 91 580 97 16

www.madrid.org

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM)

C/ Fortuny, 51 (28010-Madrid)

Tf.: 012 y 91 702 76 28

www.bocm.es

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (BOE)

Avda. de Manoteras, 54 (28050-Madrid)

Tf.: 060

MINISTERIO DE TRABAJO MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

C/ Agustín de Bethencourt, 4 (28071-Madrid)

Tf.: 91 363 00 00

www.mtas.es

INSTITUTO DE LA MUJER

C/ Condesa de Venadito, 34 (28027-Madrid)

Tf.: 91 452 85 00

www.inmujer.gob.es/

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA, DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Mº de Economía y Hacienda

Paseo de la Castellana, 160 (28046-Madrid)

Tf.: 900 19 00 92

www.ipyme.org

ENISA – EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.A.

C/ José Abascal, 4 – 5ª Pta. (28003-Madrid)

Tf.: 91 570 82 00

www.enisa.es

3. OTROS ORGANISMOS OFICIALES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID

C/ Huertas, 13 – (28012-Madrid)

Tf.: 91 538 36 00

www.camaramadrid.es

VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL

CÁMARA MADRID

C/ Ribera de Loira, 12 (28042-Madrid)

Tf.: 91 580 69 00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

C/ Príncipe de Vergara, 140

(28002-Madrid) - Tf.: 91 480 33 72

COMUNIDAD MADRID

C/ Pedro Salís, 11 (28043-Madrid)

Tf.: 91 480 33 72

PUNTOS PAE

www.portal.circe.es

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)

Paseo del Prado, 4 (28014-Madrid)

Tf.: 900 12 11 21

www.ico.es

AVALMADRID

C/ Jorge Juan, 30 (28001-Madrid)

Tf.: 91 577 72 70 - www.avalmadrid.es

Centro de Empresas de Pozuelo - Tf.: 91 351 70 41

c/ San Juan de la Cruz 2 - 28223 Pozuelo de Alarcón

4. ASOCIACIONES, AGRUPACIONES, CONFEDERACIONES

CIRCULO DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES

C/ Iglesia, 9 – Of. 106 (28220-Majadahonda-Madrid)

Tf.: 652 25 51 32

CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE MADRID OESTE (CADEMO)

C/ Londres, 38 (28232-Las Rozas-Madrid)

Tf.: 91 637 73 01

www.cademo.org

CLUB DE EMPRENDEDORES DE MAJADAHONDA

Concejalía de Formación, Empleo y Comercio

Avda. de Guadarrama, 34. Majadahonda

Tlf.: 91.634.14.40

ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE MADRID (AJE)

C/ Matilde Díaz, 11 (28002-Madrid)

Tf.: 91 364 10 55

www.ajemad.es

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

C/ Diego de León, 50 (28006-Madrid)

TF.: 91 411 61 61

www.cepyme.es

CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE MADRID (CEIM)

C/ Diego de León, 50 (28006-Madrid)

Tf.: 91 411 53 17

www.ceim.es

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS (ASEME)

C/ Zurbano, 8 – 1ª planta (28010-Madrid)

www.aseme.es

AGRUPACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES DE MADRID (ASALMA)

C/ Sebastián Herrera, 12 – 2ª planta (28012-Madrid)

Tf.: 91 522 15 33

www.asalma.org

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE MADRID (ATA MADRID)

C/ Alcalá, 18 – 3ª plta. (28014-Madrid)

Tf.: 91 369 49 72

<https://.ata.es/>

ASOCIACION MADRILEÑA DE TRABAJADORES AUTONOMOS (AMTAS)

C/ Ciudad Real, 5 (28045-Madrid)

Tf.: 91 539 81 26

<https://amtas.es/>

FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS Y DE LA ECONOMIA SOCIAL DE MADRID (FECOMA)

C/ San Moisés, 4 (28018-Madrid)

Tf.: 91/522 19 00

www.cooperativasdemadrid.org

Edita y promueve:
Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Formación, Empleo y Comercio



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Formación, Empleo y Comercio

Coordina: ASALMA



Colabora:

Club de Emprendedores / Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda / Cademo /
Universidad Francisco de Vitoria





Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Formación, Empleo y Comercio

AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
Avda. Guadarrama, 34
28220-Majadahonda-Madrid
Tf.: 91 634 14 40

www.majadahonda.org

 <https://www.facebook.com/foremco/>

 <https://twitter.com/foremco>

MEMORIA DE ACTIVIDADES

1^{er} SEMESTRE DE 2019



ANEXO 3

ASISTENCIAS TÉCNICAS AVANZADAS

ASISTENCIA TÉCNICA AVANZADA

DIRIGIDA A NUEVOS PROYECTOS EMPRESARIALES

La prestación de este servicio comprende un conjunto total de asistencia de 200 horas, dirigido a PYMES y autónomos del municipio de Majadahonda con prioridad para los proyectos constituidos a partir del 1 de Enero de 2017. Así mismo son susceptibles de recibir el servicio aquellos proyectos empresariales que se encuentren en la fase de puesta en marcha.

Las asistencias técnicas avanzadas pretenden:

- Ayudar a consolidar nuevos proyectos empresariales en sus primeras fases de existencia.
- Detectar y solventar posibles deficiencias empresariales susceptibles de mejora.
- Mejorar los sistemas de gestión empresarial.
- Facilitar las oportunidades que brinda la sociedad de la información.
- Atender activamente a la constitución y puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales de una forma integral.

Los objetivos de la asistencia técnica avanzada a PYMES y autónomos es brindar apoyo técnico especializado adaptado a las necesidades específicas de cada proyecto empresarial destinado a ayudar a solventar las principales dificultades que tengan en el desarrollo de su idea empresarial.

Este servicio de asistencia se presenta en dos fases:

Primera Fase

Selección y captación de empresas participantes previa solicitud y análisis de las mismas, en coordinación con la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio (Foremco) del Ayuntamiento de Majadahonda, con los siguientes trabajos:

- Diseño de un folleto donde se mostraba un resumen del programa en el que se incluían los objetivos y la metodología del mismo.

- Difusión y envío desde Foremco del folleto por correo electrónico, en forma de boletín informativo, a emprendedores, empresas y autónomos de su base de datos para proceder a la captación de empresas o proyectos empresariales.
- En aquellas empresas o proyectos que se interesaron por el proyecto nos pusimos en contacto telefónico con todas ellas para proporcionarles más información y realizar un análisis de cada una de ellas para ver la adecuación a su participación en el servicio.
- Una vez realizado el análisis de las mismas, se realizó la selección final, siendo **8 entre empresas y proyectos empresariales** las participantes en el servicio a prestar:

Ana Blanco Manrique	Feeleat
Pablo San José Sanz	Emprendedor
Paz Maese Martínez	Crossfit Majadahonda, S.L.
Chelo Cascales Camarena	SúperOrganízate
Ana Vázquez Ajo	Luz y Colores
Ramón Morales Alonso	Emprendedor
Alejandro Fernández	Aprendicia
Sergio Martín	Cerveza Majariega

Hemos repartido el cómputo total de asistencia de 200 horas entre estas 8 empresas y proyectos de forma equitativa.

Segunda Fase

Ejecución de la asistencia técnica avanzada, con los siguientes trabajos ya realizados:

- 1) Reunión con las empresas para establecer una primera reunión de trabajo de cara a definir el objetivo de la Gerencia Asistida. Elaboramos un Diagnóstico a las empresas constituidas, obteniendo información objetiva en diferentes áreas: financiera, recursos humanos, jurídica, marketing recursos tecnológicos clientes, proveedores.
- 2) Elaboración de una propuesta de mejora y plan de trabajo con los siguientes aspectos:
 - Objetivos de la Asistencia
 - Contenidos
 - Metodología y cronograma de los trabajos a realizar

- N° de horas previstas

3) Aprobación del plan de trabajo por la empresa

Trabajos a poner en marcha:

4) Ejecución del plan de trabajo con el desarrollo técnico de los contenidos

5) Reunión con las empresas para entrega de la documentación elaborada

6) Memoria justificativa de la actuación realizada y documentando las reuniones mantenidas con los beneficiarios. Por cada asistencia se presentará la siguiente documentación:

- ❖ Diagnóstico
- ❖ Plan de trabajo que incluya número de horas por tareas
- ❖ Documentos justificativos del trabajo realizado
- ❖ Hoja de firmas de reuniones mantenidas y recepción de la documentación entregada a la empresa beneficiaria

MEMORIA DE ACTIVIDADES

1^{er} SEMESTRE DE 2019



ANEXO 4

CLUB DE EMPRENDEDORES



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Formación, Empleo y Comercio

FREELANCE
360
MARKETING

MEMORIA DE LOS GRUPOS KNOW HOW DEL CLUB DE EMPRENDEDORES

PRIMER SEMESTRE 2019



ÍNDICE.

1.- Introducción

2.- Dinámica

3.- Actividad:

- Reuniones del grupo 1

- Reuniones del Grupo 2

4.- Conclusiones



INTRODUCCIÓN:

Comenzamos 2019 con la continuidad de las reuniones Know How del Club de Emprendedores, para desarrollarlas a lo largo de todo este año y poder incorporar a muchos nuevos emprendedores que conozcan el Club y quieran disfrutar y beneficiarse de estas reuniones.

Este año se va a seguir, en principio, con la misma dinámica de reunión y si finalmente todos los integrantes de cada grupo presentan sus proyectos, se establecerá una dinámica diferente en la primera parte de la reunión.

DINÁMICA:

Primera Parte de la Reunión: Uno de los integrantes de cada grupo presenta a los demás su proyecto, de una forma más desarrollada. Con una duración aproximada de 1 hora y media, cada emprendedor elige que quiere presentar al grupo: su web, su presentación de empresa, su elevator pitch, etc, de esta forma el que presenta se esfuerza en tener preparada una presentación y a la vez práctica hablar en público. El resto de componentes del grupo, escucha la presentación y al finalizar aportan sus comentarios y sugerencia para mejorar de la presentación o para consolidar lo que está bien hecho. El que expone se lleva consigo muchos comentarios valiosos, dados de una forma objetiva y profesional, lo que supone de gran valor para cada emprendedor ya que nos siempre se puede contar con este tipo de ayuda.



DINÁMICA:

Segunda parte de la reunión: Tiempo para cada integrante

A cada miembro del grupo se le da 5 minutos para que exponga al resto del grupo como va evolucionando su proyecto, que inquietudes tiene, como puede desatascar una situación difícil, que dudas tiene con respecto a un tema concreto, que buenas noticias aporta el negocio, etc.

Es en este tiempo, que tiene cada miembro, donde se produce un gran coloquio en donde se exponen, de forma altruista, lo que cada uno sabe y quiere aportar y compartir con el grupo, es el momento en el que cada uno absorbe lo que le aportan los demás, aunque no estén hablando directamente de su proyecto.

GRUPO 1 Y 2

JUEVES 10 DE ENERO

APTA DE REUNIÓN

Los asistentes a la reunión son:

Grupo 1

- Chelo Cascales
- Juan Bueno
- Cristina Gonzalez
- Teresa de la Cruz
- Enrique Gonzalez
- Ana Vázquez

Grupo 2

- Nieves Corregel
- Ana María Ley Echave- Sustaeta
- Fuensanta Martín
- Rafael Fernandez Almagro
- Jose María Revuelta
- Jaime Toribio

**FREELANCE
360
MARKETING**



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Formación, Empleo y Comercio



ACTIVIDAD DE LA REUNIÓN.

En esta primera reunión del año, nos hemos juntado los dos grupos para organizar juntos las acciones de formación complementarias que el Club de emprendedores va a poner en marcha. Por otro lado, se aportaron nuevas ideas para hacer más grande la relación entre los miembros.

Cada uno de los asistentes aportó la información de la formación que le gustaría recibir a lo largo del 2019 y que le vendría bien para su negocio y por otro lado, dio a conocer los cursos de formación que podían impartir, como consecuencia de su actividad y su experiencia. Esta información se recogerá en un excel.

OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO.

Por otro lado se aportaron ideas para hacer más grande el Club de Emprendedores con ideas como:

- Crear un Congreso virtual para dar visibilidad a los proyecto.
- Que el Club de emprendedores pueda estar presente en ferias o evento como la feria de Asociaciones que hay en Septiembre.
- Que la experiencia que esta consiguiendo el Club se pueda ofrecer en colegios, para que los chavales aprendan a entender el emprendimiento.



GRUPO 1

JUEVES 7 DE FEBRERO

APTA DE REUNIÓN

REUNIÓN JUEVES 7 DE FEBRERO.

Los asistentes a la reunión son:

- Juan Bueno
- Azucena Fraile
- Cesar Carro
- Chelo Cascales
- Ana Vázquez
- Enrique Garcia
- Ángel Gamboa
- Jaime Toribio





ACTIVIDAD DE LA REUNIÓN.

En esta segunda reunión del año, le toco presentar su proyecto a Ana Vázquez, la cual desarrollo una dinámica a lo habitual al darnos una encuesta donde nos preguntaba los puntos fuertes y débiles que veíamos en su proyecto.

A continuación, se procedió a que cada miembro del grupo tuviera 10 minutos para comentar su proyecto y generar conversaciones sobre los mismos y en esta ocasión se presentó un nuevo miembro que fue Ángel Gamboa.

Se determina que la próxima reunión sea el 7 de Marzo y que expondrá su proyecto Jaime Toribio.



OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO.

Se dedico un tiempo a explicar la aplicación de Freecamp, plataforma donde todos los integrantes de los dos grupos estamos conectados y podemos compartir cosas.



GRUPO 1

JUEVES 14 DE FEBRERO

APTA DE REUNIÓN

REUNIÓN JUEVES 14 DE FEBRERO.

Los asistentes a la reunión son:

- Ana María Ley
- Efren Martín
- Maite Sanz
- Fuensanta Martín
- Jaime Toribio





ACTIVIDAD DE LA REUNIÓN.

Como hubo poca asistencia, se procedió a que cada miembro hablara durante más tiempo, empezando por Berta Mateos que fue su primera reunión y se presento al resto.

Al final de la reunión se incorporaron José Luis Muñoz y Miguel López para comentar al grupo las novedades que se van a poner en marcha en el Club de Emprendedores



OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO.

Al final de la reunión se incorporaron José Luis Muñoz y Miguel López para comentar al grupo las novedades que se van a poner en marcha en el Club de Emprendedores.

Por parte de los presentes se mostro mucho interés y ganas de participar.



GRUPO 1

JUEVES 7 DE MARZO

APTA DE REUNIÓN

REUNIÓN JUEVES 7 DE MARZO.

Los asistentes a la reunión son:

- Azucena Fraile
- Chelo Cascales
- Ana Vázquez
- Jaime Toribio





ACTIVIDAD DE LA REUNIÓN.

En esta tercera reunión del año, no hubo presentación de proyecto ya que hubo poca asistencia de miembros del grupo..

La reunión se basó en que cada uno de los miembros habló durante un tiempo de su proyecto y surgieron varios temas que alimentaron las conversaciones durante todo el tiempo.

Se determina que la próxima reunión sea el 4 de Abril y que expondrá su proyecto Jaime Toribio.



OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO.

No hubo sugerencias del los miembros del grupo



GRUPO 1

JUEVES 14 DE MARZO

APTA DE REUNIÓN

REUNIÓN JUEVES 14 DE MARZO.

Los asistentes a la reunión son:

- Ana María Ley
- Nieves Corregel
- Berta Mateos
- Pilar Mejías
- José María Ortiz
- Marcos Serrano
- Álvaro Monedero
- Jaime Toribio





ACTIVIDAD DE LA REUNIÓN.

En esta reunión, le toco a Jaime Toribio exponer su proyecto de Freelance 360 Marketing , tras lo cual hubo numerosos comentarios y sugerencia por parte de los componentes del grupo

Tras las presentación, cada miembro del grupo dispuso de 5 minutos para comentar los avance y novedades de sus proyectos, así como se produjo la presentación de los nuevos miembros



OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO.

No hubo comentarios adicionales



GRUPO 1

JUEVES 3 DE ABRIL

APTA DE REUNIÓN

REUNIÓN MIÉRCOLES 3 DE ABRIL.

Los asistentes a la reunión son:

- Azucena Fraile
- Ana Vázquez
- Juan Bueno
- Cristina Gonzales
- Eddi Nicola
- Alvaro Monedero
- Jaime Toribio



ACTIVIDAD DE LA REUNIÓN.

Esta reunión ha sido especial ya que Don José Luis Muñoz, director de la concejalía, ha presentado a los grupos del Club de emprendedores la “Guía del emprendimiento” donde se muestra el recorrido que tiene que hacer una emprendedor para montar su proyecto.

La participación de los diferentes miembros del Grupo I y del Grupo II han provocado varios cambios en la guía, generando así una participación directa en su creación.



OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO.

No hubo sugerencias del los miembros del grupo



GRUPO 1

JUEVES 11 DE ABRIL

APTA DE REUNIÓN

REUNIÓN JUEVES 11 DE ABRIL.

Los asistentes a la reunión son:

- Ana María Ley
- Pilar Mejías
- José María Ortiz
- Efren Martín
- Belén del Estal
- Juan José Rodríguez
- Jaime Toribio





ACTIVIDAD DE LA REUNIÓN.

En esta reunión no ha expuesto nadie ya que la persona que le tocaba exponer no ha podido venir a la reunión

Cada miembro del grupo dispuso de varios minutos para comentar los avances y novedades de sus proyectos, así como se produjo la presentación del nuevo miembro y la reincorporación de otro miembro que no había podido asistir durante 6 meses por estar en un proyecto de formación.



OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO.

No hubo comentarios adicionales



GRUPO 1

JUEVES 9 DE MAYO

APTA DE REUNIÓN

REUNIÓN MIÉRCOLES 9 DE MAYO.

Los asistentes a la reunión son:

- Ana Vázquez
- Cristina Gonzales
- Eddi Nicola
- Pilar Mejías
- Chelo Cascales
- Rasa Fernandez
- Juan José Sanz
- Jaime Toribio





ACTIVIDAD DE LA REUNIÓN.

Esta reunión nos han hecho entrega de la guías del emprendimiento ya acabada.

Además Jaime Toribio presento la web de su proyecto Freelance 360 Marketing y el resto de asistentes aportaron ideas

Para finalizar cada miembro tuvo 5 minutos de tiempo para hablar sobre sus proyectos y comentar as inquietudes.



OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO.

Se comentó que el wifi no va bien y por tanto nos se puede responder a ciertas urgencias que puedan surgir mientras se produce la reunión.



GRUPO 1

JUEVES 16 DE MAYO

REUNIÓN JUEVES 16 DE MAYO.

Los asistentes a la reunión son:

- Ana María Ley
- Pilar Mejías
- José María Ortiz
- Efren Martín
- Belén del Estal
- Fernando Carrera
- Mónica Fernandez
- Rufino Prieto
- Jaime Toribio



ACTIVIDAD DE LA REUNIÓN.

En esta reunión José María Ortiz expuso su proyecto de creación de Bionda para las carreteras. Un proyecto impresionante, moderno y con mucho futuro. En esta ocasión, la presentación del proyecto se llevo casi todo el tiempo.

Antes de finalizar, José Luis Muños nos presento la Guía de Emprndimiento con las sugerencia que se habían aportado desde el Club de Emprendedores.



OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO.

No hubo comentarios adicionales



GRUPO 1

JUEVES 6 DE JUNIO

APTA DE REUNIÓN

REUNIÓN MIÉRCOLES 6 DE JUNIO.

Los asistentes a la reunión son:

- Azucena Fraile
- Ana Vázquez
- Chelo Cascales
- Eddi Nicola
- Begoña Garriz
- Rosa Fernandez
- Jaime Toribio





ACTIVIDAD DE LA REUNIÓN.

En esta ocasión no hay nadie que presenta su proyecto ya que se han incorporado nuevas personas y no se había establecido turno. Las presentaciones se retoman en Septiembre.

En esta ocasión cada miembro del grupo ha tenido 10 minutos para hablar sobre su proyecto, sus avances, sus dudas y sobre aspectos a comentar con el grupo. El coloquio que se ha desarrollado ha sido muy enriquecedor para todas las partes.



OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO.

Se comentó la falta de curso de formación y de las posibilidades de cada miembro de participar en ellas.



GRUPO 1

JUEVES 16 DE MAYO

APTA DE REUNIÓN

REUNIÓN JUEVES 16 DE MAYO

Los asistentes a la reunión son:

- Ana María Ley
- Efren Martín
- Rufino Prieto
- Berta Mateos
- Mónica Fernandez
- Fernando Carrera
- Juan José Rodríguez
- Jaime Toribio





ACTIVIDAD DE LA REUNIÓN.

En esta reunión expuso su proyecto Berta Mateos, donde nos mostró la web de "Impacta con LinkedIn" donde nos contó que ella ayuda a los emprendedores, directivos y profesionales a saber como utilizar LinkedIn al máximo nivel.

A continuación, cada miembro del grupo dispuso de varios minutos para comentar los avances y novedades de sus proyectos, así como se produjo la presentación de los nuevos miembros.



OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO.

Se comento el problema con el Wifi

GRUPO 1 Y 2

JUEVES 4 DE JULIO

APTA DE REUNIÓN

Los asistentes a la reunión son:

Grupo 1

- Eddie Nicola
- Juan Bueno
- Rosa Fernandez
- Begoña Garriz
- Andrés Casado
- Eva María Escudero

Grupo 2

- Mónica Fernandez
- Rufino Prieto
- Berta Mateos
- Pilar Mejias
- Ana María Ley Echave- Sustaeta
- Fuensanta Martín
- Efren Martín
- Jose María Revuelta
- Belén del Estal
- Jaime Toribio





ACTIVIDAD DE LA REUNIÓN.

Esta sesión fue la reunión especial de verano, donde nos juntamos los dos grupos y hacemos una jornada de Networking entre los componentes de ambos grupos. Cada miembro dispuso de 5 minutos para presentarse y hablar directamente sobre su proyecto, repartiendo tarjetas, dando contactos.

Además, en esta reunión, nos vino a visitar el nuevo Alcalde de Majadahonda Don José Luis Álvarez Ustarroz y la nueva Concejala Doña Silvia Saavedra, que nos dieron la gran noticia del proyecto que se iba a poner en marcha.. El Coworking que desde la primera reunión del “Club de emprendedores ” se solicitó.



OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO.

Se vuelve a insistir en la problemática del wifi.

CONCLUSIONES:

En lo que va de año y desde la creación del Club de emprendedores, se ha conseguido:

- Hay más de 80 emprendedores apuntados al Club.
- Más de 50 emprendedores han participado en las reuniones Know How.
- Se han producido más de 18 colaboraciones entre miembros de los dos grupos, generando negocio entre ellos.
- Se han producido 4 alianzas estratégicas para afrontar proyectos de formación.
- 14 emprendedores han colaborado directamente en la "Guía del Emprendimiento"



CONCLUSIONES:

- Varios proyectos, de los dos grupos, han conseguido una consolidación de sus negocios, desde que participan.
- Gracias a la incorporación de la Fundación Almar a los grupos, el Club de Emprendedores tiene un proyecto de Responsabilidad Social Corporativa, ya que varios de los miembros colaboran con esta fundación de forma desinteresada
- Más de 13 emprendedores, miembros de Club, han participado en las jornadas de Riesgo laborales.
- Se han utilizado las instalaciones de Foremco para varias acciones indirectas de varios participantes del Club.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

1^{er} SEMESTRE DE 2019



ANEXO 5

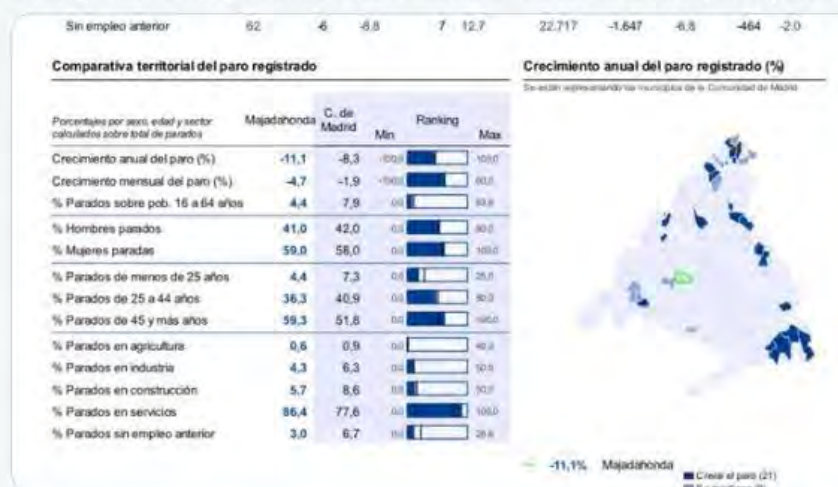
TWITTER: RESUMEN INFORMATIVO

Concejalia FOREMCO retweetó



Angel Alonso @afalonsob · 3 ene.

En #Majadahonda cerramos año con un 11% menos de parados q en 2017, tras abandonar el desempleo 101 majariegos en el último mes. Con todo, nuestra atención se centra en los 2.000 vecinos q aún no lo han conseguido, xa los q en 2019 desarrollaremos nuevas acciones q lo impulsen



Ayto Majadahonda

8 9



Ayuntamiento de Majadahonda

Informe del paro registrado

Majadahonda

2018
Diciembre

Parados registrados

Datos básicos

	Majadahonda				Comunidad de Madrid					
	Valor	Crecimiento mensual		Crecimiento anual	Valor	Crecimiento mensual		Crecimiento anual		
	Valor	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor		
Total parados	2.048	-101	-4,7	-256	-11,1	339.298	-6.578	-1,9	-30.668	-8,3
Hombres	839	-43	-4,9	-112	-11,8	142.395	-1.346	-0,9	-16.822	-10,6
Mujeres	1.209	-58	-4,6	-144	-10,6	196.903	-5.232	-2,6	-13.846	-6,6
Parados por edad										
Menos de 25 años	90	-7	-7,2	13	16,9	24.833	-2.887	-10,4	-1.286	-4,9
Hombres	54	-1	-1,8	10	22,7	12.887	-1.356	-9,5	-741	-5,4
Mujeres	36	-6	-14,3	3	9,1	11.946	-1.531	-11,4	-545	-4,4
Entre 25 y 44 años	743	-66	-8,2	-182	-19,7	138.610	-2.712	-1,9	-16.787	-10,8
Hombres	280	-35	-11,1	-88	-23,9	55.415	-172	-0,3	-8.160	-12,8
Mujeres	463	-31	-6,3	-94	-16,9	83.195	-2.540	-3,0	-8.627	-9,4
45 y más años	1.215	-28	-2,3	-87	-6,7	175.855	-979	-0,6	-12.595	-6,7
Hombres	505	-7	-1,4	-34	-6,3	74.093	182	0,2	-7.921	-9,7
Mujeres	710	-21	-2,9	-53	-6,9	101.762	-1.161	-1,1	-4.674	-4,4
Parados por sector										
Agricultura	12	0	0,0	-1	-7,7	2.891	-180	-5,9	-445	-13,3
Industria	87	-3	-3,3	0	0,0	21.478	-18	-0,1	-2.885	-11,6
Construcción	117	-10	-7,9	-27	-18,8	29.011	814	2,9	-4.688	-13,9
Servicios	1.770	-82	-4,4	-235	-11,7	263.201	-5.547	-2,1	-22.186	-7,8
Sin empleo anterior	62	-6	-8,8	7	12,7	22.717	-1.647	-6,8	-464	-2,0

Comparativa territorial del paro registrado

Porcentajes por sexo, edad y sector calculados sobre total de parados	Majadahonda	C. de Madrid	Ranking	Max
			Min	
Crecimiento anual del paro (%)	-11,1	-8,3	-100,0	100,0
Crecimiento mensual del paro (%)	-4,7	-1,9	-100,0	100,0
% Parados sobre pob. 16 a 64 años	4,4	7,9	0,0	63,6
% Hombres parados	41,0	42,0	0,0	80,0
% Mujeres paradas	59,0	58,0	0,0	100,0
% Parados de menos de 25 años	4,4	7,3	0,0	25,0
% Parados de 25 a 44 años	36,3	40,9	0,0	80,0
% Parados de 45 y más años	59,3	51,8	0,0	100,0
% Parados en agricultura	0,6	0,9	0,0	40,0
% Parados en industria	4,3	6,3	0,0	50,0
% Parados en construcción	5,7	8,6	0,0	50,0
% Parados en servicios	86,4	77,6	0,0	100,0
% Parados sin empleo anterior	3,0	6,7	0,0	28,6

Crecimiento anual del paro registrado (%)

Se están representando los municipios de la Comunidad de Madrid



*Sin dato: Ningún parado en el mismo mes del año anterior.

Elaborado por estadisticas.majadahonda.com con datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Creado: 03/01/2019





Más de 500 participantes en el último cuatrimestre del año 2018

CERCA DE 35 ACTIVIDADES REALIZADAS DIRIGIDAS A DESEMPLEADOS, AUTONOMOS, EMPRENDEDORES, EMPRESARIOS Y COMERCIANTES.

Más de 500 participantes en el último cuatrimestre del año 2018

CERCA DE 35 ACTIVIDADES REALIZADAS DIRIGIDAS A DESEMPLEADOS, AUTONOMOS, EMPRENDEDORES, EMPRESARIOS Y COMERCIANTES.

Durante el último cuatrimestre de 2018 la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio ha desarrollado una intensa actividad dirigida a la dinamización de la empleabilidad, el fomento del emprendimiento y la consolidación y dinamización empresarial y del comercio.

Cabe señalar que a las cerca de 35 actividades programadas dentro de este periodo han asistido más de 500 participantes habiéndose inscrito un total de 748 participantes de las que cerca del 65% han sido mujeres.

Entre las actividades desarrolladas hay que señalar que se encuentran talleres, jornadas, cursos, Simposium, programas específicos dirigidos a colectivos concretos, 2 Networking Empresariales con la participación de más de 100 empresarios en el conjunto, 1 Foro dirigido a la a los inversores en proyectos generadores de empleo, 3 Ciclos , dirigidos al emprendimiento, empleo autónomo y a personas en búsqueda de empleo, 16 Actividades de Nuevas Tecnologías, 15 Talleres, para el desarrollo de habilidades y Competencias y Programas sobre a la innovación, la creatividad y el talento, dirigidos siempre a la búsqueda activa de empleo. Así también se ofertaron 2 sesiones de Transformación Digital para diferentes colectivos, como comerciantes y empresarios en colaboración con la Cámara de Comercio.

A lo largo de estos meses, más de 200 horas han ido dirigidas a potenciar las habilidades, competencias y en definitiva, el desarrollo del talento de autónomos, emprendedores, empresarios y comerciantes. Además, la formación de trabajadores en desempleo, ha sido un pilar fundamental del desarrollo de los ciclos formativos en donde se han realizado programas específicos enfocados a personas de más de 45 años, y ciclos específicos para mujeres y parados de larga duración.

Asimismo y en colaboración con una aceleradora de empleo se realizó la Semana de

del se comienza de estos meses un plan de dinamización empresarial, participando e impulsando de manera decidida al comercio de proximidad. El resultado fue muy positivo, en año más, se hicieron producidos un año más de participación de los ciudadanos de Majadahonda.

Hay que señalar que a lo largo de este trimestre se avanzó de manera muy importante en la redacción de la ordenanza Municipal del Mercado de Majadahonda, siempre en colaboración con MAJACAM.

También hemos continuado con el Programa gratuito de "Asesoría fiscal, laboral, Contable y elaboración del Plan de Empresa" en colaboración con CADENO y ASAJAMA del que se ha beneficiado cerca de 100 emprendedores y emprendedoras obteniendo el reconocimiento, en forma de premio, de esta última por el impulso a la formación de sociedades laborales.

Desde primeros de Año se puso en marcha el Club de Emprendedores de Majadahonda con el objetivo de construir una red de autónomos, pymes y emprendedores y con la vocación de ser un instrumento útil de apoyo y de servicio a la actividad empresarial. De esta manera ya hay más de 30 socios que han puesto de manifiesto y reforzado la necesidad urgente de participación activa y compromiso en este Club para compartir conocimientos, asesoramiento y consolidando proyectos.

La receta de la alta participación en toda la programación de la Concejalía ha sido contar con la presencia de destacados ponentes en cada una de las actividades, añadiendo así lugar a dudas el liderazgo, la innovación y la creatividad necesaria para transmitir a los asistentes la información precisa y necesaria en cada uno de las disciplinas que se han trabajado.

Hay que destacar que la participación de mujeres ha sido del 65% en el cómputo total de participantes.

Asimismo en esta memoria se recogen las encuestas de satisfacción de los asistentes indicando que los Ciclos, Talleres, Programas, etc., han sido efectivos, según nos muestran las mismas. Y recogiendo a su vez las sugerencias realizadas por los participantes.

Por último, mencionar el cierre del año con el acto multitudinario celebrado en el mes de Diciembre dirigido a aprender y poner el miedo a hablar en público denominada la semana "Pensar Sin Miedo Es Hablar Sin Miedo". El objetivo, por tanto, de esta

Más de 500 participantes en el último cuatrimestre del año 2018

CERCA DE 35 ACTIVIDADES REALIZADAS DIRIGIDAS A DESEMPLEADOS, AUTONOMOS, EMPRENDEDORES, EMPRESARIOS Y COMERCIANTES.

Durante el último cuatrimestre de 2018 la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio ha desarrollado una intensa actividad dirigida a la dinamización de la empleabilidad, el fomento del emprendimiento y la consolidación y dinamización empresarial y del comercio.

Cabe señalar que a las cerca de 35 actividades programadas dentro de este periodo han asistido más de 500 participantes habiéndose inscrito un total de 748 participantes de las que cerca del 65% han sido mujeres.

Entre las actividades desarrolladas hay que señalar que se encuentran talleres, jornadas, cursos, Simposium, programas específicos dirigidos a colectivos concretos, 2 Networking Empresariales con la participación de más de 100 empresarios en el conjunto, 1 Foro dirigido a la a los inversores en proyectos generadores de empleo, 3 Ciclos , dirigidos al emprendimiento, empleo autónomo y a personas en búsqueda de empleo, 16 Actividades de Nuevas Tecnologías, 15 Talleres, para el desarrollo de habilidades y Competencias y Programas sobre a la innovación, la creatividad y el talento, dirigidos siempre a la búsqueda activa de empleo. Así también se ofertaron 2 sesiones de Transformación Digital para diferentes colectivos, como comerciantes y empresarios en colaboración con la Cámara de Comercio.

A lo largo de estos meses, más de 200 horas han ido dirigidas a potenciar las habilidades, competencias y en definitiva, el desarrollo del talento de autónomos, emprendedores, empresarios y comerciantes. Además, la formación de trabajadores en desempleo, ha sido un pilar fundamental del desarrollo de los ciclos formativos en donde se han realizado programas específicos enfocados a personas de más de 45 años, y ciclos específicos para mujeres y parados de larga duración.

Asimismo y en colaboración con una aceleradora de empleo se realizó la Semana de la Empleabilidad de nominada "El Mapa de la Empleabilidad" dirigido a personas menores de 30 años y mayores de 45. En la semana participaron cerca de 100 personas.

Durante el mes de Noviembre se celebró el Simposium "Directivos para el Empleo", en colaboración con otra aceleradora de empleo que fue dirigido al colectivo de personas de más de 40 años. Con este encuentro se ha pretendido poner en valor entre todos los participantes la situación de acceso al mercado laboral y profesional de todas las personas que se encuentran incluidas en este colectivo. Mediante una metodología innovadora que fomenta el dialogo se llegó al último día en el que los participantes y directivos de RR.HH. de 8 grandes empresas pudieron realizar una entrevista de trabajo cara a cara, cuyos resultados al día de hoy han producido efectos positivos por cuanto que los participantes están finalizando de realizar procesos de selección para su posible incorporación al mercado laboral. A estos encuentros asistieron un total de 35 participantes elegidos mediante un sistema objetivo de preselección.

De nuevo la Ley de Autónomos, las empresas de economía social y la LOPD han tenido cabida en la programación de este último trimestre del año. En cuanto a lo

primero y con el objetivo de incentivar y ayudar a los emprendedores que tengan ya un plan de negocios y pretendan convertirse en autónomos, desde la Concejalía se elaboró un folleto informativo, que se continuó repartiendo, en donde se recogen las principales novedades de la Ley y se realizaron a través de los talleres, jornadas y también en el programa de asesoría una campaña de difusión e información exhaustiva con el objeto de dinamizar la empleabilidad.

En materia de dinamización del Comercio de la ciudad se ha contactado de nuevo con 200 comercios informándoles sobre el programa de asesoría gratuita, y hay también que destacar las actividades que se han realizado en colaboración con el Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda para la dinamización y reactivación del comercio de proximidad, potenciado el Programa "1 hora de aparcamiento gratuito", el programa de dinamización navideña, con el tren de la Navidad, cuya duración fue hasta el día de Reyes del presente año y que ha recorrido la ciudad. Asimismo, un año más, se ha procedido a renovar el Convenio con el Círculo de empresarios y Comerciantes de Majadahonda.

De la misma manera, en el mes de septiembre y a continuación de las Fiestas Patronales se celebró el mercado de productos de nuestra región denominado "La Despensa de Madrid". Este evento se llevó a cabo, conjuntamente en colaboración con la Comunidad de Madrid dentro del PLAN DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL, participando e impulsando de manera decidida el comercio de proximidad. El resultado fue muy positivo, un año más, al haberse producido un alto índice de participación de los ciudadanos de Majadahonda.

Hay que reseñar que a lo largo de este trimestre se avanzó de manera muy importante en la redacción de la ordenanza Municipal del Mercadillo de Majadahonda, siempre en colaboración con MAJACAM.

También hemos continuado con el Programa gratuito de "Asesoría fiscal, laboral, Contable y elaboración del Plan de Empresa" en colaboración con CADEMO y ASALMA del que se ha beneficiado cerca de 100 emprendedores y emprendedoras, obteniendo el reconocimiento, en forma de premio, de ésta última por el impulso a la formación de sociedades laborales.

Desde primeros de Año se puso en marcha el Club de Emprendedores de Majadahonda con el objetivo de construir una red de autónomos, pymes y emprendedores y con la vocación de ser un instrumento útil de apoyo y de servicio a la actividad empresarial. De esta manera ya hay más de 30 socios que han puesto de manifiesto y refrendado la necesidad imperiosa de participación activa y compromiso en este Club para compartir conocimientos, presentando y consolidando proyectos empresariales, buscando itinerarios y financiación, innovación y creatividad, y exponiendo casos prácticos, técnicas, e información estratégica. Es decir, han generado un espacio empresarial en donde las sinergias se aúnan ofreciendo proyectos empresariales sólidos, competentes, generadores de empleo y riqueza para el municipio que está dando ya sus frutos con creación de nuevas empresas.

En el transcurso de estas jornadas se hizo entrega del libro de conclusiones del Estudio de los I encuentros Intergeneracionales.

La receta de la alta participación en toda la programación de la Concejalía ha sido contar con la presencia de reputados ponentes en cada una de las actividades, añadiendo sin lugar a dudas el liderazgo, la innovación y la creatividad necesaria para transmitir a los asistentes la información precisa y necesaria en cada uno de las disciplinas que se han trabajado.

Hay que destacar que la participación de mujeres ha sido del 65% en el cómputo total de participantes.

Asimismo en esta memoria se recogen las encuestas de satisfacción de los asistentes indicando que los Ciclos, Talleres, Programas, etc., han sido efectivos, según nos muestran las mismas. Y recogiendo a su vez las sugerencias realizadas por los participantes.

Por último, mencionar el cierre del año con el acto multitudinario celebrado en el mes de Diciembre dirigido a aprender y perder el miedo a hablar en público denominada la semana "Pensar Sin Miedo Es Hablar Sin Miedo". El objetivo, por tanto, de esta semana ha sido perder el miedo escénico a presentar nuestros proyectos y enfrentarse a las entrevistas tanto personales como grupales, así como dirigirse al público en general. Así pues emprendedores, empresarios, comerciantes y personas en búsqueda activa de Empleo fueron los participantes mediante una selección realizada de manera objetiva. El colofón de la semana se realizó en el salón de Actos del Instituto María de Zayas y Sotomayor ante una audiencia cercana a las 200 personas.

En definitiva, el resultado de cada uno de ellos, de la magnífica aceptación y de la alta participación en cada una de las actividades, ratifica que se han conseguido resultados verdaderamente positivos y por eso queremos dar las gracias a todos los participantes y ponentes que han colaborado este año en el programa de la Concejalía.

Estos motivos son los que nos animan a continuar desplegando esta diversidad de actividades, afirma el Concejal de Formación, empleo y Comercio, para ofrecer el mejor servicio a los diferentes colectivos a los que nos dirigimos desde la Concejalía, apostando por la creatividad, las competencias e impulsando de manera efectiva el desarrollo profesional de las personas, así como el espíritu emprendedor, empresarial y comercial aportando y apostando decididamente, de nuevo, por el talento, la innovación y las nuevas tecnologías, claves fundamentales de nuestro mercado laboral.

Concejalía FOREMCO @foremco · 5 feb.

Página 11 del [#boletinmunicipalmajadahonda](#)

Cerca de 35 actividades dirigidas a la dinamización de la empleabilidad y fomento del emprendimiento en las que han participado más de 500 personas.

Boletín íntegro ----> bit.ly/2UFIL8Y

Majadahonda cierra 2018 con un 11% menos de desempleados

A lo largo del año pasado 256 majariegos han abandonado las filas del paro, lo que representa una reducción del 11% respecto a 2017. La tasa de paro de nuestra ciudad se sitúa así en el 4,4%, muy por debajo de la media de la Comunidad de Madrid (7,9%) y de la española (14,7%).

EVOLUCIÓN PARO 2018 MAJADAHONDA

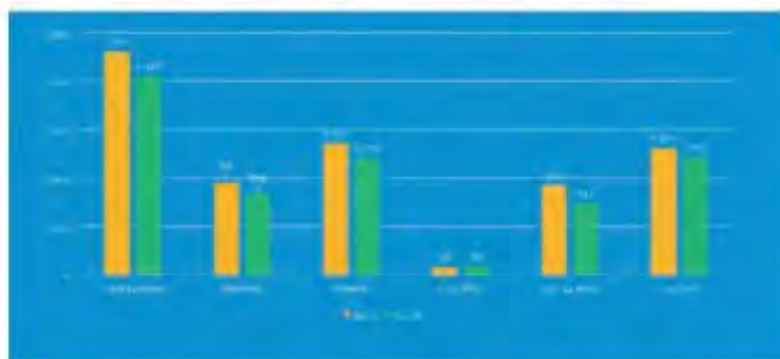
programas específicos, así como para personas de más de 45 años y parados de largo duración, los 3 sectores donde se encuentra el mayor número de desempleados.

De las actividades desarrolladas merece la pena destacar, por su novedad, la Semana de la Empleabilidad de Majadahonda, donde participaron casi 100 personas; el simposio "Directivos hacia el Empleo".

Majadahonda **cierra 2018** con un **11% menos de desempleados**

A lo largo del año pasado 256 majariegos han abandonado las filas del paro, lo que representa una reducción del 11% respecto a 2017. La tasa de paro de nuestra ciudad se sitúa así en el 4,4%, muy por debajo de la media de la Comunidad de Madrid (7,9%) y de la española (14,7%).

EVOLUCIÓN PARO 2018 MAJADAHONDA



De los nuevos empleados, más de la mitad son mujeres, concretamente el 56%, mientras que el intervalo de edad que más intensamente ha visto reducir el número de desempleados ha sido entre los de 25 y 44 años: 152 majariegos comprendidos en estas edades han encontrado un empleo durante 2018.

A pesar de estos datos tan positivos, todavía 2.048 vecinos que

quieren trabajar no pueden hacerlo y a ellos se dedican los mayores esfuerzos del Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio con el desarrollo de actividades que les ayuden a revertir su situación.

Así, a lo largo del último cuatrimestre del año, se han desarrollado cerca de 35 actividades dirigidas a la dinamización de la empleabilidad y fomento del emprendimiento en las que han participado más de 500 personas, cerca del 65% han sido mujeres. A ellas se han destinado

programas específicos, así como para personas de más de 45 años y parados de largo duración, los 3 sectores donde se encuentra el mayor número de desempleados.

De las actividades desarrolladas merece la pena destacar, por su novedad, la Semana de la Empleabilidad de Majadahonda, donde participaron casi 100 personas; el simposium Directivos para el Empleo, que finalizó con un encuentro entre los participantes y los directivos de recursos humanos de 8 grandes empresas, algunos de los cuales derivaron en procesos de selección para su incorporación al mercado laboral y el Seminario "Pensar sin miedo es hablar sin miedo", para desarrollar las competencias que sirvan tanto para afrontar con seguridad una entrevista de trabajo como para hablar en público.

Desde la Concejalía se están ultimando los detalles de la nueva programación de actividades que comenzará a desarrollarse a lo largo del próximo mes.









Ayuntamiento de Majadahonda

CONCEJALÍA DE FORMACIÓN, EMPLEO Y COMERCIO

“Tu canal de empleo”. Tú empleo a un click

LA SOLUCIÓN A LAS NECESIDADES DE R.R.H.H

La bolsa de empleo “Tú Canal de empleo” dependiente de la Concejalía de Formación , Empleo y Comercio del Ayuntamiento de Majadahonda lleva activa desde hace más de 20 años, siendo desde el primer momento un Canal eficaz para la búsqueda activa de empleo ofreciendo tanto a empresas como a ciudadanos soluciones en materia de Recursos Humanos.

Durante el 2º semestre del 2018 han sido un total de 3500 usuarios los que han utilizado Tú Canal de Empleo para la búsqueda activa de empleo. En este periodo se han registrado 200 CV nuevos y se ofrecieron un total de 122 ofertas de empleo sumando un total de 307 vacantes. Se realizaron 2460 inscripciones para la cobertura de estos puestos.

Para finalizar, cabe señalar que durante estos meses los puestos más demandado han sido de comercial, ejecutivo de cuentas, administrativo, enfermero, monitores, auxiliar y ayudante.

¡INSCRÍBETE!

Canal de Empleo

<http://aytomajadahonda.trabajando.es/>



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Formación, Empleo y Comercio

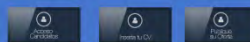
También estamos en las RRSS



<https://www.facebook.com/foremco/>

@foremco

TU EMPLEO A UN CLICK



CANAL DE EMPLEO

<http://aytomajadahonda.trabajando.es/>



LA SOLUCIÓN A TUS NECESIDADES DE RRHH

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Entre en este enlace <http://aytomajadahonda.trabajando.es/>

DEMANDANTES

1. Pinche en "Inserta tu Curriculum" y rellene el formulario.
2. Entre en Ofertas de Empleo
3. Entre en Ofertas Seleccionadas
4. Inscríbese en la Oferta Seleccionada

EMPRESAS

1. Pinche en "Publique su Oferta"
2. Regístrese como empresa
3. Publique su Oferta
4. Para entrar a ver los CV hágalo con el usuario y contraseña generado tras su inscripción, en el link que se le facilita al inscribirse.

INFORMACIÓN



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Formación, Empleo y Comercio

Avda. de Guadarrama, 34 - 28220 - Majadahonda

Tif.: 91.634.14.40

Concejalía FOREMCO retweeteó



Angel Alonso @afalonsob · 14 feb.

Reunión con [#CirculoEmpresarios](#) d [#MAJADAHONDA](#) xa presentarles una nueva iniciativa, nuestra guía comercial interactiva q, desde nuestra web, ofrecerá toda la información del comercio local a golpe d click: ubicación, ofertas... Una herramienta positiva xa ciudadanos y comercios.



3

4



Concejalía FOREMCO retweeteó



Angel Alonso @afalonsob · 18 feb.

La galería SANABRIA cumple 40 años!! He estado con su Junta Directiva viendo las actuaciones q vamos a desarrollar para celebrar este aniversario y aprovechar también xa impulsar su visibilidad, dándole mayor dinamismo. Siempre cerca del [#comerciolocal](#).

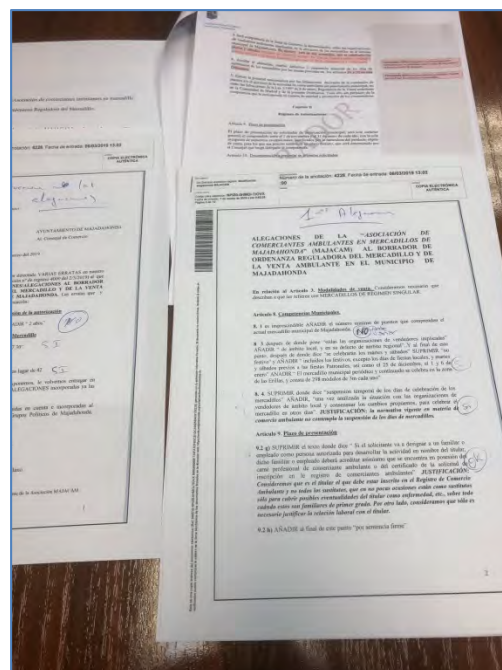


1

2









Concejalía FOREMCO retweetó



Ayto Majadahonda @MajadahondaAyto · 14 mar.

Red de establecimiento solidarios para ayudar a pacientes con enfermedad de Crohn #Majadahonda majadahonda.org/noticias/-/ass...



Concejalía FOREMCO @foremco · 29 mar.

Jóvenes, talento, innovación y creatividad al servicio del emprendimiento para crear empresas.

Participan 37 países la final en Rusia





Concejalía FOREMCO @foremco · 29 mar.

Cada idea empresarial sigue teniendo su espacio en el Club de Emprendedores #Entrepreneurshipmajadahonda, para formar parte del mismo y que tus proyectos puedan tener un impulso, solo hay que inscribirse mandando un ✉ a inscripcionesforemco@majadahonda.org #majadahonda

Todas las ideas empresariales tienen aquí su espacio.
Todos los proyectos pueden encontrar aquí su impulso.

El fin del Club se pretende informar y participar en actividades y servicios
unando sinergias entre todos los componentes.
Una red que se crea para sumar y multiplicar,
una red que pretende ser referencia del emprendimiento en Majadahonda.

Información:
91 634.14.40
inscripciones:

3 3

Hazte Socio, participa!!

Todas las ideas empresariales tienen aquí su espacio.
Todos los proyectos pueden encontrar aquí su impulso.



¿A través del Club se pretende informar y participar en actividades y servicios
aunando sinergias entre todos los componentes.

Una red que se crea para sumar y multiplicar,
una red que pretende ser referencia del emprendimiento en Majadahonda.

Información:

91 634.14.40

Inscripciones:

Correo electrónico a
inscripcionesforemco@majadahonda.org



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Formación, Empleo y Comercio



Concejalía FOREMCO @foremco · 2 abr.

● Ponemos en marcha  un servicio para la atención, colaboración y asesoramiento a empresas , comercios y profesionales      del municipio de #majadahonda destinado a la consolidación empresarial. @Asalma_Madrid @aytomajadahond1 @MajadahondaM @majadahmegusta

concediendo leido empresarial

Por este motivo continúa esta labor, poniendo en marcha un servicio para la atención, colaboración y asesoramiento a empresas, comercios y profesionales del municipio destinado a la consolidación empresarial.

La prestación de este servicio, denominado ATV (Asistencia Técnica Avanzada) comprenderá un conjunto total de asistencia de 200 horas, dirigido a comercios, PYMES y autónomos del municipio de Majadahonda con prioridad para los proyectos constituidos a partir del 1 de Enero de 2017. Así mismo serán susceptibles de recibir el servicio aquellos proyectos empresariales que se encuentren en la fase de puesta en marcha una vez ya constituidos.

Las asistencias técnicas avanzadas pretenden:

Este servicio de asistencia se presenta en dos fases:

1. Selección y captación de empresas participantes previa solicitud y análisis de las mismas.
2. Ejecución de la asistencia técnica avanzada:
 - Elaboración de una propuesta de mejora y plan de trabajo que incluya: Objetivos, contenido, metodología, cronograma y número de horas.
 - Aprobación del plan de trabajo por la empresa.
 - Ejecución del plan de trabajo en las instalaciones de la empresa beneficiaria.
 - Memoria justificativa de la actuación realizada y documentando las acciones realizadas por los beneficiarios. Por cada

que beneficiados que servicio la solicitud de la información

PROGRAMA GRATUITO
200 horas
dirigido a PYMES y autónomos del municipio de Majadahonda con prioridad para los proyectos constituidos a partir del 1 de Enero de 2017, así mismo como aquellos proyectos empresariales que se encuentren en la fase de puesta en marcha.

Todos los interesados en electrónico a [inscripcionesforemco@majadahonda.org](#) nombre del programa en que faciliten el contacto.

Todos los interesados en participar en el programa deben remitir correo electrónico a inscripcionesforemco@majadahonda.org indicando el nombre del programa en el que se desea participar aportando los datos que faciliten el contacto.




Mejorar los sistemas de gestión empresarial

Ayudar a consolidar nuevos proyectos empresariales en sus primeras fases de existencia.

Detectar y solventar posibles deficiencias empresariales susceptibles de mejora.

Facilitar las oportunidades que brinda la sociedad de la información

Atender activamente a la constitución y puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales de una forma integral.

Asistencia Técnica AVANZADA

PROGRAMA GRATUITO

200 horas

dirigido a PYMES y autónomos del municipio de Majadahonda con prioridad para los proyectos constituidos a partir del 1 de Enero de 2017, así mismo como aquellos proyectos empresariales que se encuentren en la fase de puesta en marcha.



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Formación, Empleo y Comercio

INFORMACIÓN: 91.634.14.40. INSCRIPCIONES: inscripcionesforemco@majadahonda.org



Esta mañana con el club de emprendedores analizando la guía del emprendedor para la creación de empresas
[#enterpreunershipmajadahonda](#)



1 2 4



Concejalía FOREMCO @foremco · 3 abr.

Gracias al Club de Emprendedores por su implicación motivación talento innovación y creatividad



↻ 2

♡ 2





Concejalía FOREMCO @foremco · 4 abr.

Camila y Andrea dos alumnas del Instituto Leonardo Da Vinci de #majadahonda han estado con nosotros aquí en @foremco haciendo prácticas durante 4 días. Os deseamos todo lo mejor en vuestra trayectoria laboral.





Concejalía FOREMCO @foremco · 11 abr.

Grado de relaciones laborales.

Dentro de la asignatura políticas públicas de empleo.

@foremco en la Universidad Carlos III.

Una marca que todos debemos perseguir es la del compromiso, la innovación y la excelencia dijo el Director de @foremco



Concejalía FOREMCO @foremco · 11 abr.

Hoy en el Club de emprendedores #enterpreunershipmajadahonda nuevo proyecto de un escuela canina con actividades de ocio. Cada miembro del grupo ha expuesto cómo va evolucionando su proyecto y se han comentado varios aspectos de colaboración.





Concejalía FOREMCO @foremco · 12 abr.

Ayer aquí en @foremco formación a los encuestadores que realizarán un minucioso trabajo de campo de las actividades económicas del municipio del futuro directorio y guía del comercio local @aytomajadahond1 @majadahmegusta #majadahonda



Tu comercio local... a un click

El objetivo final será tener a un sólo click una relación completa y actualizada del sector productivo local, poder conocer su ubicación exacta por medio de Google Maps, identificarlos mediante su fachada y entorno a través de StreetView, descargar las coordenadas o realizar búsquedas de establecimientos por sectores de actividad, zonas o calles.

El pasado 13 de febrero, el Concejal del Área mantuvo una reunión con el Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda para presentarles el proyecto y hacerles



participa, para, que, me, com, de, n, enca, zar li, vez c, jos d, tació, inten, paso, aplic, que s, ciuda

🗨️ ↺️ ❤️ 1 ↗️



Tu comercio local... a un click

El Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio, ha puesto en marcha una nueva iniciativa que en los próximos meses va a permitir tanto a ciudadanos como comerciantes contar con una práctica Guía del Comercio Local accesible desde cualquier dispositivo electrónico a través de la página web municipal.

Se trata del Directorio Interactivo de Actividades Económicas de Majadahonda que se creará tras un minucioso trabajo de campo,

El objetivo final será tener a un sólo click una relación completa y actualizada del sector productivo local, poder conocer su ubicación exacta por medio de Google Maps, identificarlos mediante su fachada y entorno a través de StreetView, descargar las coordenadas o reealizar búsquedas de establecimientos por sectores de actividad, zonas o calles.

El pasado 13 de febrero, el Concejel del Área mantuvo una reunión con el Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda para presentarles el proyecto y hacerles

participes del mismo. De esta manera, ambas partes acordaron ampliar el Convenio de Colaboración que mantienen y renuevan anualmente para que sea la Asociación, como representante de gran parte de nuestro tejido empresarial, la encargada de mantener y actualizar la herramienta informática una vez que hayan finalizado los trabajos de contenido, diseño e implantación. En una segunda fase, es intención de la Concejalía dar un paso más con la creación de una aplicación móvil que facilite y acerque aún más esta información a los ciudadanos.





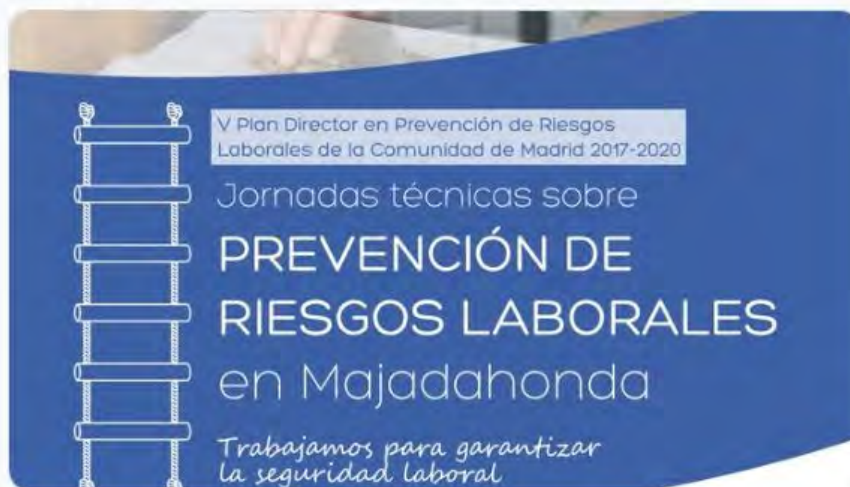
Concejalía FOREMCO @foremco · 22 abr.

Hoy y durante aproximadamente 3 semanas comienza el trabajo de campo de los encuestadores para la realización del directorio comercial y empresarial de [#Majadahonda](#) [@majadahmegusta](#)



Concejalía FOREMCO @foremco · 7 may.

+INFO en breve





V Plan Director en Prevención de Riesgos
Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020

Jornadas técnicas sobre
**PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES**
en Majadahonda

*Trabajamos para garantizar
la seguridad laboral*





Concejalía FOREMCO @foremco · 8 may.

Implementamos en #majadahonda, actuaciones en materia de PRL, centradas en campañas de información y asistencia técnica, sugeridas desde el V Plan Director de PRL, en colaboración con el Instituto Regional PRL de la @ComunidadMadrid.

10/05. 1º acción, te apuntas?

Mediante los diferentes "Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales", la Comunidad de Madrid ha cumplimentado a los mandatos, recogidos en los artículos 40.2 de la Constitución Española y 5 de Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de instrumentar una política pública dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud en el trabajo.

Con este nuevo Plan, V PLAN DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017-2020, se pretende reforzar las políticas desarrolladas en este terreno guiadas a través de los sucesivos Planes Directores aprobados, los cuales han resultado unos instrumentos útiles en la tarea de promover que el desarrollo económico vaya acompañado de una mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en nuestra Región. Desde 2002, año en que se empezó a ejecutar el I Plan Director, el PIB de la Región ha crecido más de un 50%, mientras que siniestralidad laboral se ha reducido en torno a un 57%, lo que ha llevado a que la Comunidad de Madrid registre la siniestralidad más baja de todas la CCAA.

Desde la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio estamos convencidos de que los resultados obtenidos gracias a los sucesivos Planes Directores de Prevención de Riesgos Laborales son la demostración de que los programas de implantación de la cultura de la prevención ejecutados han sido beneficiosos tanto para las empresas, como para los trabajadores y la sociedad en general.

Por ello, hemos decidido implementar dentro de nuestro municipio, actuaciones en materia de prevención de riesgos, centradas en campañas de información y asistencia técnica, sugeridas desde el V Plan Director de Prevención de Riesgos, en colaboración con el Instituto Regional de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid.

Con este proyecto se pretende colaborar en la constante reducción de la siniestralidad laboral, mediante las propuestas de mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, así como concienciar a la población en general de nuestro municipio de la importancia de la prevención en esta materia.

- Sensibilizar a empresarios y trabajadores del municipio sobre la importancia de la cultura preventiva y los beneficios que reporta su correcta aplicación en los centros de trabajo.
- Asesorar a las PYMES y trabajadores autónomos de Majadahonda sobre la utilización de modelos simplificados que permitan desarrollar Planes de Prevención sencillos, que permitan realizar una correcta evaluación de riesgos específicos y adecuada planificación de la actividad preventiva.
- Promover la utilización de modelos de autoevaluación que permitan identificar riesgos laborales y medidas correctoras que minimicen sus impactos negativos.

Atendiendo a los objetivos planteados, se va a desarrollar un plan de actividades con las siguientes líneas de actuación:

- **Información:** Acto de presentación y jornada de sensibilización en materia de PRL y cultura preventiva.
- **Diagnóstico:** elaboración de una valoración de la situación en materia de Prevención de Riesgos centrada en los sectores de Hostelería y Comercio.
- **Comunicación y difusión.** Divulgación y noticias a través de la página web del ayuntamiento y material informativo off line.

Se desarrollarán en la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio, con el siguiente calendario:

1ª jornada presentación: 10/05. De 10:00 a 14:00.

2ª jornada plan director: 14/05. De 10:00 a 14:00.

3ª jornada de comercio y hostelería: 21/05 en distintas horas. Comercio 14:30 A 16:30. Hostelería 17:00 A 19:00.

4ª jornada de comercio y hostelería: 28/05 en distintas horas. Comercio 14:30 A 16:30. Hostelería 17:00 A 19:00.

5ª jornada emprendedores: 31/05. De 10:00 a 14:00.

6ª conclusiones: 06/06. De 10:00 a 14:00.

Para participar en este programa se debe enviar un correo electrónico a la dirección: inscripcionesforemco@majadahonda.org, indicando el nombre del Programa "Jornadas Técnicas sobre Prevención de Riesgos Laborales en Majadahonda", así como su nombre y un número de teléfono.



JORNADAS TÉCNICAS SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

DEL 10 DE MAYO AL 6 DE JUNIO.

Mediante los diferentes "Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales", la Comunidad de Madrid da cumplimiento a los mandatos, recogidos en los artículos 40.2 de la Constitución Española y 5 de Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de instrumentar una política pública dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud en el trabajo.

Con este nuevo Plan, V PLAN DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017-2020, se pretende reforzar las políticas desarrolladas en este terreno guiadas a través de los sucesivos Planes Directores aprobados, los cuales han resultado unos instrumentos útiles en la tarea de promover que el desarrollo económico vaya acompañado de una mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en nuestra Región. Desde 2002, año en que se empezó a ejecutar el I Plan Director, el PIB de la Región ha crecido más de un 50%, mientras que siniestralidad laboral se ha reducido en torno a un 57%, lo que ha llevado a que la Comunidad de Madrid registre la siniestralidad más baja de todas la CCAA.

Desde la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio estamos convencidos de que los resultados obtenidos gracias a los sucesivos Planes Directores de Prevención de Riesgos Laborales son la demostración de que los programas de implantación de la cultura de la prevención ejecutados han sido beneficiosos tanto para las empresas, como para los trabajadores y la sociedad en general.

Por ello, hemos decidido implementar dentro de nuestro municipio, actuaciones en materia de prevención de riesgos, centradas en campañas de información y asistencia técnica, sugeridas desde el V Plan Director de Prevención de Riesgos, en colaboración con el Instituto Regional de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid.

Con este proyecto se pretende colaborar en la constante reducción de la siniestralidad laboral, mediante las propuestas de mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, así como concienciar a la población en general de nuestro municipio de la importancia de la prevención en esta materia.

- Sensibilizar a empresarios y trabajadores del municipio sobre la importancia de la cultura preventiva y los beneficios que reporta su correcta aplicación en los centros de trabajo.
- Asesorar a las PYMES y trabajadores autónomos de Majadahonda sobre la utilización de modelos simplificados que permitan desarrollar Planes de Prevención sencillos, que permitan realizar una correcta evaluación de riesgos específicos y adecuada planificación de la actividad preventiva.
- Promover la utilización de modelos de autoevaluación que permitan identificar riesgos laborales y medidas correctoras que minimicen sus impactos negativos.

Atendiendo a los objetivos planteados, se va a desarrollar un plan de actividades con las siguientes líneas de actuación:

- **Información:** Acto de presentación y jornada de sensibilización en materia de PRL y cultura preventiva.
- **Diagnóstico:** elaboración de una valoración de la situación en materia de Prevención de Riesgos centrada en los sectores de Hostelería y Comercio.
- **Comunicación y difusión.** Divulgación y noticias a través de la página web del ayuntamiento y material informativo off line.



- Jornadas técnicas: exposición y asesoramiento sobre las novedades del V Plan Director, centradas en los sectores de Hostelería y Construcción.

Estas actividades estarán dirigidas a trabajadores y empresarios de pequeñas y medianas empresas, y trabajadores autónomos del municipio, principalmente de los sectores de Hostelería, Comercio y Emprendedores.

Se desarrollarán en la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio, con el siguiente calendario:

1ª jornada presentación: 10/05. De 10:00 a 14:00.

2ª jornada plan director: 14/05. De 10:00 a 14:00.

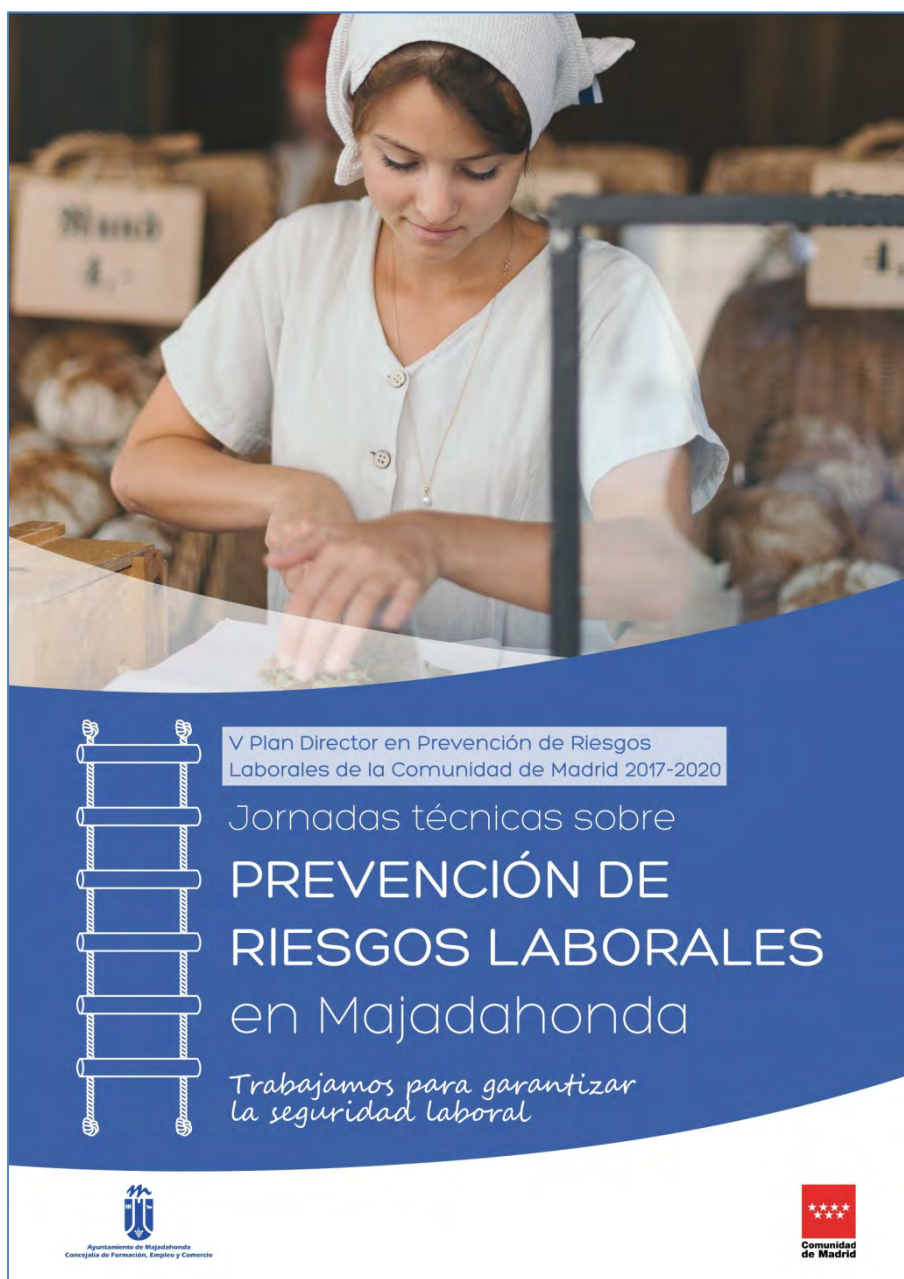
3ª jornada de comercio y hostelería: 21/05 en distintas horas. Comercio 14:30 A 16:30. Hostelería 17:00 A 19:00.

4ª jornada de comercio y hostelería: 28/05 en distintas horas. Comercio 14:30 A 16:30. Hostelería 17:00 A 19:00.

5ª jornada emprendedores: 31/05. De 10:00 a 14:00.

6ª conclusiones: 06/06. De 10:00 a 14:00.

Para participar en este programa se debe enviar un correo electrónico a la dirección: inscripcionesforemco@majadahonda.org, indicando el nombre del Programa "Jornadas Técnicas sobre Prevención de Riesgos Laborales en Majadahonda", así como su nombre y un número de teléfono.



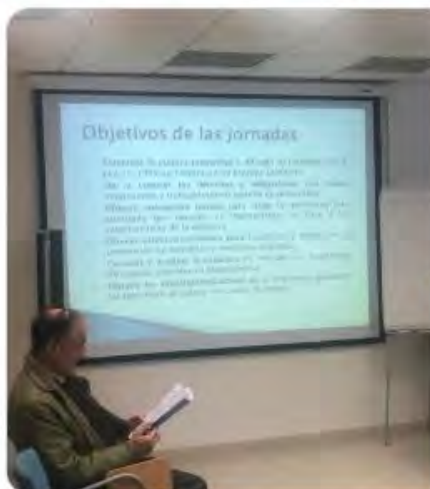


Concejalía FOREMCO @foremco · 10 may.

Fomentar la cultura preventiva en la empresa del siglo XXI es una necesidad primordial.

Dice @afalonso concejal de @foremco del @aytomajadahond1

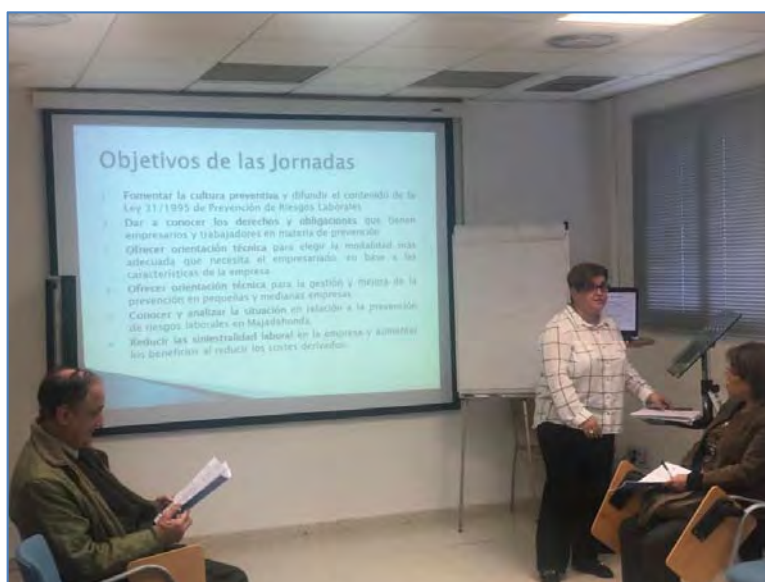
@cefora_consult @majadahmegusta



1



2





Concejalía FOREMCO @foremco · 11 may.

Nuevos proyectos creativos, innovadores con talento y apostando por la excelencia. Club de emprendedores un éxito. Enhorabuena a los componentes del club dijo el director @foremco



1



4



Concejalía FOREMCO @foremco · 13 may.

Mañana 14 de Mayo 2ª jornada de V Plan Director de la @ComunidadMadrid de Prevención de Riesgos Laborales.

inscripciones: inscripcionesforemco@majadahonda.rog



1



1



¿Qué legislación básica regula la Prevención de Riesgos Laborales?

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 19/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social.

¿Qué sanciones existen?

Según el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social, en su artículo 402, se contemplan las siguientes sanciones para el empresario por infracciones cometidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales:

Infracciones leves:
Grado mínimo: multa de 40 a 405 euros.
Grado medio: multa de 406 a 895 euros.
Grado máximo: multa de 896 a 2.045 euros.

Infracciones graves:
Grado mínimo: multa de 2.046 a 8.195 euros.
Grado medio: multa de 8.196 a 20.490 euros.
Grado máximo: multa de 20.491 a 40.985 euros.

Infracciones muy graves:
Grado mínimo: multa de 40.986 a 163.955 euros.
Grado medio: multa de 163.956 a 409.890 euros.
Grado máximo: multa de 409.891 a 819.780 euros.

¿Qué debo hacer para cumplir con la Prevención de Riesgos Laborales?

Implantar y aplicar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Evaluar los riesgos.

Planificar la actividad preventiva.

Comunicar y fomentar en las personas trabajadoras que ejerzan su derecho a consulta y participación.

Proteger, informar y formar a las personas trabajadoras frente a los riesgos laborales.

Adaptar los puestos de trabajo ante características individuales (menores, embarazadas y discapacitados).

Proporcionar una vigilancia de la salud del personal.

Gestionar documentalmente la Prevención de Riesgos Laborales de la empresa.

¿Qué documentación tiene que estar en posesión de mi empresa?

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 23, indica que el empresario deberá elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral la siguiente documentación:

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo.
- Planificación de la actividad preventiva, incluidas las medidas de protección y de prevención a adoptar y, en su caso, material de protección que deba utilizarse.
- Práctica de los controles del estado de salud de las personas trabajadoras.
- Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado a la persona trabajadora una incapacidad laboral superior a un día de trabajo.

V Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020

Jornadas técnicas sobre
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
en Majadahonda

Trabajamos para garantizar la seguridad laboral.

Trabajamos para garantizar la seguridad laboral

El Ayuntamiento de Majadahonda, en colaboración con la Comunidad de Madrid, pone en marcha un plan de evaluación y jornadas técnicas en el municipio gracias al Convenio suscrito para la realización de actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Estamos a disposición de las empresas, las pymes y las personas autónomas para asesorarles de manera gratuita a cumplir con la normativa y prevenir riesgos.

En las jornadas, previamente concertadas, realizaremos una valoración de la situación en materia preventiva, se informará de las obligaciones del empresario y de las personas trabajadoras, así como de las responsabilidades y sanciones derivadas de su incumplimiento.

Novedades del V Plan Director:

- Reforzar la cooperación administrativa en materia de prevención de riesgos laborales.
- Fortalecer el papel de los agentes sociales en las políticas públicas en materia preventiva.
- Mayor integración de la Prevención de Riesgos Laborales en las diversas políticas sectoriales llevadas a cabo en la Comunidad de Madrid y de la cultura preventiva fomentando la adquisición y ejercicio de competencias sociales positivas en todos los niveles jerárquicos de la organización.
- Mejorar la generación y difusión de conocimientos en materia de Prevención de Riesgos Laborales, a través del uso de nuevas tecnologías y promoviendo una mayor presencia de la seguridad y salud en los medios de comunicación.
- Reforzar ciertas actuaciones relativas a la investigación de los daños a la salud padecidos por los trabajadores.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS A CUMPLIR CON LAS JORNADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES?

1. Fomentar la cultura preventiva y difundir el contenido de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
2. Dar a conocer los derechos y obligaciones que tienen el empresario y las personas trabajadoras en materia de prevención.
3. Ofrecer orientación técnica para elegir la modalidad de organización de recursos para las actividades preventivas.
4. Ofrecer orientación técnica para la gestión y mejora de la prevención en pequeñas y medianas empresas.
5. Conocer y analizar la situación en relación a la prevención de riesgos laborales en Majadahonda.
6. Reducir la siniestralidad laboral en la empresa y aumentar los beneficios al reducir los costes derivados.

¡Apuesta por la Prevención!

Jornadas técnicas sobre PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES en Majadahonda

- Jornada de sensibilización
- Jornada V Plan Director
- Jornada PRL para hostelería
- Jornada PRL para comercio
- Jornada PRL para emprendedores
- Jornada de conclusión

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en esta publicación en el marco del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Madrid 2017-2020 no se hace responsable de los contenidos de la misma ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. La obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.



**DEL 10 DE MAYO
AL 6 DE JUNIO**

INFORMACIÓN:
Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
91.634.14.40

INSCRIPCIONES:
inscripcionesforemco@majadahonda.org

- Jornada presentación:
10/05. De 10:00 a 14:00
- Jornada plan director:
14/05. De 10:00 a 14:00
- Jornada de comercio
y hostelería: 21/05
Comercio 14:30 a 16:30
Hostelería 17:00 A 19:00
- Jornada de comercio
y hostelería: 28/05
Comercio 14:30 A 16:30.
Hostelería 17:00 A 19:00
- Jornada emprendedores
31/05. De 10:00 a 14:00
- Conclusiones: 06/06
De 10:00 a 14:00

V Plan Director en Prevención de Riesgos
Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020

Jornadas técnicas sobre
**PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES**
en Majadahonda

*Trabajamos para garantizar
la seguridad laboral*




Concejalía FOREMCO @foremco · 14 may.

Comerciantes emprendedores empresarios y hostelería en la 2 sesión del V plan director de prevención en riesgos laborales



OBJETIVO GENERAL.

Mediante este V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales para los años 2017-2020, se complementa a los mandatos recogidos en los artículos 40.2 de la Constitución Española y 3 de la Ley 31/1995, de 6 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de las comunidades autónomas, con medidas técnicas dirigidas a elevar el nivel de protección de la seguridad e la salud en el trabajo y reducir las incidencias en materia de seguridad.

1 6





Concejalía FOREMCO @foremco · 16 may.

El próximo día 21 martes, de 14:30 a 16:30 para comercio, y de 17:00 a 19:00 para hostelería se impartirán las jornadas de PRL, les esperamos.
inscripcionesforemco@majadahonda.org

**DEL 10 DE MAYO
AL 6 DE JUNIO**

INFORMACIÓN:
Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
91.634.14.40

INSCRIPCIONES:

- Jornada presentación:
10/05. De 10:00 a 14:00
- Jornada plan director:
14/05. De 10:00 a 14:00
- Jornada de comercio
y hostelería: 21/05
Comercio 14:30 a 16:30
Hostelería 17:00 A 19:00
- Jornada de comercio
y hostelería: 28/05
Comercio 14:30 A 16:30
Hostelería 17:00 A 19:00
- Jornada emprendedores

1 3

Trabajamos para garantizar la seguridad laboral

Nuestro objetivo es dar las nociones generales que deben conocer el empresariado y los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos, y los mecanismos para eliminar o reducir dichos riesgos y proteger a las personas trabajadoras.

De esta forma, evitaremos daños a la salud y aumentaremos el confort, el bienestar y la eficacia en el trabajo.

Jornada de sensibilización

Jornada V Plan Director

Jornada PRL para hostelería

Jornada PRL para comercio

Jornada PRL para emprendedores

Jornada de conclusión



El Ayuntamiento de Majadahonda, en colaboración con la Comunidad de Madrid, pone en marcha un **plan de evaluación y jornadas técnicas** en el municipio gracias al Convenio suscrito para la realización de actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En las jornadas, previamente concertadas, realizaremos una **valoración de la situación** en materia preventiva, se informará de las **obligaciones** del empresariado y de las personas trabajadoras, así como de las **responsabilidades y sanciones** derivadas de su incumplimiento.

Novedades del V Plan Director:

- **Reforzar la cooperación administrativa** en materia de prevención de riesgos laborales.
- **Fortalecer el papel de los agentes sociales** en las políticas públicas en materia preventiva.
- **Mayor integración de la Prevención de Riesgos Laborales** en las diversas políticas sectoriales llevadas a cabo en la Comunidad de Madrid y de la cultura preventiva fomentando la adquisición y ejercicio de competencias sociales positivas en todos los niveles jerárquicos de la organización.
- **Mejorar la generación y difusión de conocimientos** en materia de prevención de riesgos laborales, a través del uso de nuevas tecnologías y promoviendo una mayor presencia de la seguridad y salud en los medios de comunicación.
- **Reforzar ciertas actuaciones** relativas a la investigación de los daños a la salud padecidos por los trabajadores.

V Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020

Jornadas técnicas sobre

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES en Majadahonda

Trabajamos para garantizar la seguridad laboral



V Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020

Jornadas técnicas sobre

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES en Majadahonda

Trabajamos para garantizar la seguridad laboral



FORMACIÓN GRATUITA REGISTRO DE JORNADA

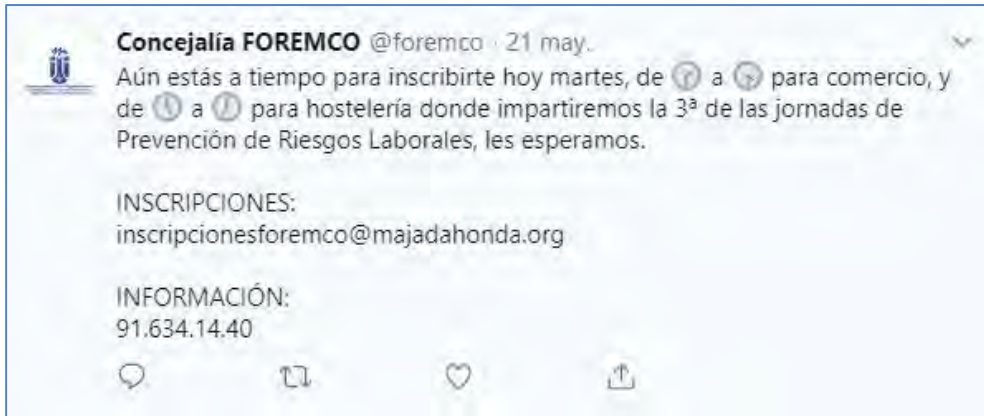
.....
MIÉRCOLES 22 DE MAYO
de 9:30h a 10:30h

* Normativa vigente.
* Organización sistema de control de registro.
* Como cumplir con la normativa.
* Soluciones para cada tipo de empresa.

SE SERVIRÁ UN DESAYUNO DURANTE LA JORNADA DE FORMACIÓN

DONDE SE IMPARTE LA FORMACIÓN:
C/ Gran vía, 1 1º D
Confirmación asistencia:
empresariosmajadahonda@gmail.com

Círculo de Empresarios Majadahonda
abogados majadahonda .com
WAKE UP! Formación





Concejalia FOREMCO @foremco · 21 may.

Ahora y de 17:00 a 19:00 horas la jornada del V plan de Prevención de Riesgos Laborales, esta vez destinada a la hostelería

¿Qué debo hacer para cumplir con la Prevención de Riesgos Laborales?

Según el artículo 17 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales:

«Artículo 17. Obligaciones preventivas.

1. El empresario, en colaboración con los representantes de los trabajadores, deberá:

a) Analizar la actividad preventiva.

b) Identificar y evaluar los riesgos de los trabajos que se realicen en la actividad y sus consecuencias.

c) Adoptar las medidas preventivas necesarias para eliminar o reducir los riesgos.

d) Informar y formar a las personas trabajadoras sobre los riesgos de los trabajos que realicen y sobre las medidas preventivas que se adopten.

e) Mantener una vigilancia de la salud de los trabajadores.

f) Garantizar el cumplimiento de la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo.

»



PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES en Majadahonda

¿Qué documentación tiene que estar en posesión de mi empresa?

Según el artículo 23 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales:

«Artículo 23. Documentación.

1. El empresario deberá elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral la siguiente documentación:

a) Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

b) Evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo.

c) Planificación de la actividad preventiva, incluidas las medidas de protección y de prevención a adoptar y, en su caso, material de protección que deba utilizarse.

d) Prácticas de los controles del estado de salud de las personas trabajadoras.

e) Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado a la persona trabajadora una incapacidad laboral superior a un día de trabajo.

»

¿CÓMO SE CUMPLEN LAS OBLIGACIONES?

Según el artículo 17 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales:

«Artículo 17. Obligaciones preventivas.

1. El empresario, en colaboración con los representantes de los trabajadores, deberá:

a) Analizar la actividad preventiva.

b) Identificar y evaluar los riesgos de los trabajos que se realicen en la actividad y sus consecuencias.

c) Adoptar las medidas preventivas necesarias para eliminar o reducir los riesgos.

d) Informar y formar a las personas trabajadoras sobre los riesgos de los trabajos que realicen y sobre las medidas preventivas que se adopten.

e) Mantener una vigilancia de la salud de los trabajadores.

f) Garantizar el cumplimiento de la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo.

»



Jornadas técnicas sobre PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES en Majadahonda

¿CÓMO SE CUMPLEN LAS OBLIGACIONES?

Según el artículo 17 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales:

«Artículo 17. Obligaciones preventivas.

1. El empresario, en colaboración con los representantes de los trabajadores, deberá:

a) Analizar la actividad preventiva.

b) Identificar y evaluar los riesgos de los trabajos que se realicen en la actividad y sus consecuencias.

c) Adoptar las medidas preventivas necesarias para eliminar o reducir los riesgos.

d) Informar y formar a las personas trabajadoras sobre los riesgos de los trabajos que realicen y sobre las medidas preventivas que se adopten.

e) Mantener una vigilancia de la salud de los trabajadores.

f) Garantizar el cumplimiento de la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo.

»

¿Qué legislación básica regula la Prevención de Riesgos Laborales?

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 17/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social.

¿Qué sanciones existen?

Según el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, en su artículo 402, se contemplan las siguientes sanciones para el empresario por infracciones cometidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales:

Infracciones leves:

Grado mínimo: multa de 40 a 405 euros.

Grado medio: multa de 406 a 815 euros.

Grado máximo: multa de 816 a 2.045 euros.

Infracciones graves:

Grado mínimo: multa de 2.046 a 8.165 euros.

Grado medio: multa de 8.166 a 20.490 euros.

Grado máximo: multa de 20.491 a 40.985 euros.

Infracciones muy graves:

Grado mínimo: multa de 40.986 a 163.955 euros.

Grado medio: multa de 163.956 a 409.890 euros.

Grado máximo: multa de 409.891 a 819.780 euros.

¿Qué debo hacer para cumplir con la Prevención de Riesgos Laborales?

Implantar y aplicar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Evaluar los riesgos.

Planificar la actividad preventiva.

Comunicar y fomentar en las personas trabajadoras que ejerzan su derecho a consulta y participación.

Proteger, informar y formar a las personas trabajadoras frente a los riesgos laborales.

Adaptar los puestos de trabajo ante características individuales (menores, embarazadas y discapacitados).

Proporcionar una vigilancia de la salud del personal.

Gestionar documentalmente la Prevención de Riesgos Laborales de la empresa.

¿Qué documentación tiene que estar en posesión de mi empresa?

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 23, indica que el empresario deberá elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral la siguiente documentación:

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo.
- Planificación de la actividad preventiva, incluidas las medidas de protección y de prevención a adoptar y, en su caso, material de protección que deba utilizarse.
- Prácticas de los controles del estado de salud de las personas trabajadoras.
- Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado a la persona trabajadora una incapacidad laboral superior a un día de trabajo.



Jornadas técnicas sobre PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES en Majadahonda

IV Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020

Trabajamos para garantizar la seguridad laboral

Trabajamos para garantizar la seguridad laboral

El Ayuntamiento de Majadahonda, en colaboración con la Comunidad de Madrid, pone en marcha un plan de evaluación y jornadas técnicas en el municipio gracias al convenio suscrito para la realización de actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Estamos a disposición de las empresas, las pymes y las personas autónomas para ayudar de manera gratuita a cumplir con la normativa y prevenir riesgos.

En las jornadas, previamente concertadas, realizaremos una valoración de la situación en materia preventiva, se informará de las obligaciones del empresario y de las personas trabajadoras, así como de las responsabilidades y sanciones derivadas de su incumplimiento.

Novedades del V Plan Director:

- Reforzar la cooperación administrativa en materia de prevención de riesgos laborales.
- Fortalecer el papel de los agentes sociales en las políticas públicas en materia preventiva.
- Mayor integración de la Prevención de Riesgos Laborales en las diversas políticas sectoriales llevadas a cabo en la Comunidad de Madrid y de la cultura preventiva fomentando la adquisición y ejercicio de competencias sociales positivas en todos los niveles jerárquicos de la organización.
- Mejorar la generación y difusión de conocimientos en materia de Prevención de Riesgos Laborales a través del uso de nuevas tecnologías y promoviendo una mayor presencia de la seguridad y salud en los medios de comunicación.
- Reforzar ciertas actuaciones relativas a la investigación de los daños a la salud padecidos por los trabajadores.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS A CUMPLIR CON LAS JORNADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES?

1. Fomentar la cultura preventiva y difundir el contenido de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
2. Dar a conocer los derechos y obligaciones que tienen el empresario y las personas trabajadoras en materia de prevención.
3. Ofrecer orientación técnica para elegir la modalidad de organización de recursos para las actividades preventivas.
4. Ofrecer orientación técnica para la gestión y mejora de la prevención en pequeñas y medianas empresas.
5. Conocer y analizar la situación en relación a la prevención de riesgos laborales en Majadahonda.
6. Reducir la siniestralidad laboral en la empresa y aumentar los beneficios al reducir los costes derivados.

¡Apuesta por la Prevención!

Jornadas técnicas sobre PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES en Majadahonda

- Jornada de sensibilización
- Jornada V Plan Director
- Jornada PRL para hostelería
- Jornada PRL para comercio
- Jornada PRL para emprendedores
- Jornada de conclusión

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en esta publicación en el marco del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Madrid 2017-2020 y no se hace responsable de los contenidos de la misma ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. La obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

Concejalía FOREMCO @foremco - 22 may.

GUIA DEL EMPRENDEDOR

Información técnica y legal de utilidad para las personas emprendedoras, el @aytomajadahond1 ofrecerá apoyo técnico a cada proyecto en particular en todo el proceso de constitución y puesta en marcha de la empresa.

DESCÁRGATELA!!!!

bit.ly/2W45mJI

Entre los pasados 22 de abril y 21 de mayo, se han realizado los trabajos de campo necesarios para geoposicionar e inventariar los datos básicos relativos a todas las empresas y comercios localizados en Majadahonda, con acceso desde calle o situados y anunciados en primeras plantas de edificios.

Para ello se constituyó un equipo de seis personas que han realizado el trabajo de campo, más otras dos personas para la coordinación de campo y apoyo un técnico en la gestión de bases de datos y geoposicionamiento.

Como resultado de ello, se han localizado algo más de 1.700 empresas y establecimientos comerciales, de los que en estos momentos se están realizando trabajos de validación y depuración, para dotarlos del mayor nivel de fiabilidad posible. De tal manera que se dispondrá de los datos relativos su razón social, dirección postal, coordenadas geográficas, referencias digitales, redes sociales o vistas en Street View, además de facilitar la descarga de todos ellos en una hoja de cálculo.

Son empresas y comercios que a falta de resultados definitivos, se encuadran mayoritariamente en el sector servicios y el comercio, con algo más de un 60% entre ambos, mientras que la hostelería supone en torno a un 13% y algo menos de un 10% las encuadradas en la industria y construcción. En tanto que el número de locales vacíos suponen algo menos del 10% del total.

Para facilitar su consulta, se ha elaborado una herramienta Web, que permitirá su consulta y realización de búsquedas por sectores de actividad, calles y centros comerciales. A la vez que se dispondrá de una utilidad web que facilite la comunicación de cambios, altas o bajas de los establecimientos por parte de sus usuarios.

"De esta forma el Ayuntamiento a través de su Concejalía de Formación, Empleo y Comercio va a dotar al municipio de una herramienta que va a permitir un conocimiento y precisión de la realidad económica local, que ayude a las empresas a darse a conocer y ayude a impulsar su economía. En breve todos los emprendedores, comerciantes, empresarios y ciudadanos en general van disponer de una guía comercial rápida, eficaz, moderna, innovadora y creativa apoyándose en las nuevas tecnologías " explica Ángel Alonso Concejal de Formación, Empleo y Comercio.



Concejalía FOREMCO @foremco · 24 may.

Más de 1700 empresas y establecimientos comerciales

GUIA DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y COMERCIAL DE #MAJADAHONDA
@afalonsob @aytomajadahond1 @majadahmegusta @MajadahondaM

Entre los pasados 22 de abril y 21 de mayo, se han realizado los trabajos de campo necesarios para geoposicionar e inventariar los datos básicos relativos a todas las empresas y comercios localizados en Majadahonda, con acceso desde calle o situados y anunciados en primeras plantas de edificios.

Para ello se constituyó un equipo de seis personas que han realizado el trabajo de campo, más otras dos personas para la coordinación de campo y apoyo un técnico en la gestión de bases de datos y geoposicionamiento.

Como resultado de ello, se han localizado algo más de 1.700 empresas y establecimientos comerciales, de los que en estos momentos se están realizando trabajos de validación y depuración, para dotarlos del mayor nivel de fiabilidad posible. De tal manera que se dispondrá de los datos relativos su razón social, dirección postal, coordenadas geográficas, referencias digitales, redes sociales o vistas en Street View, además de facilitar la descarga de todos ellos en una hoja de cálculo.

Son empresas y comercios que a falta de resultados definitivos, se encuadran mayoritariamente en el sector servicios y el comercio, con algo más de un 60% entre ambos, mientras que la hostelería supone en torno a un 13% y algo menos de un 10% las encuadradas en la industria y construcción. En tanto que el número de locales vacíos suponen algo menos del 10% del total.

Para facilitar su consulta, se ha elaborado una herramienta Web, que permitirá su consulta y realización de búsquedas por sectores de actividad, calles y centros comerciales. A la vez que se dispondrá de una utilidad web que facilite la comunicación de cambios, altas o bajas de los establecimientos por parte de sus usuarios.

"De esta forma el Ayuntamiento a través de su Concejalía de Formación, Empleo y Comercio va a dotar al municipio de una herramienta que va a permitir un conocimiento y precisión de la realidad económica local, que ayude a las empresas a darse a conocer y ayude a impulsar su economía. En breve todos los emprendedores, comerciantes, empresarios y ciudadanos en general van disponer de una guía comercial rápida, eficaz, moderna, innovadora y creativa apoyándose en las nuevas tecnologías " explica Ángel Alonso Concejal de Formación, Empleo y Comercio.





"El Ayuntamiento de Majadahonda, a través de la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio, y con el apoyo de la Agrupación de Sociedades Laborales (ASALMA) está prestando el servicio de Asistencia Técnica Avanzada dirigido a ayudar a consolidar nuevos proyectos empresariales en sus primeras fases de existencia y a proyectos empresariales que se encuentren en la fase de puesta en marcha.

Ya se ha ejecutado la Fase 1, la cual ha consistido en la **Selección y captación de empresas participantes** previa solicitud y análisis de las mismas; en total son 8 las empresas o proyectos empresariales participantes.

"Actualmente estamos realizando la Fase 2, la cual consiste en la propia **Ejecución de la asistencia técnica**. Dentro de esta fase ya se han visitado las totalidad de empresas participantes en las cuales se ha realizado un Diagnóstico de necesidades. A partir de dicho diagnóstico, el siguiente paso es la elaboración de un **plan de trabajo** donde incluimos los objetivos, contenido, metodología, cronograma y número de horas previstas para la Asistencia, el cual se enviará a los participantes para ser aprobado. Una vez aprobado comenzaremos con la ejecución de dicho plan y, por tanto, de la Asistencia." afirma el Concejal del área Ángel Alonso.





Concejalía FOREMCO @foremco · 30 may.

Mañana a las 10:00 desayuno empresarial, en @foremco dirigido expresamente a todas aquellas personas que tienen un proyecto emprendedor.

JORNADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para participar envía correo electrónico a inscripcionesforemco@majadahonda.org



Jornada Emprendedores
31 de Mayo de 2019
de 10:00 a 14:00

INFORMACIÓN:
Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
91.634.14.40

INSCRIPCIONES:
inscripcionesforemco@majadahonda.org

V Plan Director en Prevención de Riesgos
Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020

Jornadas técnicas sobre
**PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES**
en Majadahonda

*Trabajamos para garantizar
la seguridad laboral*



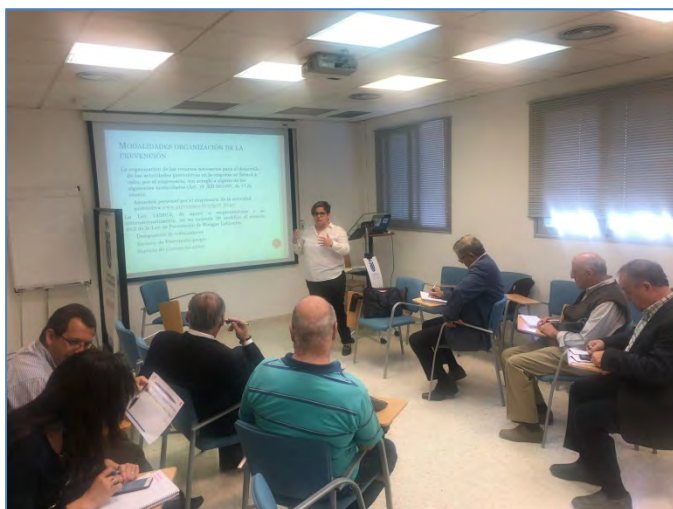


Concejalía FOREMCO @foremco · 31 may.

Proyectos de emprendedores. "Los riesgos laborales item fundamental para el desarrollo la innovación y la creatividad para el bien común en la empresa del siglo XXI" afirma el director @foremco. Sumando sinergias. Hoy en el aula empresarial @foremco.



5





Concejalía FOREMCO @foremco · 4 jun.

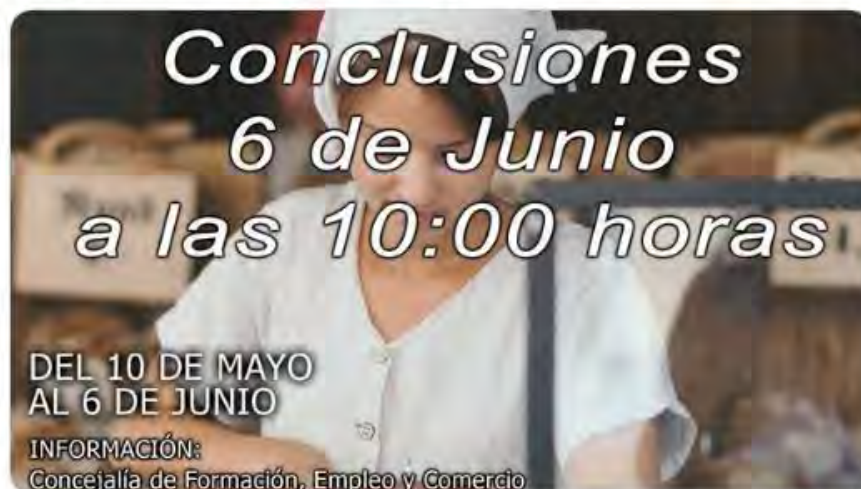
Este jueves 6 a las 10:00 desayuno empresarial en @foremco

CONCLUSIONES

JORNADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para participar envía correo electrónico a

inscripcionesforemco@majadahonda.org



Conclusiones
6 de Junio
a las 10:00 horas

DEL 10 DE MAYO
AL 6 DE JUNIO

INFORMACIÓN:
Concejalía de Formación, Empleo y Comercio
91.634.14.40

INSCRIPCIONES:
inscripcionesforemco@majadahonda.org

V Plan Director en Prevención de Riesgos
Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020

Jornadas técnicas sobre
**PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES**
en Majadahonda

Trabajamos para garantizar
la seguridad laboral







Trabajamos para garantizar la seguridad laboral

Durante jornadas técnicas de Prevención de Riesgos Laborales resultado del Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Majadahonda y la Comunidad de Madrid (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo) hemos informado a los empresarios y trabajadores sobre los riesgos laborales a los que están expuestos, así como de las medidas preventivas que se pueden adoptar.

CONCLUSIONES

Durante el desarrollo del citado Convenio se realizó una evaluación de la situación en materia de Prevención de Riesgos en el municipio de Majadahonda para detectar el estado de la cultura preventiva en el mismo, de la que se dedujo la importancia de dar a conocer en las jornadas mencionadas: la legislación a cumplir en materia de prevención de riesgos laborales y las modalidades de organización de la misma; y, el derecho de los trabajadores a ser informados y formados en esta materia.

Jornada de sensibilización

Jornada V Plan Director

Jornada PRL para hostelería

Jornada PRL para comercio

Jornada PRL para emprendedores

Jornada de conclusión

V Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2019-2020

Jornadas técnicas sobre

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES en Majadahonda

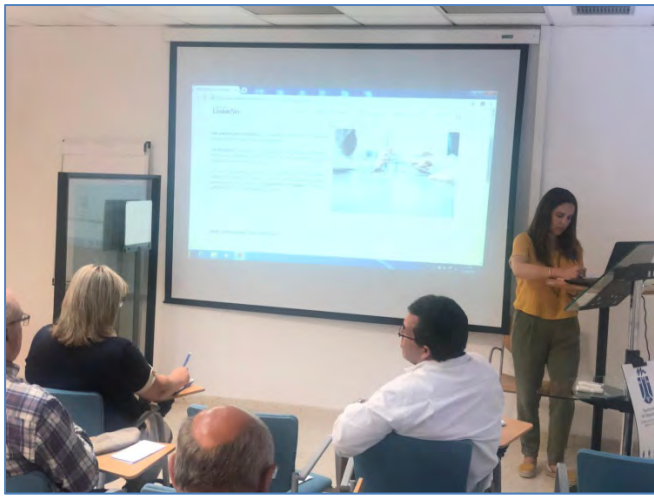
Trabajamos para garantizar la seguridad laboral

Concejalía FOREMCO @foremco · 13 jun.

Hoy en el club de emprendedores proyecto impacta con LinkedIn donde ofrece consultoría y formación sobre LinkedIn. A continuación cada miembro ha dispuesto de un tiempo para transmitir las inquietudes de sus proyectos.

#entrepreneurshipmajadahonda

🗨️ ↺️ ❤️ 1 ↗️







Trabajamos para garantizar la seguridad laboral

Durante jornadas técnicas de Prevención de Riesgos Laborales resultado del Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Majadahonda y la Comunidad de Madrid (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo) hemos informado a los empresarios y trabajadores sobre los riesgos laborales a los que están expuestos, así como de las medidas preventivas que se pueden adoptar.

Jornada de sensibilización
Jornada V Plan Director
Jornada PRL para hostelería
Jornada PRL para comercio
Jornada PRL para emprendedores
Jornada de conclusión

CONCLUSIONES

Durante el desarrollo del citado Convenio se realizó una evaluación de la situación en materia de Prevención de Riesgos en el municipio de Majadahonda para detectar el estado de la cultura preventiva en el mismo, de la que se dedujo la importancia de dar a conocer en las jornadas mencionadas: la legislación a cumplir en materia de prevención de riesgos laborales y las modalidades de organización de la misma; y, el derecho de los trabajadores a ser informados y formados en esta materia.

V Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020
Jornadas técnicas sobre
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES en Majadahonda
Trabajamos para garantizar la seguridad laboral

Concejalía FOREMCO @foremco · 24 jun.

Majadahonda tendrá el primer centro de 'coworking' municipal del noro...
El alcalde de Majadahonda, José Luis Álvarez Ustarroz, ha anunciado hoy que Majadahonda tendrá el primer centro de coworking municipal de la ...
🌐 elmundo.es

🗨️ ↺️ ❤️ 4 📤



Concejalía FOREMCO @foremco · 25 jun.

Silvia Saavedra la concejal de Comercio del @aytomajadahond1, por el #mercadillomajadahonda con la Junta Directiva y por la galería Sanabria con su presidente Santiago. Dinamizar el comercio de la ciudad una de nuestras prioridades afirma la Concejal.



3

5





 **Concejalía FOREMCO** @foremco · 27 jun.

"Creado para apoyar y potenciar los proyectos emprendedores" afirma Silvia Saavedra concejal de @foremco del @aytomajadahond1

El programa de asesoramiento para la creación de empresas sigue hasta el 15 de julio.

Si tienes un proyecto empresarial envía un correo a inscripcionesforemco@majadahonda.org solicitando el día y la hora de tu asesoría

   1 



Concejalía FOREMCO @foremco · 3 jul.

Silvia Saavedra Concejal @foremco se reúne con Gerente de Madrid y vicepresidente nacional de Asociación de Sociedades Laborales. Potenciando proyectos emprendedores. @MajadahondaAyto @MajadahondaM



7



Concejalía FOREMCO @foremco · 3 jul.

La Concejal @foremco con Grupo Norte, Aceleradora de Empleo y RRHH. Proyectos para impulsar el Liderazgo, la innovación y la creatividad. La empleabilidad como objetivo. Afirma la Concejal. @MajadahondaAyto @MajadahondaM



1



8





Concejalía FOREMCO @foremco · 4 jul.

Con la presidenta de EMA (empresarias asociadas) Directora de Consultora de Restaurantes, y Coaching Empresarial Carolina Cegarra. "Potenciar las alianzas entre empresas y emprendedores un objetivo común" dice Silvia Saavedra Concejal de @foremco
@MajadahondaAyto @MajadahondaM



1



1



7



Concejalía FOREMCO retweetó



Jose Luis Álvarez Ustarroz @alvarezustarroz · 4 jul.

Explicando en el Club de Emprendedores nuestro proyecto de 'coworking' municipal que ubicaremos en el edificio Rosa Agazzi de #Majadahonda 📍



Ayto Majadahonda



1



11



21





Concejalía FOREMCO @foremco · 5 jul. ✓

La concejal @foremco con la presidenta de asociación inter municipal de mujeres empresarias (Asimpea). "Los networking fomentan y potencian el desarrollo empresarial. Proyectando el futuro", afirma Silvia Saavedra Concejal del Área.



🗨️ ↻️ ❤️ 3 📤

Concejalía FOREMCO retweeteó



Ayto Majadahonda @MajadahondaAyto · 5 jul.

👉 Vamos a poner en marcha un espacio de 'coworking' para apoyar a los [#emprendedores](#) y, con ello, apostar por la creación de [#empleo](#) y de oportunidades.

😊 Trabajamos por [#Majadahonda](#).

📺 @alvarezustarroz te lo cuenta en este vídeo 📺



🗨️ 1

🔄 15

❤️ 30



Concejalía FOREMCO retweeteó



Angel Alonso @afalonsob · 8 jul.

Lunes q hemos empezado comprobando q junio ha sido un nuevo mes en el q ha disminuido el paro en [#Majadahonda](#)! Ya son más de 100 majariegos los que han abandonado el desempleo en lo q va de año, un 5% menos q hace un año, hasta situar nuestra tasa de paro en el 4,5%. Seguimos! 📈



🗨️ 1

🔄 3

❤️ 13



Parados registrados

Datos básicos

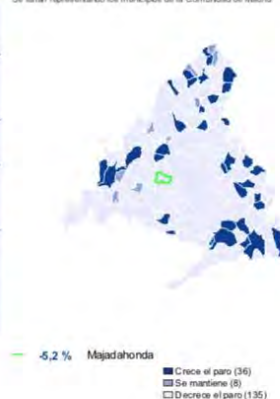
	Majadahonda					Comunidad de Madrid				
	Valor	Crecimiento mensual		Crecimiento anual		Valor	Crecimiento mensual		Crecimiento anual	
		Valor	%	Valor	%		Valor	%	Valor	%
Total parados	2.102	-13	-0,6	-116	-5,2	334.602	-6.523	-1,9	-16.445	-4,7
Hombres	861	-35	-3,9	-34	-3,8	136.915	-4.879	-3,4	-8.635	-5,9
Mujeres	1.241	22	1,8	-82	-6,2	197.687	-1.644	-0,8	-7.810	-3,8
Parados por edad										
Menos de 25 años	69	-33	-32,4	-16	-18,8	23.838	-2.144	-8,3	-1.508	-5,9
Hombres	42	-15	-26,3	-9	-17,6	12.436	-1.110	-8,2	-646	-4,9
Mujeres	27	-18	-40,0	-7	-20,6	11.402	-1.034	-8,3	-862	-7,0
Entre 25 y 44 años	748	-6	-0,8	-80	-9,7	134.292	-2.588	-1,9	-10.601	-7,3
Hombres	306	-16	-5,0	-13	-4,1	52.443	-2.018	-3,7	-3.990	-7,1
Mujeres	442	10	2,3	-67	-13,2	81.849	-570	-0,7	-6.611	-7,5
45 y más años	1.285	26	2,1	-20	-1,5	176.472	-1.791	-1,0	-4.336	-2,4
Hombres	513	-4	-0,8	-12	-2,3	72.036	-1.751	-2,4	-3.999	-5,3
Mujeres	772	30	4,0	-8	-1,0	104.436	-40	0,0	-337	-0,3
Parados por sector										
Agricultura	12	1	9,1	-1	-7,7	2.677	-63	-2,3	-368	-12,1
Industria	89	-3	-3,3	-10	-10,1	20.670	-562	-2,6	-1.327	-6,0
Construcción	120	-6	-4,8	-14	-10,4	26.339	-875	-3,2	-2.895	-9,9
Servicios	1.817	1	0,1	-102	-5,3	261.764	-4.311	-1,6	-10.952	-4,0
Sin empleo anterior	64	-6	-8,6	11	20,8	23.152	-712	-3,0	-903	-3,8

Comparativa territorial del paro registrado

Porcentajes por sexo, edad y sector calculados sobre total de parados	Majadahonda	C. de Madrid	Ranking	
			Min	Max
Crecimiento anual del paro (%)	-5,2	-4,7	-70,0	300,0
Crecimiento mensual del paro (%)	-0,6	-1,9	-65,0	40,0
% Parados sobre pob. 16 a 64 años	4,5	7,7	0,8	62,0
% Hombres parados	41,0	40,9	0,0	75,0
% Mujeres paradas	59,0	59,1	25,0	100,0
% Parados de menos de 25 años	3,3	7,1	0,0	25,0
% Parados de 25 a 44 años	35,6	40,1	0,0	68,7
% Parados de 45 y más años	61,1	52,7	27,3	100,0
% Parados en agricultura	0,6	0,8	0,0	16,7
% Parados en industria	4,2	6,2	0,0	50,0
% Parados en construcción	5,7	7,9	0,0	25,0
% Parados en servicios	86,4	78,2	50,0	100,0
% Parados sin empleo anterior	3,0	6,9	0,0	33,3

Crecimiento anual del paro registrado (%)

Se están representando los municipios de la Comunidad de Madrid.



*Sin dato: Ningún parado en el mismo mes del año anterior.

Elaborado por portal.inec.es con datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Creado: 02/07/2019



Concejalía FOREMCO @foremco · 9 jul.

Hasta septiembre. Último know How de la temporada del CLUB DE EMPRENDEDORES. "Más de 20 proyectos empresariales, innovadores y creativos que apuestan por la generación de empleo en la nueva empresa del siglo XXI" ha dicho Silvia Saavedra Concejal del Área del @MajadahondaAyto







Concejalía FOREMCO @foremco · 11 jul.

"El programa de asesoría laboral contable fiscal y elaboración del plan de empresa llevado a cabo desde @foremco una herramienta necesaria de apoyo a la creación de empresas" afirma Silvia Saavedra Concejal del Área del @MajadahondaAyto .

+ de 80 asesoramientos en el 1er semestre



Concejalía FOREMCO @foremco · 16 jul.

Con Presidente CADEMO y De la Ejecutiva de CEIM. "Proyectos generadores de empleabilidad y desarrollo empresarial. Sinergias de futuro" explica Silvia Saavedra Concejal de Desarrollo Económico." @MajadahondaAyto





Concejalía FOREMCO @foremco · 18 jul.

Con directivos del Grupo Persona. Proyectos de liderazgo, equipos, mentoring para incrementar la empleabilidad "Totalmente de acuerdo para liderar en un mundo de emociones y motivar el cambio. Nueva empresa del s.XXI" explica Silvia Saavedra concejal @foremco @MajadahondaAyto



↻ 3

♥ 3



Concejalía FOREMCO @foremco · 19 jul.

La directora de carrera profesional de ESIC en la Concejalía. "Preparando foro de empleo y Jornadas sobre talento y valor en y con las empresas. Apostando por el capital Humano" ha dicho Silvia Saavedra Concejal @foremco del @MajadahondaAyto



↻ 2

♥ 5



Concejalía FOREMCO @foremco · 20 jul.

facebook.com/49129663094251...





Concejalía FOREMCO @foremco · 20 jul.

Nuevos proyectos de futuro con el Club de Emprendedores. "Un espacio muy importante, innovador, creativo y excelentemente dinamizado que impulsa la creación de empresas. Gracias a todos" afirma Silvia Saavedra, Concejala Desarrollo Economico. @foremco @MajadahondaAyto



Concejalía FOREMCO @foremco · 22 jul.

Proyectando formación para la empleabilidad y Asesorías para autónomos y emprendedores PAE. Punto de tramitación electrónica para creación de empresas "En septiembre comienzan las actividades" Silvia Saavedra Concejala Desarrollo Economico @foremco @Cink_Emprende @majadahondaAyto





Concejalía FOREMCO @foremco · 23 jul.

Innovación de servicios, economías colaborativas, formación, mentoring, Coworking, transformar idea en proyecto empresarial. " Hablamos con @emprende_sentid. Contamos con todos. Impulso empresarial y creación de empleo",dijo Silvia Saavedra Concejal @foremco @MajadahondaAyto



3

5



Concejalía FOREMCO @foremco · 8h

Nuevo Servicio de Tramitación Electrónica para Empresas (PAE), servicio de Asesoría al emprendedor y empresario continúa a partir de sept. Cita en inscripcionesforemco@majadahonda.org. "Nuevos tiempos, nuevos servicios" dice la Concejal de @foremco @MajadahondaAyto @Cink_Emprende



5

5



Concejalía FOREMCO retweetó



Ayto Majadahonda @MajadahondaAyto · 23 jul.

¿Sabías que el Ayuntamiento presta servicio a empresas locales para que consoliden sus proyectos?

Desde #Majadahonda trabajamos por el empleo y el emprendimiento

+ información
ow.ly/80WSS0v8Zlf



1

2



